



SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE ABRIL DE 2014, NÚMERO UNO, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014; NÚMERO SEIS, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA SUSCRIBIR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "MÉXICO CONECTADO", QUE COORDINA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; NÚMERO SIETE, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER PARA EL

ASENTAMIENTO DE MENORES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRIMERO Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF TABASCO; NÚMERO OCHO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO III DEL TÍTULO IV; LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51, 53, Y LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 54 BIS; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; NÚMERO NUEVE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN LOS PUNTOS 5.4 Y 5.16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 86, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012; NÚMERO DIEZ, PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; NÚMERO ONCE PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CEDER LOS DERECHOS POSESIONARIOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 822.489 M², UBICADO EN EL EJIDO "JOSÉ G. ASMITIA" DE LA RANCHERÍA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE DICHA DEMARCACIÓN; NÚMERO DOCE, ASUNTOS GENERALES, Y TRECE, CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, CON CATORCE



VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA PRIMER CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SRNR/012/2014, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA SEGUNDA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO COAH/0038/2014, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA TERCER CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CS/023/2014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA CUARTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO DR/SM/0013/2014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA QUINTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CAPDATDAR/SM/0021/2014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA SEXTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO GV/023/2014, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA C. CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA SÉPTIMA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL ESCRITO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA OCTAVA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CECR/QR/66/2014, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA NOVENA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SR-093/2014, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA C. NORMA MORALES MORALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA DÉCIMA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CP/QR/067/2014, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA DÉCIMA

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and marks at the top right]

[Handwritten signature and marks on the right margin]

[Handwritten signature and marks on the right margin]

[Handwritten signature and marks on the right margin]

[Handwritten signature and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRIMER CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SHI/021/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA DÉCIMA SEGUNDA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO DCR/002/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA DÉCIMA TERCER CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO R12/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA DÉCIMA CUARTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO DTR/010/2014, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE, Y LA DÉCIMA QUINTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SR/095/2014, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, CON EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRAN ESTE H. CABILDO, AGRADECIENDO A SUS INTEGRANTES EL TRABAJO QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2014, Año de Octavio Paz"

Villahermosa, Tabasco, a **28 de Abril** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** de 2014.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veinticuatro**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **28 de Marzo** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,456,512,366.21 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Doce Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 21/100 M.N.)**; por el mes de **Abril**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:

AMPLIACIONES LÍQUIDAS

PARTICIPACIONES.

Se incrementan por **\$28,605,805.00 (Veintiocho Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Marzo mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0403/2014.

RECURSOS PROPIOS.

Se incrementan por **\$18,874,277.68 (Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Marzo mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0403/2014.

RAMO 33 FONDO III.

Se incrementa por **\$9,582,360.00 (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la distribución de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Suplemento 7450 J del Periódico Oficial del Estado del 29 de Enero de 2014.



RAMO 33 FONDO IV.

Se incrementa por **\$9,025,724.00 (Nueve Millones Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la distribución de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Suplemento 7450 J del Periódico Oficial del Estado del 29 de Enero de 2014.

FOPEDP.

Se integra por **\$13,636,350.00 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.

FONDO DE CULTURA.

Se integra por **\$154,845.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Se integra por **\$10,989,000.00 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.

APAZU.

Se integra por **\$64,290,130.16 (Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil Ciento Treinta Pesos 16/100 M.N.)**, provenientes de recursos del convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua, celebrado el 14 de Febrero de 2014 y anexo de ejecución I.-01/14 firmado el 14 Marzo de 2014.

PRODUCTOS FINANCIEROS.

Se integran los productos financieros de las aportaciones federales por **\$5,563.22 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 22/100 M.N.)** correspondientes a los fondos siguientes:

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Ramo 33 Fondo III: \$3,799.73 (Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 73/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo III Remanentes: \$207.48 (Doscientos Siete Pesos 48/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo IV: \$1,548.74 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 74/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo IV Remanentes: \$7.27 (Siete Pesos 27/100 M.N.).

Las ampliaciones anteriores resultan en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal para ubicarse en **\$2,611,676,421.27 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$6,216,561.03 (Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 03/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Abril** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 23 transferencias de recursos por un monto de **\$4,882,318.87 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho Pesos 87/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$1,288,892.26 (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 26/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$45,267.90 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 90/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$82.00 (Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

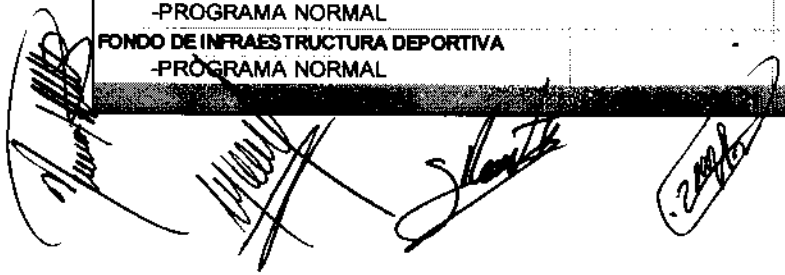
Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
PARTICIPACIONES	1,115,667,446.74	28,605,805.00	1,144,273,251.74
-PROGRAMA NORMAL	1,115,446,596.00	28,605,805.00	1,144,052,401.00
-REFRENDOS	220,850.74	-	220,850.74
RECURSOS PROPIOS	583,409,996.81	18,874,277.68	602,284,274.49
-PROGRAMA NORMAL	395,158,132.00	18,874,277.68	414,032,409.68
-REFRENDOS	1,883,370.57	-	1,883,370.57
-REMANENTES	186,368,494.24	-	186,368,494.24
FONDO III	85,772,334.44	9,586,367.21	95,358,701.65
-PROGRAMA NORMAL	43,391,372.00	9,586,159.73	52,977,531.73
-REFRENDOS	24,226,312.63	-	24,226,312.63
-REMANENTES	18,154,649.81	207.48	18,154,857.29
FONDO IV	321,218,398.75	9,027,280.01	330,245,678.76
-PROGRAMA NORMAL	319,043,862.00	9,027,272.74	328,071,134.74
-REFRENDOS	835,353.16	-	835,353.16
-REMANENTES	1,339,183.59	7.27	1,339,190.86
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	6,780,762.03	64,290,130.16	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	-	64,290,130.16	64,290,130.16
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	7,014,662.24	-	7,014,662.24
-REMANENTES	300,628.10	-	300,628.10
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDEP	-	13,636,350.00	13,636,350.00
-PROGRAMA NORMAL	-	13,636,350.00	13,636,350.00
FONDO DE CULTURA	-	154,845.00	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	-	154,845.00	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-	10,989,000.00	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	10,989,000.00	10,989,000.00



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

D001	Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001	Registro e Identificación de Población	12,244,325.76	1,487.00	1,487.00	12,244,325.76
E002	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	318,756.98	-	-	318,756.98
E004	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	241,683,089.38	277,995.28	478,400.00	241,482,684.66
E005	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,535,493.43	318,220.84	582,321.19	224,271,393.08
E006	Alumbrado Público	129,490,663.64	46,647.51	21,810.03	129,515,501.12
E007	Servicios a Mercados Públicos	29,138,472.16	1,383.00	1,383.00	29,138,472.16
E008	Servicios a Panteones Municipales	11,768,004.77	676.35	676.35	11,768,004.77
E010	Servicio de Agua Potable	219,794,734.29	1,688.60	1,688.60	219,794,734.29
E011	Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	156,704,766.80	43,579.30	43,579.30	156,704,766.80
F001	Fomento a la Educación	13,833,955.37	-	-	13,833,955.37
F002	Fomento a la Cultura y las Artes	36,965,935.82	346.00	1,396.00	36,964,885.82
F003	Fomento al Deporte y Recreación	13,472,186.67	-	-	13,472,186.67
F004	Fomento al Trabajo	3,893,831.42	-	-	3,893,831.42
F005	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,096,446.13	800,000.00	800,000.00	10,096,446.13
F006	Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	11,096,779.91	39,890.00	-	11,136,669.91
F007	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,894,864.10	184,295.94	97,690.34	15,981,469.70
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,288,445.19	150,041.23	106,041.23	60,332,445.19
F010	Fomento al Equilibrio Ecológico	4,262,614.01	-	-	4,262,614.01
F011	Fomento a la Salud	14,306,564.83	24,139.37	24,196.37	14,306,507.83
G001	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,855,382.98	-	-	9,855,382.98
K001	Urbanización	124,303,526.06	-	-	124,303,526.06
K004	Infraestructura Cultural	1,942,153.30	-	-	1,942,153.30
K005	Infraestructura de Agua Potable	3,560,608.89	-	-	3,560,608.89
K006	Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	24,097,520.59	-	-	24,097,520.59
K007	Infraestructura Caminera	28,453,628.15	-	-	28,453,628.15
K008	Infraestructura para la Salud	-	150,134.91	-	150,134.91
K009	Infraestructura para la Educación	2,253,180.96	-	-	2,253,180.96
K011	Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	835,353.16	176,456.86	-	1,011,810.02
K012	Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	14,753,363.54	312,300.49	-	15,065,664.03
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,400,000.00	-	350,000.00	60,050,000.00
M001	Apoyo Administrativo	378,422,819.42	1,335,577.37	589,187.46	379,169,209.33
N001	Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001	Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,600,541.91	57.00	57.00	15,600,541.91
P001	Función Pública y Gobierno	151,229,122.88	5,421.00	5,364.00	151,229,179.88
P002	Planeación y Programación Presupuestaria	172,904,430.26	155,660,060.04	1,859,898.84	326,704,591.46
P003	Hacienda Pública Municipal	146,681,733.94	1,200,000.00	1,200,000.00	146,681,733.94
P004	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	33,481,123.26	650,218.00	51,384.32	34,079,956.94



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

1	Presidencia Municipal	64,115,139.77	82,716.13	82,716.13	64,115,139.77
2	Secretaría del Ayuntamiento	98,287,149.97	138,119.20	1,487.00	98,423,782.17
3	Dirección de Finanzas	224,020,580.19	1,200,000.00	1,200,000.00	224,020,580.19
4	Dirección de Programación	173,064,430.26	155,736,560.04	1,859,898.84	326,941,091.46
5	Contraloría Municipal	15,760,541.91	57.00	57.00	15,760,541.91
6	Dirección de Desarrollo	34,459,197.08	874,635.00	874,635.00	34,459,197.08
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,375,633.29	101,693.81	15,088.21	14,462,238.89
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	239,354,237.58	1,227,333.03	250,741.26	240,330,829.35
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,304,040.60	13,713.74	13,713.74	65,304,040.60
10	Dirección de Administración	229,176,518.46	496,734.72	496,734.72	229,176,518.46
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	72,656,842.20	334,500.00	355,500.00	72,635,842.20
14	Dirección de Atención Ciudadana	7,071,992.08	-	-	7,071,992.08
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,416,683.50	-	-	4,416,683.50
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,260,571.07	15,000.00	-	4,275,571.07
18	DIF Municipal	51,649,053.45	150,041.23	106,041.23	51,693,053.45
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	481,969,850.70	45,267.90	45,267.90	481,969,850.70
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,746,655.73	5,307.00	5,250.00	3,746,712.73
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,589,721.92	49,564.29	-	3,639,286.21
22	Coordinación de Desarrollo Político	2,122,165.23	-	-	2,122,165.23
23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,317,182.98	-	-	10,317,182.98
24	Coordinación de Salud	14,306,564.83	24,139.37	24,196.37	14,306,507.83
25	Instituto Municipal del Deporte	13,472,186.67	-	-	13,472,186.67
26	Coordinación General de Servicios Municipales	627,802,444.40	885,233.63	885,233.63	627,802,444.40
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,212,982.34	-	-	1,212,982.34

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

RECURSOS PROPIOS

K008 Infraestructura para la Salud

K-333 Rehabilitación de centro de salud, Ra. Corregidora
Ortíz 1era. 0076 Corregidora Ortiz 1a.
Sección.

K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles

K-326 Remodelación de oficina en la ventanilla única 0001 Villahermosa

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-330 Mobiliario de oficina para la Dirección de Protección 0001 Villahermosa
Ambiental.

K-331 Equipo de computo para el IMPLAN 0001 Villahermosa

K-332 Equipamiento de la Dirección de Programación 0001 Villahermosa

APAZU

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

334 Erogaciones imprevistas APAZU 0001 Villahermosa

FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPEDEP)

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

328 Erogaciones imprevistas de FOPEDEP 0001 Villahermosa

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

327 Erogaciones imprevistas del Fondo de Infraestructura 0001 Villahermosa
Deportiva

FONDO DE CULTURA

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

329 Erogaciones imprevistas de Fondo de Cultura 0001 Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "MÉXICO CONECTADO", QUE COORDINA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA SUSCRIBIR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "MÉXICO CONECTADO", QUE COORDINA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de abril de 2014.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA SUSCRIBIR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "MÉXICO CONECTADO", QUE COORDINA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero de 2014, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, celebraron el Convenio Específico de Colaboración para Conjuntar Acciones y Recursos para Contribuir en la Realización de las Actividades del Proyecto México Conectado, en el Estado de Tabasco, con el cual se pretende llevar conectividad de servicio de internet gratuito a los sitios públicos, incluidas las escuelas públicas, las universidades, parques, mercados, edificios gubernamentales y centro de desarrollo infantil.

2.- Con escrito de fecha 21 de marzo de 2014, firmado por el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y dirigido al Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, da a conocer que la Casa de Estudios a su cargo, funge actualmente como la Instancia Operadora Estatal del Proyecto "México Conectado" que coordina el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la participación de las diversas dependencias de los tres órdenes de Gobierno.

4.- La cláusula Décima Segunda del Convenio Específico prevé que los municipios del Estado de Tabasco podrán adherirse a la operación del Proyecto, con solicitud acompañada de la certificación de la respectiva autorización, aprobada por el H. Cabildo en la cual conste que conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción.

5.- Con el objetivo de regular el funcionamiento de los comités técnicos de conectividad (servicio de internet gratuito) que se establecerán en cada entidad federativa como instancias auxiliares de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Federal en la operación del proyecto México Conectado, el jueves 27 de marzo de 2014, se llevó a cabo la presentación del equipo de trabajo de la Instancia Operadora Estatal (UJAT) y de la Instancia Coordinadora Nacional (Universidad de Guadalajara) responsables del monitoreo y seguimiento del proyecto. Durante la reunión de trabajo se plantearon compromisos a cumplir en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir del 27 de marzo de 2014:

- La entrega del contrato de adhesión de los municipios del Estado de Tabasco para el proyecto México Conectado, mediante un acta de Cabildo certificada.
- Entrega del listado de sitios públicos factibles a incluir en el proyecto con fecha límite de entrega el 6 de abril de 2014, (ya se ha dado cumplimiento).
- Generar un informe de la infraestructura de comunicaciones con la que cuenta el Municipio como son: torres y antenas, (ya se ha dado cumplimiento).

6.- Previo los análisis efectuados se consideró factible que el Municipio de Centro participe en dichas acciones adhiriéndose al Convenio Específico antes señalado; por lo que, con oficio número PM/876/2014, de fecha 07 de abril de 2014, firmado por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, y dirigido a la Mtra. Carmen Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, da a conocer el interés del Gobierno Municipal de Centro, Tabasco, para adherirse al Convenio Específico de Colaboración, relativo a la ejecución del Proyecto "México Conectado", celebrado entre

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, una vez aprobado se hará llegar el punto de Acuerdo en el cual el H. Cabildo autorice la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto precitado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado; toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

TERCERO.- Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y mejorar sus niveles de bienestar de los habitantes, para ello, el Presidente Municipal podrá convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones necesarias, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

CUARTO.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, se plantea realizar una **Reestructuración, Modernización y Transparencia (Eje 1)** que permita ofrecer servicios públicos de calidad y brindar una atención más oportuna; al ser un municipio confiable, seguro, moderno, incluyente y sustentable para que sus habitantes aspiren a una mejor calidad de vida; lo que es acorde con el proyecto al cual se pretende adherir el Municipio de Centro.

QUINTO.- Que de conformidad con los Lineamientos del Proyecto México Conectado, el **objetivo** es establecer las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos del país, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los poderes de los estados de la Federación, los municipios, los órdenes de gobierno del Distrito Federal, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEXTO.- Que una vez aprobada por la Mesa de Coordinación Estatal, la solicitud de la adhesión, el Municipio de Centro deberá suscribir la carta de adhesión, y entregar dichos documentos a la Instancia Coordinadora Nacional ("ICN") del Proyecto o a UJAT, que funge como Instancia Operativa Estatal ("IOE") del Proyecto en el Estado de Tabasco), dentro de los quince días hábiles posteriores, junto con el listado de los sitios de su jurisdicción que fueron determinados susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto cumpliendo con los requisitos de información que al efecto se determine, de conformidad con los Lineamientos.

SÉPTIMO.- Que en cuanto a la **vigencia de la adhesión** del Municipio de Centro al proyecto "México Conectado" será la misma del Convenio Específico de Coordinación y en caso de prórroga de éste, se entenderá prorrogada aquélla, sin necesidad de acto adicional por ninguna de las partes ni los municipios adheridos.

Por lo anterior, es importante señalar que la suscripción del Convenio Especifico se llevó a cabo con fecha 11 de febrero de 2014, con una vigencia inicial mínima de dos años, la cual se extenderá automáticamente hasta que sea equivalente a la vigencia de los contratos de conectividad derivados del proyecto en el Estado de Tabasco. Posteriormente al fin de la vigencia establecida, podrá prorrogarse nuevamente previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes. En caso de que llegare a concluir la vigencia del convenio sin que se haya pactado su prórroga, el proyecto continuara en operaciones en el Estado de Tabasco.

OCTAVO.- La adhesión del Municipio de Centro al Proyecto "México Conectado" podrá darse por **terminada de manera anticipada**, bastando que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dé aviso al Ejecutivo Estatal y al municipio, o éste a las partes, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación. En caso de terminación anticipada determinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni el municipio ni el Ejecutivo Estatal podrán exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios.

En caso de terminación anticipada determinada por el Municipio de Centro, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solamente podrá exigir al Municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios de éste que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

NOVENO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reserva el derecho de **suspender o cancelar los servicios de conectividad del Proyecto a un municipio**, y en su caso dar por terminada la adhesión, de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, y bastando una simple notificación al municipio y al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o
- Si el municipio incumple reiteradamente, a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento una vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes notifique al municipio de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si transcurridos diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el municipio no ha realizado tales acciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes desconectará los sitios del municipio de las redes del Proyecto, dándose también por terminada la adhesión de manera inmediata.

En caso de que se produzca la terminación en los términos antes señalados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

DÉCIMO.- Que de conformidad con los puntos 4 y 10 de los Lineamientos del Proyecto México Conectado, se podrá incorporar al Proyecto México Conectado a todos aquellos inmuebles o espacios públicos en los que la conectividad resulte necesaria o útil para la operación de al menos uno de los programas federales enlistados en dicho numeral, clasificados de la siguiente manera:

- Salud
- Educación
- Programas sociales

- d) Programas de fortalecimiento de los sectores productivos
- e) Otros programas gubernamentales.
- f) Así como los que se incorporen al Presupuesto de Egresos de la Federación con posterioridad

Correspondiendo a los comités técnicos de conectividad determinar los listados definitivos de sitios en cada entidad federativa, a partir de la información que les entregue la Instancia Operadora Nacional o la Instancia Operadora Estatal correspondiente. Los sitios deberán integrarse al modelo de gobernabilidad y operación que determine la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, incluyendo la mesa de ayuda y el sistema de monitoreo de las redes que garanticen los niveles de servicio contratados.

En las instalaciones de los sitios y espacios públicos conectados deberá permitirse la instalación de radio bases, equipos de comunicaciones, antenas, cableado, ductería y todo lo que se requiera para su utilización en el marco de la red troncal y de la red compartida, asegurando la integridad de los edificios y la seguridad de sus usuarios, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezcan las instancias competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que derivado de lo anterior, se consideraron como sitios públicos factibles de incluir en el Proyecto México Conectado, 105 (ciento cinco) sitios detallados en el Anexo Único, mismos que fueron remitidos al Comité Técnico de Conectividad, para su validación, atendiendo la comunicación privada de correo electrónico enviado por el Lic. Gonzalo Domingo Oyosa Lastra, Enlace Estatal Tabasco en el antedicho proyecto, recibido por el Lic. Alfonso Reséndis Cortes, Director de Asuntos Jurídicos, en el cual hace constar que con fecha 11 de febrero de 2014, se instaló la Mesa de Coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal, y el Gobierno del Estado de Tabasco, en el cual firmaron el Convenio Marco de Colaboración, estableciendo como fecha límite para ingresar los sitios candidatos a conectividad el día 6 de abril de 2014, con base al programa y lineamientos del Proyecto; mismo término que se confirmó en la reunión de trabajo llevada a cabo entre la Instancia Operadora Estatal y la Instancia Coordinadora Nacional, con los comités técnicos de conectividad, celebrado el 27 de marzo de 2014, por lo que se está en espera del listado final;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que es importante resaltar que participar en la implementación del Proyecto México Conectado, vincula al Municipio de Centro con las acciones que actualmente realiza de conformidad con sus atribuciones y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, y permitirá acercar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes de su territorio y de esa manera cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO TERCERO.- Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para suscribir la adhesión del Municipio de Centro, para participar en el proyecto "México Conectado", que coordina el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la participación de las diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, sujetándose a los Lineamientos del proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales correspondientes tendientes a su ejecución.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER PARA EL ASENTAMIENTO DE MENORES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRIMERO Y EL SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER PARA EL ASENTAMIENTO DE MENORES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRIMERO Y EL SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de abril de 2014.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER PARA EL ASENTAMIENTO DE MENORES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRIMERO Y EL SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF TABASCO**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 22 de marzo de 2012, la Asamblea Nacional del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió la "Resolución número 19/9, relativa a la Inscripción de Nacimientos y el Derecho de todo Ser Humano al Reconocimiento en todas partes de su personalidad Jurídica", recordando la obligación de los Estados miembros de inscribir a todos los niños inmediatamente después de su nacimiento, como se recoge en el "Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos", firmado en Nueva York el 16 de diciembre de 1966 por la ONU; la "Convención sobre los Derechos del Niño", Suscrito por la ONU el 20 de noviembre de 1989; y demás instrumentos internacionales pertinentes.

II.- Que por su parte el Estado Mexicano se ha adherido a dichos ordenamientos internacionales y busca cumplir con los objetivos de los mismos, en ese marco, ha emprendido la modernización integral del Registro Civil a nivel Nacional con el apoyo de los gobiernos de las entidades federativas; suscribiendo el Gobierno del Estado de Tabasco en el año 2002 el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil y con fecha 22 de abril de 2013, en la Ciudad de México, el "Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal, Oportuno y Gratuito de Nacimiento de Menores".

IV.- Que derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y el Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco y este H. Ayuntamiento de Centro, en aras de reconocer este derecho de ciudadanía, ha considerado que el registro de nacimiento se otorgue de forma universal, oportuna y gratuita, por lo que con fecha 21 de abril de 2014, suscribieron el Convenio de Colaboración para Instalar un Módulo de Registro Civil en el Hospital de Alta Especialidad de la Mujer para el Asentamiento de Menores Inmediatamente Después de su Nacimiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO.- Que por su parte el artículo 130, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan; las autoridades federales, de los estados y los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

TERCERO.- Que el artículo 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; objetivo que se busca al establecer convenios con entidades del ámbito estatal y federal, a fin de concretar acciones en beneficio de la población en general.

CUARTO.- Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracción I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como realizar las obras que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para ello, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones necesarias, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

QUINTO.- Que así mismo, el artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé que los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

SEXTO.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, se plantea realizar una **Reestructuración, Modernización y Transparencia (Eje 1)** que permita ofrecer servicios públicos de calidad y brindar una atención más oportuna; de tal forma, que el Centro sea garantía de **Bienestar y Calidad de Vida (Eje 4)**, donde se respeten los derechos de los distintos grupos vulnerables, en especial los niños y los ancianos y se creen las condiciones para una vida digna; lo que es acorde con el Convenio suscrito, mismo que va encaminado a brindar un servicio oportuno y de calidad en beneficio de los menores de edad.

SÉPTIMO.- Que el Convenio de Colaboración para Instalar un Módulo de Registro Civil en el Hospital de Alta Especialidad de la Mujer para el Asentamiento de Menores Inmediatamente Después de su Nacimiento, tiene como objeto realizar el trámite del registro de nacimiento y en su caso, de defunción de los niños y niñas inmediatamente después del suceso, cumpliendo con los requisitos señalados por el Código Civil para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Registro Civil del Estado; acordando las partes coadyuvar en el momento oportuno a la implementación de los dispositivos electrónicos necesarios para realizar la lectura y toma de las huellas dactilares y manos y/o pies de los recién nacidos, así como acatar las disposiciones que se emitan por las autoridades competentes para expedición de los certificados de nacimiento.

OCTAVO.- Que la vigencia del Convenio de Colaboración para Instalar un Módulo de Registro Civil en el Hospital de Alta Especialidad de la Mujer para el Asentamiento de Menores Inmediatamente Después de su Nacimiento, es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOVENO.- Que para la adecuada ejecución de este Convenio las partes asumen los siguientes compromisos:

Ejecutivo del Estado

- Proporcionar en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, un espacio adecuado para la prestación eficiente y confortable del servicio.
- Otorgar facilidades al personal del Registro Civil que opere en el Modulo del Hospital precitado.
- Proporcionar apoyo para la difusión y prestación eficiente del servicio a través de las áreas administrativas competentes, para brindar orientación y atención a usuarios.
- Brindar la asistencia social, jurídica y representación necesaria a la madre, al padre, a ambos o a quien presente al recién nacido, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor de la Familia, conforme a la normatividad vigente.
- Proporcionar la infraestructura de conectividad existente y las que se requieran para garantizar las 24 horas de la conectiva del Módulo del Registro Civil.
- Generar los Manuales de Procedimiento del Módulo de Registro Civil.

Ayuntamiento de Centro

- Proporcionar el personal operativo capacitado para operar el servicio en el Módulo, con horario de 08:00 a 15:00 horas, previendo las percepciones salariales correspondientes.
- Expedir de forma gratuita la primera copia certificada del acta de nacimiento y en su caso de defunción, de los registrados y registradas en el Modulo del Hospital.
- Las demás que resulten necesarias para la correcta prestación del servicio.

DÉCIMO.- Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza el Convenio de Colaboración para Instalar un Módulo de Registro Civil en el Hospital de Alta Especialidad de la Mujer para el Asentamiento de Menores Inmediatamente Después de su Nacimiento, suscrito por el Presidente Municipal, el Primero y el Segundo Síndico de Hacienda, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Centro, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y el Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de continuar con los trámites legales correspondientes a la ejecución del convenio en mención.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO III DEL TÍTULO IV; LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51, 53, Y LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 54 BIS; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV; LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51, 53, Y LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 54 BIS; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de abril de 2014.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción I y 91 fracción I incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV; LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51, 53, Y LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 54 BIS; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Tabasco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO: Que mediante oficio número HCE/OM/0049/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Oficial Mayor de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, remitió el Dictamen aprobado por el Pleno, por el que se modifica la denominación del Capítulo III del Título IV; se reforman los artículos 51, 53 y se adiciona el artículo 54 bis; todos ellos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como los antecedentes que dieron origen al mismo, para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento de Centro, debiendo comunicar al Congreso la resolución que se tome al respecto en un término de quince días naturales.

CUARTO.- Que mediante memorándum número PM-SP-0782-2014, de fecha 27 de marzo de 2014, el Lic. Adalberto Santos López, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen antes citado; mismo que en el Cuarto Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 24, celebrada el día 28 de marzo de 2014, se acordó que a través del Secretario del Ayuntamiento sea turnado a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente; por lo que con oficio número SA/UJ/0882/2014, de fecha 07 de abril de 2014, firmado por el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión Edilicia.

QUINTO.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2014, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, procedió a entrar al estudio de los ordenamientos legales siendo estos la denominación del Capítulo III del Título IV; los artículos 51, 53 y 54 bis; todos ellos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, analizando los argumentos vertidos por la Comisión Dictaminadora del Congreso Local, quienes llevaron a cabo un proceso de análisis exhaustivo sobre la pertinencia de incorporar las modificaciones planteada a la Carta Magna Local, siendo su exposición de motivos el siguiente:

"...Con la iniciativa que sometemos al Poder Constituyente Permanente del Estado, tenemos por objetivo modernizar el marco constitucional del Poder Ejecutivo del Estado y de la Administración Pública del Estado.

Se puede observar que en la actual regulación del Poder Ejecutivo en nuestra Ley Fundamental Estatal, se presenta una confusión en su estructuración y en su denominación, llegándose a considerar Poder Ejecutivo como sinónimo de Gobernador o viceversa. Inclusive se denomina Poder Ejecutivo a la administración pública, cuando se refiere a que las dependencias integran el Poder Ejecutivo.

En primer lugar, debemos presentar un análisis sobre la diferencia entre Poder Ejecutivo, Gobernador y administración pública, el primero dentro de las corrientes de análisis constitucional más serias, se constituye por un conjunto determinado de facultades homogéneas, que se diferencian de las facultades que integran el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Por su parte, el Gobernador, se constituye por un órgano de gobierno unipersonal en quien se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo, es decir, el conjunto de facultades que integran dicho poder, como puede observarse en el actual texto del artículo 42 de la Constitución del Estado "Se deposita el Poder Ejecutivo en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco". Como puede observarse el dispositivo es muy preciso al indicar que se DEPOSITA, tenemos que a nivel federal, la norma constitucional es más explícita, al precisar que "se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo" en el Presidente de la República. Lo anterior nos permite concluir que tanto la doctrina como la práctica legislativa, al parecer interpretan el "depósito del ejercicio", como una encarnación del Poder Ejecutivo en su titular, ello se desprende inclusive en la legislación vigente.

Ahora bien, en lo que se refiere a la administración pública, esta se constituye por el conjunto de dependencias y entidades administrativas en las cuales mediante ley se delega el ejercicio de las facultades que integran el Poder Ejecutivo del Estado, de las que es titular originario el Gobernador del Estado: Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución de la controversia constitucional 51/96, clasificó a los entes de la administración pública como "órganos derivados o legales", ya que sus facultades las recibe mediante ley, no directamente por el texto constitucional, al determinar: "... ámbito de atribuciones que la misma Ley Suprema prevé para los órganos originarios del Estado, es decir, aquellos que derivan del sistema federal y del principio de división de poderes a que se refieren los artículos 40, 41 y 49, en relación con el 115, 116 y 122, de la propia Constitución y no así a los órganos derivados o legales, pues estos últimos no son creados ni tienen demarcada su competencia en la Ley Fundamental...". En otro criterio, el Poder Judicial de la Federación, precisó sobre la naturaleza de la administración pública "...en realidad, los encargados de despacho son auxiliares del presidente en el ejercicio de sus atribuciones, a la vez que integrantes de la administración pública..." (Amparo en revisión 167/86).

En razón de los anteriores argumentos, nos hemos dado como Fracción Parlamentaria a la tarea de actualizar nuestra Constitución del Estado, primero corrigiendo los errores semánticos y en un segundo plano, armonizando las instituciones encargadas del Poder Ejecutivo en su correcta sistematización.

Nuestra primera propuesta es incluir a nivel constitucional el privilegio o prerrogativa ejecutiva "proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia", a nivel constitucional, es decir, en la fracción I del artículo 51 de la Carta Magna del Estado, toda vez que si bien esta prevista en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consideramos que la misma debe estar contemplada dentro de la Constitución política de la Entidad, por constituir una de las más importantes competencias con las que cuenta el Titular del Poder Ejecutivo, ya que en el actual texto se limita a que solo se expidan reglamentos, lo que limita la facultad reglamentaria, ya que también se expiden acuerdos, decretos, ordenes, lineamientos, reglas, estatutos y resoluciones por parte del Gobernador.

Por lo que toca a la fracción II del artículo 51 de nuestra Carta Magna del Estado, esta solo se actualiza y se sustituye poder ejecutivo por el de administración pública, en razón de que se trata de dos instituciones diferentes y como precisamos anteriormente quedaron perfectamente delimitadas.

En lo referente a la fracción III del artículo 51 de nuestra Ley Fundamental Local, proponemos su derogación, en razón que en nuestra propuesta del nuevo artículo 54 bis, se detalla los casos y los requisitos para los cuales los titulares de la administración pública comparezca ante esta Soberanía Legislativa.

Con motivo de las precisiones de las instituciones y órganos ejecutivos previstos en nuestra Constitución proponemos cambiar la denominación de su Capítulo III del Título IV, por "De la Administración Pública del Estado".

Por lo que corresponde al actual texto del primer párrafo del artículo 52 de nuestra Norma Política Fundante, que a la letra reza "Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública del Estado, habrá el número de dependencias que establezca la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que distribuirá las funciones que a cada una corresponda y señalará los requisitos que el Gobernador observará para nombrar los titulares de las mismas", se propone reformarlo por dos importantes razones:

PRIMERA.- De una interpretación teleológica del propio precepto, se estima que la normativa citada sólo alude a la parte centralizada de la administración pública, al referirse a las dependencias, es decir, no contempla a los entes ubicados en el ámbito paraestatal de la misma, que son denominados entidades, debemos considerar que el texto que nos ocupa data de abril de 1975 y por su parte el sector paraestatal es introducido en reforma de 1981 al artículo 90 de la Constitución Federal, por lo que ya se hace necesario darle normalidad constitucional a las entidades paraestatales en Tabasco, mediante su previsión expresa.

SEGUNDA.- Este precepto obliga a que la Ley Orgánica que se ocupa de distribuir las competencias que se delegan del Gobernador hacia la administración pública se denomine "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", lo cual semántica e institucionalmente es incorrecto, toda vez, que el Poder Ejecutivo en estricto sentido solo puede ser regulado directamente por el Texto Político Fundamental y en un segundo plano, la administración pública no es el Poder Ejecutivo. Debemos destacar que de las 31 Entidades Federativas, solo los siguientes estados conservan la denominación de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Jalisco, Chihuahua, Sonora, Nayarit y Querétaro.

Debemos precisar que el artículo 52 de la Constitución del Estado, requiere una reforma integral para efectos de eliminar la expresión derogado de sus últimos tres párrafos en razón de la reciente reforma en materia de derechos humanos y en lo que toca a la Procuraduría General de Justicia, se propone que la misma sea regulada de manera individual en el artículo 53, en razón de la independencia de la que debe gozar la institución del ministerio público. Para efectos de lo anterior se realiza una reordenación de los contenidos normativos de estos preceptos para una mejor sistematización de la regulación de la administración pública en nuestro Texto Constitucional."

SEXTO. Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio, se elaboró un cuadro comparativo del texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el texto de la iniciativa de decreto con las modificaciones propuestas, de la siguiente manera:

<p>Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:</p> <p>I. Promulgar y ejecutar las leyes y decretos dados por el Poder Legislativo del Estado y expedir los reglamentos necesarios para la exacta observancia de los mismos;</p> <p>II. Nombrar y remover a los funcionarios y al personal que forman parte del Poder Ejecutivo;</p> <p>III a XVII...</p> <p>XVIII. Acordar que concurra a las sesiones de la Legislatura el Secretario del ramo que corresponda, cuando sea citado por el Congreso para informar acerca de alguna iniciativa de Ley, presentada por el Ejecutivo.</p> <p>XIX a XXI...</p>	<p>Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:</p> <p>I. Promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;</p> <p>II. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la administración pública, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta Constitución y por las leyes;</p> <p>III a XVII...</p> <p>XVIII. Se deroga</p> <p>XIX a XXI...</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III</p> <p style="text-align: center;">DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III</p> <p style="text-align: center;">DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p>
<p>Artículo 53.- Los acuerdos, órdenes y disposiciones que dicte el Gobernador y que sean despachados por las diversas dependencias del Poder Ejecutivo, irán firmados por el titular de la dependencia que los despache y por el Gobernador del Estados. Sin este requisito no obligan.</p>	<p>Artículo 53.- Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que dicte y suscriba el Gobernador deberán estar firmados también por el Titular de la Dependencia a que el asunto corresponda. Sin este requisito no serán obedecidos.</p>
<p>Inexistente</p>	<p>Artículo 54 bis.- La Cámara de Diputados podrá convocar a los Secretarios, al Procurador General de Justicia, Coordinadores Generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.</p> <p>La Legislatura, a pedido, de una tercera parte de sus miembros, podrá integrar comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Titular del Ejecutivo del Estado.</p> <p>La Cámara de Diputados podrá requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales a partir de su recepción.</p> <p>Los titulares de las dependencias y entidades de la administración</p>

	<p>pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones.</p> <p>El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento.</p>
--	---

SÉPTIMO. Que derivado del análisis de la iniciativa en estudio y del esquema comparativo que antecede, se considera que efectivamente es necesario reformar la Constitución Política del Estado de Tabasco, en materia de administración pública; destacando que con el nuevo esquema constitucional que se propone, el Gobernador del Estado, titular originario del ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, encontrará mejores bases normativas para implementar la delegación de facultades en los órganos de la administración pública que le auxilian, mediante la expedición de las leyes necesarias para la organización y delegación de facultades en todas las dependencias y entidades de la administración pública, cumpliendo con el derecho humano de autoridad competente previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO. No obstante, se estima necesario derogar la fracción XVIII del Artículo 51, toda vez que, precisamente en el espíritu de establecer mejores condiciones de comunicación y colaboración entre poderes, dicha fracción fue reformada mediante decreto publicado en el periódico Oficial número 1064 Extraordinario de fecha 13 de septiembre de 2013, adicionando la posibilidad de que los secretarios del ramo acudan a convocatoria del Congreso no solamente para informar sobre iniciativas de ley presentadas por el Ejecutivo, sino en toda ocasión cuando deban tratarse asuntos relevantes del ramo y el Congreso así lo estime pertinente. Esta atribución, se complementa ahora con el nuevo artículo 54 Bis, donde se desarrolla con claridad y precisión este supuesto normativo para que la Cámara de Diputados convoque a los Secretarios, al Procurador General de Justicia, Coordinadores Generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

NOVENO. Que así mismo, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que señala que para que las adiciones y reformas lleguen a formar parte de la misma, se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emite voto aprobatorio a la modificación de la denominación del Capítulo III del Título IV; la reforma a los artículos 51, 53, y la adición al artículo 54 Bis; todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

- I. Promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;
- II. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la administración pública del estado, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta Constitución y por las leyes;
- III. a XXI. ...

CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Artículo 53.- Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que dicte y suscriba el Gobernador deberán estar firmados también por el Titular de la Dependencia a que el asunto corresponda. Sin este requisito no serán obedecidos.



Artículo 54 bis.- La Cámara de Diputados podrá convocar a los Secretarios, al Procurador General de Justicia, Coordinadores Generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

La Legislatura, a pedido de una tercera parte de sus miembros, podrá integrar comisiones especiales para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Titular del Ejecutivo del Estado.

La Cámara de Diputados podrá requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales a partir de su recepción.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus reglamentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del presente Dictamen a la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL



"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ PARA DAR A CONOCER UNA MOCIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ CON UNA MOCIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN REFERIDO, EL CIUDADANO REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SOLO REITERAR EN EL SENO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA REFLEXIÓN QUE ME PERMITÍ FORMULAR EN LA REUNIÓN PREVIA QUE TUVIMOS EN EL SENTIDO DE QUE EN TABASCO Y EN MÉXICO NO PODEMOS HABLAR DE LA EXISTENCIA DE UN PARLAMENTARISMO, SI NO QUE EN MÉXICO EXISTE UN PRESIDENCIALISMO PURO EN DONDE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL SEGÚN LA CONSTITUCIÓN SON DEPOSITARIOS DEL PODER POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS SECRETARIOS SOLO SON DELEGATARIOS DE ESAS FACULTADES DADAS EXCLUSIVAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, PERO DE MANERA ESPECIFICA ACENTUAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 54 BIS, QUE DICE QUE LA LEGISLATURA PIDIÓ DE UNA TERCERA PARTE DE SUS MIEMBROS, PODRÁ INTEGRAR COMISIONES PARA INVESTIGAR EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. YO CONSIDERO QUE LOS DIPUTADOS NO PUEDEN CONVERTIRSE EN HOMBRES DE HORCA Y CUCHILLO, SI NO QUE PARA ESO EXISTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN QUE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY TIENE FACULTADES EXPRESAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS DIPUTADOS NO PUEDEN TENER ESAS FACULTADES, POR ESO COMPAÑEROS VOTO CON ESA MOCIÓN DE DESACUERDO POR ESTE INCISO, ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL, LO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN A PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN EL SENTIDO DEL VOTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN
IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO
HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ
MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES
MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO,
A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCÍO
AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES DESEEN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE RESERVARÁN. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR.

EXPRESÓ: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN A PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR EL SENTIDO DEL VOTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN
IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO
HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ
MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES
MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO,
A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO
AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.



EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN LOS PUNTOS 5.4 Y 5.16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 86, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN LOS PUNTOS 5.4 Y 5.16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 86, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de marzo de 2014

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción VII, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 57, 85, 78 fracción I y VIII, 90 fracción VII y 91 fracción VII, inciso e) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a consideración el DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN EL PUNTO 5.16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 86, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que con oficio número DA/0822/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, dirigido al Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, el C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, Director de Administración, solicita se someta a la aprobación del H. Cabildo de Centro, del destino final de bienes que fueron dados de baja en el punto 5.16 del Acta de la Sesión Ordinaria número 86, de fecha 21 de diciembre de 2012, con la finalidad de destruir los bienes que ya han cumplido su periodo de vida útil, anexando copia simple del Punto de Acuerdo del Acta precitada.

II.- Que con oficio número SA/UJ/0334/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, turno a esta Comisión Edilicia de Administración, el oficio de solicitud precitado, para su estudio, análisis y dictamen, de conformidad con el artículo 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



III.- Que en el punto 5.4, de la Sesión Ordinaria número 86, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, el H. Cabildo del Municipio de Centro, tuvo a bien aprobar la baja de cinco tractores propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, toda vez que la Dirección de Administración encargada de tramitar la enajenación, llevó a cabo los trámites correspondientes para realizar la baja, siendo las características de esos bienes las siguientes:

1	CE-2012-F1-08-5611-04-0001	TRACTOR	M.FERGUSON	285	3KD8589-S	\$ 107,000.00
2	CE-2012-F1-08-5611-04-0002	TRACTOR	M.FERGUSON	285	3KD28567-S	\$ 98,700.00
3	CE-2012-F1-08-5611-04-0003	TRACTOR	M.FERGUSON	285	3KD28607-S	\$ 97,200.00
4	CE-2012-F1-08-5611-04-0004	TRACTOR	M.FERGUSON	285	3KD28697-C	\$ 132,580.00
5	CE-2012-F1-08-5611-04-0005	TRACTOR	M.FERGUSON	MF-465-WD	NO9086	\$ 121,930.00

IV.- Que en el punto 5.16, de la Sesión Ordinaria número 86, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, el H. Cabildo del Municipio de Centro, tuvo a bien aprobar la baja de diversos bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, toda vez que la Dirección de Administración encargada de tramitar la enajenación y/o destrucción de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, llevó a cabo los trámites correspondientes para realizar la baja de un total de 1213 bienes muebles, que se encuentran en total deterioro físico, sin embargo de la revisión minuciosa del listado, solo se autoriza el destino final de **1180** bienes muebles, toda vez que los restantes están reportados como extraviados, siendo los siguientes:

1	CE-2005-Z1-01-6105-01-0026	C.P.U.	I.B.M.	8124KSA	LKKVY1C	INSERVIBLE	37
2	CE-2007-W1-02-6105-01-0078	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE)	ENSAMBLADA	S/M	S/S	INSERVIBLE	37
3	CE-2007-W1-02-6105-01-0084	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, MOUSE)	ENSAMBLADO	S/M	S/S	INSERVIBLE	37
4	CE-2002-01-01-6310-06-0001	SCANNER	EPSON	PERFECTION 1250	DS7W048935	INSERVIBLE	38
5	CE-2001-01-02-6102-15-0005	FAX	BROTHER	255	U56478FIK70174	INSERVIBLE	38
6	CE-98-01-8603-08-0131	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	BIAAA 082435	INSERVIBLE	38



7	CE-2004-13-37-6303-11-0040	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA529	INSERVIBLE	40
8	CE-98-09-6101-38-0536	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	41
9	CE-2002-09-04-6310-04-0011	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASER JET 15PPM	USCB638760	INSERVIBLE	41
10	CE-2004-09-01-6303-03-0030	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	4DAB135773	INSERVIBLE	41
11	CE-11-5101-36-3686	SILLA DE MADERA	MG	PARA ADULTO	S/S	INSERVIBLE	42
12	CE-11-5308-05-0010	MAQUINA DE COSER	SINGER	7 CAJONES	070265	INSERVIBLE	42
13	CE-11-5308-05-0077	MAQUINAS DE COSER	LIBERTY	7 CAJONES	6866	INSERVIBLE	42
14	CE-11-5308-05-0078	MAQUINAS DE COSER	LIBERTY	7 CAJONES	6923	INSERVIBLE	42
15	CE-11-5308-05-0182	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	3025723	INSERVIBLE	42
16	CE-11-5308-05-0184	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	121318	INSERVIBLE	42
17	CE-2003-11-09-6313-22-0039	MAQUINA DE COSER	SINGER	MERCURIO 8964	SH22693103	INSERVIBLE	42
18	CE-2004-11-09-6313-22-0085	MAQUINA DE COSER	META	FN2-4D	04069551	INSERVIBLE	42
19	CE-2004-11-09-6313-22-0086	MAQUINA DE COSER	META	FN2-4D	04040244	INSERVIBLE	42
20	CE-99-13(REM/98 R.P.)8607-04-0001	TALADRO R/MARTILLO	DEWALT	DW505	766610011E	INSERVIBLE	43
21	CE-2005-35-01-6303-17-0005	TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO	LG	JS987	505D1YG212570	INSERVIBLE	44
22	CE-2004-35-09-6310-01-0060	COMPUTADORA (C.P.U, MONITOR MCA LANIX, MODELO LN500E, SERIE 401MXMT07411, TECLADO Y MAUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147420	INSERVIBLE	44
23	CE-2008-Q1-02-6405-06-0007	CAMARA DIGITAL	GENIUS	DV1127EN1	956-136-0006	INSERVIBLE	44
24	CE-2004-13-53-6101-09-0003	ESCRITORIO SECRETARIAL	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	45
25	CE-99-13(R.P. REM. POA/98)8601-30-0066	SILLA SECRETARIAL	PRINTA FORM	HAMBURGO	S/S	INSERVIBLE	45
26	CE-2002-13-08102-11-0072	AIRE ACONDICIONADO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	45



27	CE-2003-13-11-8102-11-8314	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	S/M	3502N58902	INSERVIBLE	45
28	CE-2005-W1-37-8301-38-0001	TRACTOPODADORA	YARD MACHINES	15.5 H.P.	0501112E65G97	INSERVIBLE	45
29	CE-2002-13-11-8313-04-7469	MOTOBOMBA	BONASA	M12P	2431903443	INSERVIBLE	45
30	CE-2002-13-11-8309-01-0211	GENERADOR DE ENERGIA (ARRANCADOR)	SIEMENS	S/M	S/S	INSERVIBLE	45
31	CE-2002-13-11-8309-01-1739	GENERADOR DE ENERGIA (ARRANCADOR)	SQUARED	S/M	S/S	INSERVIBLE	45
32	CE-2002-13-11-8313-12-1226	VOLTIMETRO (AMPERIMETRO)	AMPROBE	ACD-11	S/S	INSERVIBLE	45
33	CE-2004-13-27-8313-29-0005	HIDROLAVADORA (A ALTA PRESION BIFASICA)	KARCHER	HD-650	373507	INSERVIBLE	45
34	CE-98-08-6101-02-0281	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	46
35	CE-98-08-6101-36-0743	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	46
36	CE-08-5101-37-0412	SILLON EJECUTIVO	P.M. STEELE	280 ATGEWE	S/S	INSERVIBLE	46
37	CE-98-08-6803-08-0186	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAA 085284	INSERVIBLE	46
38	CE-98-08-6803-08-0224	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8JAAA 101458	INSERVIBLE	46
39	CE-2006-H4-01-6303-04-0001	EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYE COMBO C.D Y CASETERA MOD:AD800, MCA:TEAC, CONSOLA MOD: AP818, MCA: YORKVILLE Y BAFLE AMPLIFICADO MOD:Y253BA, MCA:SHURE	YORKVILLE	AP818	S/S	INSERVIBLE	46
40	CE-2007-V1-12-8102-10-0003	MINISPLIT DE 2TR 220	GAMAC	EGAM242C	SERIE	INSERVIBLE	47
41	CE-98-27-6101-91-0089	RADIO MOVIL C/ANTENA Y FUENTE DE PODER(GAVIOTAS)	MOTOROLA	1225	869FYQ1117	INSERVIBLE	47
42	CE-98-27-6101-91-0033	RADIO MOVIL C/ANTENA Y FUENTE DE PODER	MOTOROLA	1225	869FYQ1181	INSERVIBLE	47
43	CE-98-27-6101-91-0044	RADIO MOVIL C/ANTENA Y FUENTE DE PODER (MIGUEL HIDALGO)	MOTOROLA	1225	869FYQ1164	INSERVIBLE	47
44	CE-98-27-6101-91-0051	RADIO MOVIL C/ANTENA Y FUENTE DE PODER	MOTOROLA	1225	869FYS1074	INSERVIBLE	47
45	CE-2003-27-42-6303-11-0019	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO3150	422YCW0898	INSERVIBLE	47



46	CE-2004-01-09-6310-01-0145	COMPUTADORA PORTATIL	TOSHIBA	S/M	54107398H	INSERVIBLE	48
47	CE-2007-A1-01-6105-04-0040	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP.	C4180	SM0856081	INSERVIBLE	48
48	CE-2007-A1-01-6105-04-0042	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP.	C4180	SM0771267	INSERVIBLE	48
49	CE-2008-A1-02-6105-04-0024	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	C3100	CN722C41K6	INSERVIBLE	48
50	CE-02-5102-10-0238	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG-3	608153	INSERVIBLE	49
51	CE-2005-C1-01-6101-47-0130	SILLA	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	50
52	CE-2006-C1-15-6101-47-0099	SILLA	S/MCA	1020C	S/S	INSERVIBLE	50
53	CE-98-03-6101-38-0619	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	51
54	CE-2006-S0-18-6101-15-0010	SILLA DE VISITA	S/M	LINEA VISITANTE	S/S	INSERVIBLE	51
55	CE-2006-S0-18-6101-15-0011	SILLA DE VISITA	S/M	LINEA VISITANTE	S/S	INSERVIBLE	51
56	CE-98-02(R33, REF. F- .IV/99)6102-49-0008	CLIMA INTEGRAL 4.0. TONS. UBICADO: COORD. DE FISCALIZACION	MCQUAY	CCH-048	S/S	INSERVIBLE	51
57	CE-2007-S1-02-6303-11-0001	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450	442TGU8645	INSERVIBLE	51
58	CE-2007-S1-02-6303-11-0003	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450	442TGU8663	INSERVIBLE	51
59	CE-2007-S1-02-6303-11-0005	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450	442TGUN414	INSERVIBLE	51
60	CE-2007-S1-02-6303-11-0007	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450	442TGYJ013	INSERVIBLE	51
61	CE-2007-S1-01-6303-11-0011	RADIO PORTATIL		EP450	442TGYE303	INSERVIBLE	51
62	CE-2007-S1-01-6303-11-0017	RADIO PORTATIL		EP450	442TGS2310	INSERVIBLE	51
63	CE-2003-09-27-6310-01-0093	COMPUTADORA (MONITOR Y TECLADO CON MOUSE)	HP PAVILION	1230M	MXK3320RP7	INSERVIBLE	52
64	CE-2005-S1-05-6105-01-0016	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, CNN4510LCR)	H.P.	INTEL INSIDE	(CPU) MXD5140130	INSERVIBLE	52
	CE-2005-S1-05-6105-01-0018	COMPUTADORA (CPU, TECLADO)	S/M	S/M	(CPU) MXD51401C5	INSERVIBLE	52



"2014, Año de Octavio Paz"

66	CE-2005-S1-05-6105-04-0009	IMPRESORA	H.P.	LASER JET 1320	CNFC597568	INSERVIBLE	52
67	CE-2008-S1-02-6105-04-0026	IMPRESORA LASER	LEXMARK	E250D	6222L3N	INSERVIBLE	52
68	CE-2009-S1-21-6105-04-0030	IMPRESORA	LEXMARK	E260 DN	72L2HK5	INSERVIBLE	52
69	CE-2002-14-04-6310-05-0010	SOFTWARE (LICENCIA DE AUTORIZACION)	DIGITAL PERSONA	S/M	S/S	INSERVIBLE	52
70	CE-01-5101-18-0487	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 GAV.	RIVIERA/ALFA	ALFA-104	S/S	INSERVIBLE	53
71	CE-09-5101-18-0003	ESCRITORIO AUXILIAR	HECHIZO	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	53
72	CE-14-5101-18-3090	ESCRITORIO SECRETARIAL *****	RIVIERA	NIZA-804	S/S	INSERVIBLE	53
73	CE-13-5101-18-0598	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	MONACO N-304	S/S	INSERVIBLE	53
74	CE-2005-C1-01-6101-16-0128	SILLON EJECUTIVO	S/M	1100 CT	S/S	INSERVIBLE	54
75	CE-2005-C1-01-6101-47-0132	SILLA	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	54
76	CE-2006-C1-15-6101-47-0003	SILLON	S/MCA	10130C	S/S	INSERVIBLE	54
77	CE-2006-C1-15-6101-47-0016	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	560C	S/S	INSERVIBLE	54
78	CE-2006-C1-15-6101-47-0046	SILLA	ECO	1130CP	S/S	INSERVIBLE	54
79	CE-2006-C1-15-6101-47-0051	SILLON	ECO	1130CP	S/S	INSERVIBLE	54
80	CE-2006-C1-15-6101-47-0118	SILLA FIJA	S/MAR	1020C	S/SER	INSERVIBLE	54
81	CE-08-5101-33-0018	PIZARRON C/ TRIPIE	CORZO	DE 2 MTS.	S/S	INSERVIBLE	55
82	CE-08-5101-36-2771	SILLA DE VISITA FIJA	RIVIERA	MONACO/M-131	S/S	INSERVIBLE	55
83	CE-99-08(REM/98 R.P.)8802-40-0001	TELEVISION	PHILLIPS	26LW572221	80115515	INSERVIBLE	55
84	CE-2003-08-01-6310-01-0028	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	EVO 300	7P2CKKMADO6V	INSERVIBLE	55
85	CE-2002-08-01-6310-05-0020	SOFTWARE (LICENCIA DE AUTORIZACION)	DIGITAL PERSONA	S/M	S/S	INSERVIBLE	55

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2014, Año de Octavio Paz"

86	CE-2001-08-01-6102-02-0004	FOTOCOPIADORA	SHARP	AL 1000	16502845	INSERVIBLE	55
87	CE-2000-08-02-5402-12-0006	AIRE ACONDICIONADO	YORK	S/M	JK93592272	INSERVIBLE	55
88	CE-2001-19-01-6102-11-0015	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	GCD123B	1701N87753	INSERVIBLE	55
89	CE-99-08-8602-33-0001	RETROPROYECTOR	3 M	2000 AAM	953749	INSERVIBLE	55
90	CE-99-08(REM/98 R.P.)8602-38-0001	PANTALLA CON TRIPIE	3M	HA5617	78-8989-1824-8	INSERVIBLE	55
91	CE-2003-08-09-6313-10-0016	PODADORA	S/M	YARD-MAN	S/S	INSERVIBLE	55
92	CE-2005-H3-09-6405-37-0014	PODADORA	POULOMBRO	6.75	111804001122	INSERVIBLE	55
93	CE-2005-H3-09-6405-37-0015	PODADORA	POULOMBRO	6.75	111804001117	INSERVIBLE	55
94	CE-2008-H1-02-6405-97-0001	PODADORA DE PASTO	EVANS	PE20MG0500 E	S/S	INSERVIBLE	55
95	CE-2008-H1-02-6405-97-0002	PODADORA DE PASTO	EVANS	PE20MG0500 E	S/S	INSERVIBLE	55
96	CE-2009-81-21-6405-97-0002	PODADORA	SURTEC	PP620RB	7052196	INSERVIBLE	55
97	CE-2009-81-21-6405-97-0003	PODADORA	SURTEC	PP620RB	7041164	INSERVIBLE	55
98	CE-08-5101-37-0345	SILLON VISITA FIJO	RIVIERA	S/M	S/S	INSERVIBLE	56
99	CE-2000-08-04-6101-17-0077	SILLA	S/M	803	S/S	INSERVIBLE	57
100	CE-2000-08-04-6101-17-0082	SILLA	SYS	SYS-4-CB	S/S	INSERVIBLE	57
101	CE-2000-08-04-6101-17-0083	SILLA	SYS	SYS-4-CB	S/S	INSERVIBLE	57
102	CE-2000-08-04-6101-38-0001	GABINETE	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	57
103	CE-2001-08-03-6310-01-0070	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC689	INSERVIBLE	57
104	CE-2001-08-03-6310-01-0074	COMPUTADORA (C.P.U., TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC802	INSERVIBLE	57
105	CE-2001-08-03-6310-01-0028	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727036	INSERVIBLE	57



"2014, Año de Octavio Paz"

106	CE-2001-08-08-6310-04-0075	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 865	TH1711CHPW	INSERVIBLE	57
107	CE-2001-08-08-6310-04-0078	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1B11H08Y	INSERVIBLE	57
108	CE-2001-08-08-6310-04-0083	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1AV1504Z	INSERVIBLE	57
109	CE-2001-08-08-6310-04-0088	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1711C4Q3	INSERVIBLE	57
110	CE-2001-08-08-6310-04-0094	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1711C4QK	INSERVIBLE	57
111	CE-2001-08-08-6310-04-0114	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1711C4QV	INSERVIBLE	57
112	CE-2001-08-08-6310-04-0116	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1AC180MG	INSERVIBLE	57
113	CE-2001-08-08-6310-04-0118	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1AC180KK	INSERVIBLE	57
114	CE-2001-08-08-6310-04-0123	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH18F1H0NP	INSERVIBLE	57
115	CE-2001-08-08-6310-04-0132	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 856	TH1AC180Q1	INSERVIBLE	57
116	CE-2003-08-01-6310-04-0018	IMPRESORA	H.P.	LASERJET 1000	S/S	INSERVIBLE	57
117	CE-2001-08-09-6310-08-0009	ESCANER	HP	SCANJET 2200	S/S	INSERVIBLE	57
118	CE-2006-H3-01-6105-04-0016	IMPRESORA	BROTHER	HL2040	E6J751415	INSERVIBLE	58
119	CE-2009-H1-08-6105-04-0003	IMPRESORA	EPSON	STYLUS C110	KKTK011236	INSERVIBLE	58
120	CE-2000-08-01-6405-20-0001	AMPLIFICADOR	AUTEC	AG15R	20010316	INSERVIBLE	58
121	CE-2000-08-01-6405-20-0002	AMPLIFICADOR	AUTEC	AG15R	20010281	INSERVIBLE	58
122	CE-2000-08-01-6405-20-0003	AMPLIFICADOR	AUTEC	AG15R	20010298	INSERVIBLE	58
123	CE-2000-08-01-6405-20-0004	AMPLIFICADOR	AUTEC	AG15R	95020123	INSERVIBLE	58
124	CE-2005-H3-01-6303-18-0003	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	SOUND TRACK	CD - 90	S0050371	INSERVIBLE	58
125	CE-13-5306-53-0005	FILTRO	ESTA-RITE	S/M	JB96R	INSERVIBLE	59

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



126	CE-13-5306-07-0068	MOTO-BOMBA	ESTA-RITE	CCHJ3	115	INSERVIBLE	59
127	CE-13-5306-07-0069	MOTO-BOMBA	ESTA-RITE	CCHJ3	115	INSERVIBLE	59
128	CE-13-5306-07-0079	MOTO-BOMBA	ESTA-RITE	P2R5D	1J98U (1E95)	INSERVIBLE	59
129	CE-13-5306-07-0093	MOTO-BOMBA	ESTA-RITE	CCCHH3	115	INSERVIBLE	59
130	CE-21-5101-18-0057	ESCRITORIO	RIVIERA ALFA	101	S/S	INSERVIBLE	60
131	CE-21-5101-18-0446	ESCRITORIO SECREATARIAL	RIVERA	MONACO	S/S	INSERVIBLE	60
132	CE-98-21-6101-29-0062	MESA VERTICAL	IMESA	P/EQUIPO DE COMPUTO	S/S	INSERVIBLE	60
133	CE-2006-M3-09-6201-20-0064	CESTO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	60
134	CE-2006-M3-09-6201-20-0085	CESTO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	60
135	CE-2006-M3-09-6201-20-0098	CESTO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	60
136	CE-2008-Z1-02-6105-06-0004	ESCANER DE CAMA PLANA	EPSON	PERFECTION V200	JWAW007641	INSERVIBLE	62
137	CE-01-5102-09-0005	GUILLOTINA	TRIMMER	28X29	S/S	INSERVIBLE	62
138	CE-2010-A1-02-6303-11-0021	RADIOS PORTATILES TRUNKING 2.5 WATTS DE 806 A 824 MHZ	MOTOROLA	PRO5550	921TKJ3437	INSERVIBLE	63
139	CE-01-5101-36-3853	SILLA SEMI EJECUTIVA	D.M. NACIONAL	M-6115 MAXIMUS	S/S	INSERVIBLE	65
140	CE-2007-A1-02-6101-15-0008	SILLA OPERATIVA	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	65
141	CE-2001-11-02-6101-02-0080	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
142	CE-2004-11-09-6101-09-0057	ESCRITORIO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
143	CE-11-5101-27-0187	LOCKERS	RIVIERA	2 PUERTAS C/CH.	S/S	INSERVIBLE	67
144	CE-11-5101-27-0190	LOCKERS	RIVIERA	2 PUERTAS C/CH.	S/S	INSERVIBLE	67
145	CE-11-5101-36-0090	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67



146	CE-11-5101-36-0091	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
147	CE-11-5101-36-0092	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
148	CE-11-5101-36-0093	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
149	CE-11-5101-36-0094	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
150	CE-11-5101-36-0095	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
151	CE-11-5101-36-3810	SILLA DE MADERA	MG	P/ADULTO	S/S	INSERVIBLE	67
152	CE-11-5101-36-3811	SILLA DE MADERA	MG	P/ADULTO	S/S	INSERVIBLE	67
153	CE-2000-11-08-6101-18-0016	SILLON	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
154	CE-2001-11-02-6101-29-0048	MESA (CAJONERA)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
155	CE-2004-30-01-6101-29-0006	MESA DE TRABAJO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
156	CE-2004-30-01-6101-30-0081	MODULO MULTIUSUARIO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	67
157	CE-2005-L1-01-8303-07-0002	COSOLA AMPLIFICADA	SOUND BARRIER	SB-1004PM	S/S	INSERVIBLE	67
158	CE-2004-13-53-6101-18-0005	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
159	CE-2004-13-53-6101-18-0007	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
160	CE-2004-13-01-6101-36-0009	PORTA TECLADO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
161	CE-13-5306-07-0082	MOTO-BOMBA	FIARBANKS MORSES	ESTILO M82026	820126-46	INSERVIBLE	68
162	CE-2003-13-12-6313-04-2209	MOTOBOMBA	STA. RITE	JWPA 5 EL-2A	11004	INSERVIBLE	68
163	CE-2002-13-04-5403-04-0006	BOMBA SUMERGIBLE	STA. RITE	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
164	CE-2003-13-12-6313-04-2207	BOMBA SUMERGIBLE	STA-RITE	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
165	CE-2003-13-12-6313-04-2208	BOMBA SUMERGIBLE	STA-RITE	S/M	S/S	INSERVIBLE	68



166	CE-2004-13-01-6303-03-0031	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	4FAAB205409	INSERVIBLE	68
167	CE-2004-13-01-6303-03-0035	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	4DAAB143800	INSERVIBLE	68
168	CE-99-13-6205-29-0004	RADIO MOVIL	MOTOROLA	M1225	869FZQ2525	INSERVIBLE	68
169	CE-2001-13-02-6303-11-0002	WALKIE TALKIE	MOTOROLA	PRO-3150	422FAW2011	INSERVIBLE	68
170	CE-2004-13-37-6303-11-0034	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA507	INSERVIBLE	68
171	CE-2004-13-37-6303-11-0035	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA538	INSERVIBLE	68
172	CE-2004-13-37-6303-11-0036	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA499	INSERVIBLE	68
173	CE-2004-13-37-6303-11-0037	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA497	INSERVIBLE	68
174	CE-2004-13-37-6303-11-0038	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA506	INSERVIBLE	68
175	CE-2004-13-37-6303-11-0041	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TENA504	INSERVIBLE	68
176	CE-2004-13-37-6303-11-0042	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0472	INSERVIBLE	68
177	CE-2004-13-37-6303-11-0043	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0419	INSERVIBLE	68
178	CE-2004-13-37-6303-11-0044	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0433	INSERVIBLE	68
179	CE-2004-13-37-6303-11-0045	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0216	INSERVIBLE	68
180	CE-2004-13-37-6303-11-0046	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0279	INSERVIBLE	68
181	CE-2004-13-37-6303-11-0047	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0469	INSERVIBLE	68
182	CE-2004-13-37-6303-11-0048	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0424	INSERVIBLE	68
183	CE-2004-13-37-6303-11-0049	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672YEL0432	INSERVIBLE	68
184	CE-2004-13-37-6303-11-0050	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5576	INSERVIBLE	68
185	CE-2004-13-37-6303-11-0051	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TES0353	INSERVIBLE	68



"2014, Año de Octavio Paz"

186	CE-2004-13-37-6303-11-0052	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5633	INSERVIBLE	68
187	CE-2004-13-37-6303-11-0053	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5632	INSERVIBLE	68
188	CE-2004-13-37-6303-11-0054	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5631	INSERVIBLE	68
189	CE-2004-13-37-6303-11-0055	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5628	INSERVIBLE	68
190	CE-2004-13-37-6303-11-0056	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TEQ5627	INSERVIBLE	68
191	CE-2004-13-37-6303-11-0057	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TES0347	INSERVIBLE	68
192	CE-13-5304-03-0019	TALADRO	BLACK AND DECKER	S/M	S/S	INSERVIBLE	68
193	CE-98-13-6602-31-0001	VOLTIMETRO DE GANCHO	KIORITSU	642810	600014	INSERVIBLE	68
194	CE-2009-W1-21-6405-03-0001	TRACTOR PODADORA DE 42 PULG.	TROY-BILT	280000	070522ZE26499	INSERVIBLE	68
195	CE-2010-W1-01-6405-35-0001	HIDRLAVADORA DE 6.5 H.P.	MIKEL'S	HAG2500	S/S	INSERVIBLE	68
196	CE-2010-W1-01-6405-35-0002	HIDRLAVADORA DE 6.5 H.P.	MIKEL'S	HAG2500	S/S	INSERVIBLE	68
197	CE-2010-W1-21-6405-97-0002	PODADORA (CARCAZA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	501383620852	INSERVIBLE	68
198	CE-2010-W1-01-6405-97-0004	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
199	CE-2010-W1-01-6405-97-0005	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
200	CE-2010-W1-01-6405-97-0006	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
201	CE-2010-W1-01-6405-97-0009	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
202	CE-2010-W1-01-6405-97-0010	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
203	CE-2010-W1-01-6405-97-0012	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
204	CE-2010-W1-01-6405-97-0013	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68
205	CE-2010-W1-01-6405-97-0015	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	68

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



"2014, Año de Octavio Paz"

206	CE-2010-W1-01-6405-07-0017	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	F/26/10	INSERVIBLE	68
207	CE-2003-01-02-6310-04-0028	IMPRESORA	H.P.	DESKJET 7350	AMY29D411PY	INSERVIBLE	69
208	CE-99-09(R33, F.IV/99)9440-23-0090	C.P.U.	COMPAQ PRESARIO	5443	3D9BCT96131M	INSERVIBLE	70
208	CE-2009-P1-21-6105-01-0041	COMPUTADORA ENSAMBLADA	ENSAMBLADA	S/M	902NDDNAP578	INSERVIBLE	70
210	CE-2010-P1-08-6105-01-0032	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO/MOUSE)	ENSAMBLADO	INTEL PENTIUM 4	S/S	INSERVIBLE	71
211	CE-09-5101-21-0006	GABINETE DE MADERA	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	72
212	CE-09-5202-04-0002	MOTOR CONTRA INCENDIO (SOTANO)	BARNES	4135-M1	4135-M1-2-2-24	INSERVIBLE	72
213	CE-09-5202-04-0003	MOTOR CONTRA INCENDIO (SOTANO)	SIMENS	2100 DE6	Y 60797 065937525	INSERVIBLE	72
244	CE-09-5306-06-0028	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
215	CE-09-5306-06-0020	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
216	CE-09-5306-06-0022	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
217	CE-09-5306-06-0023	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
218	CE-09-5306-06-0024	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
219	CE-09-5306-06-0025	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
220	CE-09-5306-06-0026	EXTINTOR DE INCENDIOS	PHILADELPHIA	DE 8 K	S/S	INSERVIBLE	72
221	CE-2001-28-01-6101-16-0015	SILLA DE VISITA	SUAREZ	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	73
222	CE-2001-28-01-6101-16-0016	SILLA DE VISITA	SUAREZ	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	73
223	CE-2004-28-01-6101-16-0064	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	73
224	CE-2004-28-01-6101-16-0068	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	73
225	CE-2009-M1-27-6101-15-0002	SILLAS EJECUTIVAS C/DESCANSA BRAZOS	S/M	S/M		INSERVIBLE	73

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature in a circle on the right margin]

[Handwritten signature in a circle on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



226	CE-2009-M1-21-6101-15-0003	SILLAS EJECUTIVAS C/DESCANSA BRAZOS	S/M	S/M		INSERVIBLE	73
227	CE-2004-28-01-6101-30-0070	CONJUNTO SECRETARIAL (ARCHIVERO)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	73
228	CE-2008-M0-18-6101-28-0007	MODULO MAMPARA	S/M	LINEA OPTIMUS	S/S	INSERVIBLE	73
229	CE-2008-M1-18-6103-04-0001	ENFRIADOR DE AGUA	G.E.	GXCF05D	ST0601J00614	INSERVIBLE	73
230	CE-2004-28-01-6310-01-0150	COMPUTADORA PENTIUM (CPU, MONITOR DE 17" N/S42821Y8TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PRESARIO	MXK433008R	INSERVIBLE	73
231	CE-2005-M4-09-6105-01-0014	COMPUTADORA (CPU, MONITOR CRT DE 17" SERIE DEL MONITOR : CNN5150WDK, TECLADO Y MOUSE)	H.P.	D330	MXD51200GC (CPU)	INSERVIBLE	73
232	CE-2005-M4-09-6105-04-0010	IMPRESORA	H.P.	DESKJET5650	SMY53M5P48P	INSERVIBLE	73
233	CE-2008-M0-18-6105-04-0004	IMPRESORA	HP	S/M	SN574166ZM	INSERVIBLE	73
234	CE-2008-M0-18-6105-08-0003	REGULADOR	S/M	S/M	205J08352	INSERVIBLE	73
235	CE-2008-M0-18-6105-08-0001	NO BREAK (REGULADOR)	S/M	S/M	205G01294	INSERVIBLE	73
236	CE-2004-28-01-6102-11-0053	AIRE ACONDICIONADO	LG	S/M	404KANY02495	INSERVIBLE	73
237	CE-2004-28-01-6102-11-0054	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWC183MSM1	311KA0389	INSERVIBLE	73
238	CE-2004-28-01-6102-11-0050	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWC183MSM1	404KAWQ02497	INSERVIBLE	73
239	CE-2004-28-01-6102-11-0052	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWC183MSM1	AN102543	INSERVIBLE	73
240	CE-2005-M4-09-6303-29-0001	FAX	SHARP	UX-67	47117519	INSERVIBLE	73
241	CE-2008-M0-18-6102-31-0003	TELEFONO INALAMBRICO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	73
242	CE-2005-M4-01-6303-04-0001	EQUIPO DE SONIDO	PANASONIC	S/M	S/S	INSERVIBLE	73
243	CE-98-02-6101-02-0160	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	75
244	CE-98-02-6101-02-0165	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	75
245	CE-2004-02-09-6310-01-0049	COMPUTADORA (C.P.U., TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147370	INSERVIBLE	76

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature in a circle on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



246	CE-09-5101-12-0170	CESTO PAPELERO	RIVIERA	350	S/S	INSERVIBLE	77
247	CE-2001-33-01-6310-01-0011	COMPUTADORA (CPU, MONITOR)	COMPAQ (EQUIPADA)	5BW313	3D13JB849090	INSERVIBLE	78
248	CE-2004-33-09-6310-01-0090	COMPUTADORA (C.P.U. TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147436	INSERVIBLE	78
249	CE-2001-33-08-6310-04-0011	IMPRESORA (20 COMP. PROMOCION)	COMPAQ	IJ600	1M0CDGZ2KDNN	INSERVIBLE	78
250	CE-2009-33-21-6303-03-0002	TELEFONO INALAMBRICO	UNIDEN	DCT758-3 AP40054829	S/S	INSERVIBLE	78
251	CE-98-33-6803-08-0063	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8JAAA 101465	INSERVIBLE	78
252	CE-2009-33-21-6303-18-0002	FAX	HP	1040	S/S	INSERVIBLE	78
253	CE-2009-33-21-6303-18-0004	FAX	HP	1040	S/S	INSERVIBLE	78
254	CE-2009-33-21-6303-18-0005	FAX	HP	1040	S/S	INSERVIBLE	78
255	CE-2007-A1-02-6101-15-0012	SILLA SECRETARIAL	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	79
256	CE-2007-A1-01-6105-04-0041	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP.	C4180	SM0771289	INSERVIBLE	79
257	CE-2004-01-01-6303-03-0005	TELEFONO	S/M	SECRETARIA L	S/S	INSERVIBLE	79
258	CE-14-5101-18-0502	ESCRITORIO 5 GAVETAS DIRECTOR	PM-STEELE	M-801	S/S	INSERVIBLE	80
259	CE-2000-14-08-6101-17-0014	SILLA *****	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	80
260	CE-2001-14-03-6310-01-0068	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC757	INSERVIBLE	81
261	CE-2004-14-09-6310-01-0106	COMPUTADORA (C.P.U.) MONITOR DADO	LANIX	GENESIS 2100	00404147356	INSERVIBLE	81
262	CE-2005-S1-05-6105-01-0017	COMPUTADORA (CPU)	S/M	S/M	(CPU) MXD514016R	INSERVIBLE	81
263	CE-2001-14-02-6310-17-0031	MONITOR	SAMSUNG ULTRA VGA	DP15LS	DT15HCER225090	INSERVIBLE	81
264	CE-25-5101-36-3875	SILLA APILABLE	D.M. NACIONAL	HACHE	S/S	INSERVIBLE	82
265	CE-2004-25-01-6101-16-0001	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	82



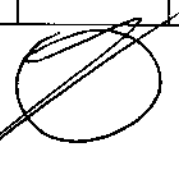
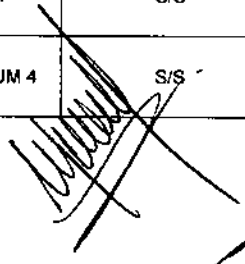
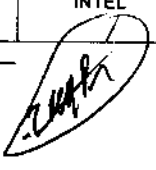
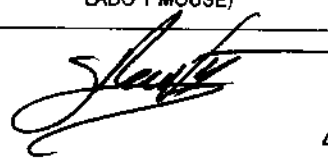
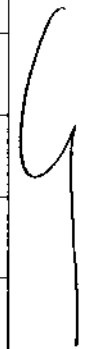
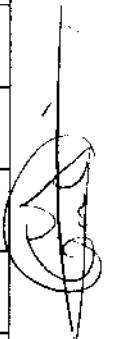
"2014, Año de Octavio Paz"

266	CE-2001-25-01-6101-17-0026	SILLON	S/M	OM-710	S/S	INSERVIBLE	82
267	CE-13-5101-18-0484	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 2 G.	P. M. STEELE	S/M	S/S	INSERVIBLE	83
268	CE-2001-13-03-6310-01-0077	COMPUTADORA (C.P.U.)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC756	INSERVIBLE	84
269	CE-2003-13-01-6310-01-0004	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	EVO 300	7P2CCKMAE08C	INSERVIBLE	84
270	CE-2003-13-01-6310-01-0060	COMPUTADORA (MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	INTEL SIDE	7PS1KKMAM0S2	INSERVIBLE	84
271	CE-99-13(R.P. REM. POA/98)8603-16-0034	MONITOR	GENERICA GVC	M 1454D	4CLP91207301	INSERVIBLE	84
272	CE-99-13(R33, F.III/99 PN)9440-22-0052	MONITOR	DAEWOO	431X DE 14"	MM9X210148	INSERVIBLE	84
273	CE-2000-13-02-6310-18-0018	MONITOR	ALASKA FULL SCREEN	AK55V	Q001HCDN300488	INSERVIBLE	84
274	CE-98-08-6101-38-0666	SILLA DE VISITA (FIJA) C/BRAZO BM50	OFFICHAIRS	BM50	S/S	INSERVIBLE	85
275	CE-2008-J1-01-6105-01-0028	COMPUTADORA(CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	INTEL	PENTIUM 4	S/S	INSERVIBLE	85
276	CE-98-08-6101-29-0342	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	86
277	CE-98-08-6101-29-0345	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	86
278	CE-2011-V1-03-6313-05-0001	BOMBA VERTICAL SUMERGIBLE DE 15 HP POZO PROF. R/A ISMATE Y CHILAPILLA 1ERA. SECC.	MEDINA	MPN-63/8C	32818	INSERVIBLE	87
279	CE-98-06-6101-19-0069	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	88
280	CE-98-06-6101-19-0072	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	88
281	CE-2001-06-03-6310-01-0055	COMPUTADORA (MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC715	INSERVIBLE	88
282	CE-01-5101-38-3304	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	D.M. NACIONAL	6102 HON	S/S	INSERVIBLE	89
283	CE-2004-01-01-6101-30-0043	CONJUNTO SEMIEJECUTIVO (SOLO MESA)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	89
284	CE-98-01(REM/98 R.P.)8601-71-0003	MODULO (ESTACION DE TRABAJO)	S/M	LINEA EXPO	S/S	INSERVIBLE	89



"2014, Año de Octavio Paz"

285	CE-2008-A1-02-6104-10-0001	MECEDORA INDIVIDUAL EN MIMBRE	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	89
286	CE-2004-32-01-6101-16-0282	SILLA ANALISTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	90
287	CE-32-5101-29-0429	MESA PARA MAQUINA C/RUEDAS	RIVIERA	FORMAICA FIERRO	S/S	INSERVIBLE	90
288	CE-03-5101-29-0423	MESA PARA MAQUINA	RIVIERA/ALFA	123	S/S	INSERVIBLE	90
289	CE-98-09-6101-29-0297	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	90
290	CE-2004-32-01-6101-29-0070	MESA (CUBIERTA RECTANGULAR)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	90
291	CE-2005-J1-01-6103-06-0008	TELEVISION	POLAROID	PLA-4205	E0500060610000995	INSERVIBLE	90
292	CE-2005-J1-01-6103-06-0010	TELEVISION	POLAROID	PLA-4205	E0500080610001658	INSERVIBLE	90
293	CE-2005-J1-01-6303-17-0006	TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO	RADIO SHACK	JS987	S/S	INSERVIBLE	90
294	CE-2005-J1-01-6303-17-0007	TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO	RADIO SHACK	JS987	S/S	INSERVIBLE	90
295	CE-2005-J1-01-6303-17-0008	TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO	RADIO SHACK	JS987	S/S	INSERVIBLE	90
296	CE-2005-J1-01-6303-17-0009	TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO	RADIO SHACK	JS987	S/S	INSERVIBLE	90
297	CE-2002-32-02-6102-24-0001	RADIOGRABADORA	PANASONIC	RXD13	WSIFB001568	INSERVIBLE	90
298	CE-2004-25-09-6310-01-0108	COMPUTADORA (C.P.U., TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147361	INSERVIBLE	91
299	CE-2004-25-09-6310-01-0109	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147397	INSERVIBLE	91
300	CE-2006-P1-01-6105-01-0021	COMPUTADORA(CPU, MONITOR, TEC LADO Y MOUSE)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	91
301	CE-35-5101-38-3886	SILLA APILABLE	D.M. NACIONAL	HACHE	S/S	INSERVIBLE	92
302	CE-2001-22-01-6101-16-0022	SILLA SECRETARIAL	PM STEELE	ECONOTWE	S/S	INSERVIBLE	93
303	CE-2006-B1-01-6102-10-0088	AIRE ACONDICIONADO	L.G	S/M	S/S	INSERVIBLE	93
304	CE-2006-A1-01-6105-01-0033	COMPUTADORA(CPU, MONITOR, TEC LADO Y MOUSE)	INTEL	PENTIUM 4	S/S	INSERVIBLE	94





[Handwritten mark]

"2014, Año de Octavio Paz"

305	CE-2006-W2-09-6313-18-0053	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
306	CE-2006-W2-09-6313-18-0054	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
307	CE-2006-W2-09-6313-18-0055	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
308	CE-2006-W2-09-6313-18-0056	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
309	CE-2006-W2-09-6313-18-0057	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
310	CE-2006-W2-09-6313-18-0058	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
311	CE-2006-W2-09-6313-18-0059	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
312	CE-2006-W2-09-6313-18-0060	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
313	CE-2006-W2-09-6313-18-0061	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	94
314	CE-2004-13-01-6312-01-0001	MARCADOR DE NEUMATICOS ELECTRICO	AKRON OHIO	32A-01	32A-9621884	INSERVIBLE	94
315	CE-98-07-6101-36-0811	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	95
316	CE-99-07(R33, F.III/99 PN)9440-23-0086	C.P.U. - TAJETA MADRE CHIP SET INTEL 440B X 2 384 MEMORIA MAX. - 4 RANURAS PCI, 2 RANURAS ISA- PROCESADOR INTEL PENTIUM III 200 MHZ. - 128 DE MEMORIA CACHE MEMORIA RAM DE 128 MB. - DISCO DURO DE 8.0 GB. - DRIVE DE 1.44 MB. - CD ROM DE 40X. - 8 MB. DE VI	ENSAMBLADO	MINITORRE	937147095K	INSERVIBLE	95
317	CE-2003-07-01-6310-01-0046	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	S/M	S/S	INSERVIBLE	95
318	CE-2000-07-02-6310-31-0012	NO BREAK	TRIPP LITE	INTERNET OFFICE UPS	F-02477031	INSERVIBLE	95
319	CE-2000-07-02-6310-31-0018	NO BREAK	TRIPP LITE	S/M	S/S	INSERVIBLE	95
320	CE-2007-T1-02-6101-15-0058	SILLA, DE VISITA DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	96
321	CE-2005-T1-02-6105-04-0024	IMPRESORA	H.P.	LASER	CNBK853181	INSERVIBLE	96
322	CE-2005-T1-02-6102-06-0040	MAQUINA DE ESCRIBIR	PRINTAFORM	OFI-2000	7302412	INSERVIBLE	96

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



323	CE-2003-13-01-6310-15-0002	CONCENTRADOR (HUB)	OFFICE CONECT	3C16753	LT3G1PO189520	INSERVIBLE	98
324	CE-2001-22-01-6101-02-0026	ARCHIVERO (PEDESTAL)	PM STEELE	GAF3PTP6NN	S/S	INSERVIBLE	99
325	CE-2004-22-01-6101-16-0253	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	99
326	CE-02-6101-37-0194	SILLON MINISTRO	PM STEELE	COLONIAL	S/S	INSERVIBLE	99
327	CE-98-02-6101-29-0248	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	99
328	CE-98-02-6101-29-0262	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	99
329	CE-98-02-6101-29-0268	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	99
330	CE-2007-Q1-02-6105-01-0068	COMPUTADORA PORTATIL, LAP TOP DUO	ACER	ASPIRE 5610-4254	AXZ0210371212E111601	INSERVIBLE	100
331	CE-2002-11-01-6310-04-0019	IMPRESORA	HP	960 CX1	MX12NITOJF	INSERVIBLE	101
332	CE-98-09-6101-02-0376	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	104
333	CE-2006-J1-01-6101-16-0019	SILLON EJECUTIVO	S/MCA	S/MOD	S/S	INSERVIBLE	104
334	CE-98-08-6601-04-0001	SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	BM-102	S/S	INSERVIBLE	105
335	CE-98-07-6101-02-0309	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	106
336	CE-2010-G1-21-6101-08-0014	ESCRITORIO SECRETARIAL LINEA VOLT MEDIDAS: 120X60X75 CMS.	GEBESA	212		INSERVIBLE	106
337	CE-98-07-6101-36-0505	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	106
338	CE-2010-G1-21-6101-16-0001	SILLON EJECUTIVO EN PIEL	LINEA ITALIA	N202		INSERVIBLE	106
339	CE-2004-07-01-6101-17-0036	SILLON EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	106
340	CE-2003-07-01-6302-08-0001	MAQUINA DE SOLDAR	THERMADYNE	TA-10/270-H	E01544A191707C	INSERVIBLE	106
341	CE-2002-07-06-6304-14-0001	RODILLO COMPACTADOR	CIPSA	PR-8H	1456	INSERVIBLE	106
342	CE-2002-07-06-6304-14-0002	RODILLO COMPACTADOR	CIPSA	PR-8H	1457	INSERVIBLE	106

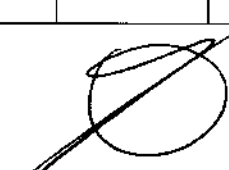
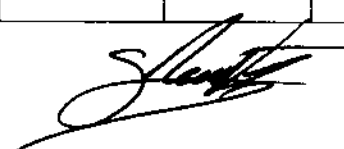
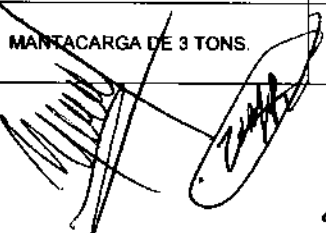
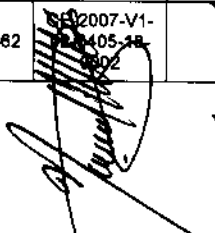
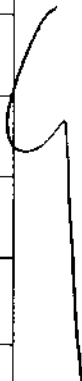
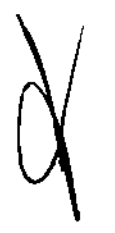


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2014, Año de Octavio Paz"

343	CE-2002-07-08-8304-14-0003	RODILLO COMPACTADOR	CIPSA	PR-8H	1458	INSERVIBLE	106
344	CE-2007-G1-02-8304-30-0002	MAQUINA PARA PINTAR	MOTOR HONDA	5 HP.		INSERVIBLE	106
345	CE-2008-D1-02-8101-15-0011	SILLA RESPALDO ALTO	ALBAR	E-90	S/S	INSERVIBLE	107
346	CE-2005-D1-13-8101-18-0135	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	107
347	CE-2005-D1-13-8101-18-0137	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	107
348	CE-2005-D1-13-8101-18-0140	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	107
349	CE-2005-D1-13-8101-18-0141	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	107
350	CE-2005-D1-13-8101-18-0149	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	107
351	CE-2005-D1-13-8101-18-0155	SILLON EJECUTIVO (LINEA SEMIEJECUTIVA STAR)	OFIMAGEN	580 C	S/S	INSERVIBLE	107
352	CE-2003-27-03-8102-19-0006	ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	GXCF05D	ST0210003898	INSERVIBLE	108
353	CE-2003-27-42-8310-01-0105	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR, TECLADO, MOUSE)	COMPAQ	EVO	MXD3370116	INSERVIBLE	108
354	CE-2012-V1-08-5105-04-0003	IMPRESORA LASER	HP	1200	S/S	INSERVIBLE	108
355	CE-2003-27-42-8102-11-0013	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MCA243BB-C	0803N6637	INSERVIBLE	108
356	CE-2010-V1-08-8302-23-0080	BOMBA SUMERGIBLE 80 LPS (ESTACION DE BOMBEO PRADOS DE VILLAHERMOSA)	IMPEL	LD-200-604-294W	3688	INSERVIBLE	108
357	CE-2010-V1-08-8302-23-0136	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BOTE 5 HP- 10 LPS (PLANTA POT AZTLAN 3A (CISTERNA)	IMPEL DE MEX	A-52-71-E	7238	INSERVIBLE	108
358	CE-2008-V1-12-8302-23-0001	BOMBA SUMERGIBLE MULTICELULAR	GRUNDFOS	S46E8	79454506	INSERVIBLE	108
359	CE-2011-V1-08-8302-23-0070	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 6 PASOS DE 25 HP R/A ANACLETO CANABAL 2A SECC (POZO PROFUNDO)	NEUMANN	08-01317+06-025	7882	INSERVIBLE	108
360	CE-2011-V1-08-8302-23-0071	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 40 HP PLANTA POT PUEBLO NUEVO (CAPTACION)	FAIRBANKS MORSE	S/M	FH-1321	INSERVIBLE	108
361	CE-2007-V1-02-8313-09-0001	COMPRESOR DE 2HP (BODEGA)	AMERICAN MASTER POWE	2 HP	S/S	INSERVIBLE	108
362	CE-2007-V1-02-8405-18-0002	MANTACARGA DE 3 TONS.	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	108





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2014, Año de Octavio Paz"

363	CE-2001-22-01-6101-02-0027	ARCHIVERO (PEDESTAL)	PM. STEELE	GAF3PTPGNN	S/S	INSERVIBLE	109
364	CE-2001-22-01-6101-11-0005	LIBRERO (GABINETE)	PM STEELE	G36TPGN	S/S	INSERVIBLE	109
365	CE-2001-22-01-6101-11-0008	LIBRERO (GABINETE)	PM STEELE	G36TPGN	S/S	INSERVIBLE	109
366	CE-2001-22-01-6101-15-0001	PIZARRON	ALFRA	S/M	S/S	INSERVIBLE	109
367	CE-2001-22-01-6101-16-0074	SILLA DE VISITA	PM STEELE	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	109
368	CE-98-02-6101-29-0239	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	109
369	CE-98-02-6101-29-0251	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	109
370	CE-98-02-6101-29-0260	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	109
371	CE-98-02-6101-29-0308	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	109
372	CE-2001-22-01-6101-29-0025	MESA RECTANGULAR	PM. STEELE	LAM8012TPG	S/S	INSERVIBLE	109
373	CE-2001-22-01-6101-29-0028	MESA RECTANGULAR	PM. STEELE	LAM8012TPG	S/S	INSERVIBLE	109
374	CE-2001-22-01-6101-29-0030	MESA RECTANGULAR	PM. STEELE	LAM80TPG	S/S	INSERVIBLE	109
375	CE-2001-22-01-6101-29-0040	MESA DE JUNTA	PM. STEELE	MR120TPGN	S/S	INSERVIBLE	109
376	CE-99-03(R33, REF. F. IV/99)6102-49-0005	CLIMA INTEGRAL	MCQUAY	CCH-090	7ZK00417-04	INSERVIBLE	110
377	CE-98-01-6101-36-0050	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFORM.	PARIS	S/S	INSERVIBLE	111
378	CE-98-01-6101-36-0704	SILLA DE VISITA (FJA) SIN BRAZO BM51	OFFCHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	111
379	CE-2004-01-37-6310-01-0207	COMPUTADORA (CPU.)	IBM THINKCENTRE A30	8191MSS	KCLY6P2	INSERVIBLE	111
380	CE-2009-A1-21-6105-01-0022	COMPUTADORA ENSAMBLADA	ENSAMBLADA	S/M	S/S	INSERVIBLE	111
381	CE-2010-A7-01-6303-50-0001	RADIO GRABADORA	LG	LPCL2-A0	S/N	INSERVIBLE	111
382	CE-2010-A7-01-6303-50-0002	RADIO GRABADORA	LG	LPCL2-A0	S/N	INSERVIBLE	111



383	CE-2004-25-01-6310-04-0024	IMPRESORA	H.P.	LASERJET 1150	CNBB125139	INSERVIBLE	112
384	CE-2004-25-01-6102-11-0036	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	WAEC1201NAR	F03F01213C	INSERVIBLE	112
385	CE-2009-33-21-6101-02-0010	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS DE 0.46 X 70 X 1.35	GCM	TITAN3A	S/N	INSERVIBLE	113
386	CE-2009-33-21-6101-02-0011	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS DE 0.46 X 70 X 1.35	GCM	TITAN3A	S/N	INSERVIBLE	113
387	CE-2004-33-01-6101-02-0065	ARCHIVERO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	113
388	CE-2009-33-21-6101-15-0024	SILLA DE VINIL	GCM	TITAN1903BR 2N	S/S	INSERVIBLE	113
389	CE-2009-33-21-6101-15-0025	SILLA DE VINIL	GCM	TITAN1903BR 2N	S/S	INSERVIBLE	113
390	CE-2009-33-21-6101-15-0026	SILLA DE VINIL	GCM	TITAN1903BR 2N	S/S	INSERVIBLE	113
391	CE-2009-33-21-6101-15-0028	SILLA DE VINIL	GCM	TITAN1903BR 2N	S/S	INSERVIBLE	113
392	CE-2009-33-21-6101-15-0029	SILLA DE VINIL	GCM	TITAN1903BR 2N	S/S	INSERVIBLE	113
393	CE-2009-33-21-6101-16-0015	SILLON RECLINABLE	GCM	TITAN452	S/S	INSERVIBLE	113
394	CE-2009-33-21-6101-16-0017	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	113
395	CE-2009-33-21-6101-16-0018	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	113
396	CE-2009-33-21-6101-16-0030	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	113
397	CE-2009-33-21-6101-16-0031	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	113
398	CE-98-33-6101-29-0241	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	113
399	CE-2009-33-21-6101-25-0008	CONJUNTO EJECUTIVO PENINSULAR DE 1.73 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN1401P1 AB	S/N	INSERVIBLE	113
400	CE-2009-33-21-6101-34-0001	COFRE EMPOTRADO C/ENTREPAÑOS	GCM	TITAN 179		INSERVIBLE	113
401	CE-2009-33-21-6101-40-0001	SOFA DOS PLAZAS	GCM	TITAN452	S/N	INSERVIBLE	113
402	CE-2009-33-21-6101-40-0002	SOFA DOS PLAZAS	GCM	TITAN452	S/N	INSERVIBLE	113



"2014, Año de Octavio Paz"

403	CE-2009-33-21-6101-40-0003	SOFA UNA PLAZA RECEPCIONAL	GCM	TITAN451	S/N	INSERVIBLE	113
404	CE-2004-33-09-6310-01-0089	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147447	INSERVIBLE	113
405	CE-2008-33-02-6102-10-0022	MINISPLIT (36,000 BTU)	LG	3 HP	612KAVH01095920RG	INSERVIBLE	114
406	CE-2008-33-02-6102-10-0027	MINISPLIT (36,000 BTU)	LG	3 HP	612KAZK01125920RG	INSERVIBLE	114
407	CE-2008-33-02-6102-10-0028	MINISPLIT (18,000 BTU)	LG	1.5 HP	612TACX018196DEN2781	INSERVIBLE	114
408	CE-2008-33-02-6102-10-0029	MINISPLIT (18,000 BTU)	LG	1.5 HP	612KARW00158	INSERVIBLE	114
409	CE-2012-W1-08-5102-10-0009	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTUS	LG	S/M	605TSLB00128	INSERVIBLE	114
410	CE-2001-08-09-6310-01-0176	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	S/S	INSERVIBLE	115
411	CE-2001-19-03-6310-04-0052	IMPRESORA	H.P.	LASERJET 1200	USB8249823	INSERVIBLE	115
412	CE-2003-08-09-6101-29-0013	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
413	CE-2003-08-09-6101-29-0015	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
414	CE-2003-08-09-6101-29-0016	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
415	CE-2003-08-09-6101-29-0017	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
416	CE-2003-08-09-6101-29-0018	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
417	CE-2003-08-09-6101-29-0019	MESA PARA JUNTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	116
418	CE-08-5305-11-0002	TELEVISION A COLOR	PANASONIC	C.T.K.-2042 R	AL-9010091	INSERVIBLE	116
419	CE-2001-08-09-6102-22-0007	TELEVISION	SHARP	MR70	109815845	INSERVIBLE	116
420	CE-2001-08-09-6102-22-0012	TELEVISION	SHARP	MR70	109815840	INSERVIBLE	116
421	CE-2001-08-09-6102-21-0005	VIDEOCASETERA	PHILIPS	LE14-VR607	J6010140202291	INSERVIBLE	116
422	CE-2001-08-09-6102-21-0007	VIDEOCASETERA	PHILIPS	LE14-VR607	JG010140206564	INSERVIBLE	116



423	CE-2001-08-09-6102-21-0008	VIDEOCASETERA	PHILIPS	LE14-VR607	JG010140205244	INSERVIBLE	116
424	CE-2001-08-09-6102-21-0009	VIDEOCASETERA	PHILIPS	LE14-VR607	JG010140203866	INSERVIBLE	116
425	CE-2010-H1-08-6105-01-0039	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	DELL	OPTIPLEX	ETLBNOC12120027	INSERVIBLE	116
426	CE-2001-08-09-6310-01-0115	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14767772	INSERVIBLE	116
427	CE-2001-08-09-6310-01-0116	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768359	INSERVIBLE	116
428	CE-2001-08-09-6310-01-0118	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727329	INSERVIBLE	116
429	CE-2001-08-09-6310-01-0121	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768352	INSERVIBLE	116
430	CE-2001-08-09-6310-01-0124	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727859	INSERVIBLE	116
431	CE-2001-08-09-6310-01-0126	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727342	INSERVIBLE	116
432	CE-2001-08-09-6310-01-0127	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768180	INSERVIBLE	116
433	CE-2001-08-09-6310-01-0131	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768175	INSERVIBLE	116
434	CE-2001-08-09-6310-01-0134	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX1472733	INSERVIBLE	116
435	CE-2001-08-09-6310-01-0135	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14767822	INSERVIBLE	116
436	CE-2001-08-09-6310-01-0136	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768204	INSERVIBLE	116
437	CE-2001-08-09-6310-01-0137	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768657	INSERVIBLE	116
438	CE-2001-08-09-6310-01-0139	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727334	INSERVIBLE	116
439	CE-2001-08-09-6310-01-0145	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14727344	INSERVIBLE	116
440	CE-2001-08-09-6310-01-0146	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14768674	INSERVIBLE	116
441	CE-2001-08-09-6310-01-0147	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14767770	INSERVIBLE	116
442	CE-2001-08-09-6310-01-0148	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14766683	INSERVIBLE	116



443	CE-2001-08-09-6310-01-0151	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	MX14767737	INSERVIBLE	116
444	CE-2001-08-09-6310-01-0155	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1483AB1TMB1PAD0481	INSERVIBLE	116
445	CE-2001-08-09-6310-01-0156	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1466AB1TMB1PA02838	INSERVIBLE	116
446	CE-2001-08-09-6310-01-0157	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1464AA1TMB1PA03809	INSERVIBLE	116
447	CE-2001-08-09-6310-01-0158	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1483AA1TMB1PA01370	INSERVIBLE	116
448	CE-2001-08-09-6310-01-0159	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1466AA1TMB1PA01879	INSERVIBLE	116
449	CE-2001-08-09-6310-01-0161	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1484AA1TMB1PA03812	INSERVIBLE	116
450	CE-2001-08-09-6310-01-0163	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1484AA1TMB1PA012716	INSERVIBLE	116
451	CE-2001-08-09-6310-01-0165	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1483AA1TMB1PA01369	INSERVIBLE	116
452	CE-2001-08-09-6310-01-0166	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	S/S	INSERVIBLE	116
453	CE-2001-08-09-6310-01-0187	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1464AB1PMB1PA02424	INSERVIBLE	116
454	CE-2001-08-09-6310-01-0188	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1466AB1TMB1PA02853	INSERVIBLE	116
455	CE-2001-08-09-6310-01-0170	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1425LBM1TMA4M33963	INSERVIBLE	116
456	CE-2001-08-09-6310-01-0171	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1425LB1TMA4M34455	INSERVIBLE	116
457	CE-2001-08-09-6310-01-0172	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1464AA1TMBPA02767	INSERVIBLE	116
458	CE-2001-08-09-6310-01-0173	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TELADO CON MOUSE)	HP	PAVILION 7932	1466AB1TMB1PA02640	INSERVIBLE	116
459	CE-2006-H1-01-8105-01-0039	COMPUTADORA(CPU,MONITOR,TECLADO Y MOUSE)	INTEL	PENTIUM IV	S/S	INSERVIBLE	116
460	CE-2001-08-08-6310-04-0069	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC180NW	INSERVIBLE	116
461	CE-2001-08-08-6310-04-0080	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AV1505D	INSERVIBLE	116
462	CE-2001-08-08-6310-04-0081	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH16F1H0MD	INSERVIBLE	116



463	CE-2001-08-08-6310-04-0084	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1A8190YG	INSERVIBLE	116
464	CE-2001-08-08-6310-04-0085	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AV1H0GZ	INSERVIBLE	116
465	CE-2001-08-08-6310-04-0090	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1B1180MH	INSERVIBLE	116
466	CE-2001-08-08-6310-04-0091	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1B1180K8	INSERVIBLE	116
467	CE-2001-08-08-6310-04-0096	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC1D0M6	INSERVIBLE	116
468	CE-2001-08-08-6310-04-0098	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC180NT	INSERVIBLE	116
469	CE-2001-08-08-6310-04-0099	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC1D0M5	INSERVIBLE	116
470	CE-2001-08-08-6310-04-0101	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC180PY	INSERVIBLE	116
471	CE-2001-08-09-6310-04-0060	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	HP LASERJET 1200	USCB384949	INSERVIBLE	116
472	CE-2001-08-09-6310-04-0062	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	HP LASERJET 1200	USCB407552	INSERVIBLE	116
473	CE-2001-08-09-6310-04-0066	IMPRESORA	HP	DESKJET 920	MX1978YOTR	INSERVIBLE	116
474	CE-2001-08-09-6310-04-0072	IMPRESORA	HP	DESKJET 920	MX1978YOT2	INSERVIBLE	116
475	CE-2001-08-08-6310-04-0105	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AV160KD	INSERVIBLE	116
476	CE-2001-08-08-6310-04-0107	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC1HOWK	INSERVIBLE	116
477	CE-2001-08-08-6310-04-0108	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1711C4PM	INSERVIBLE	116
478	CE-2001-08-08-6310-04-0113	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1711C4M1	INSERVIBLE	116
479	CE-2001-08-08-6310-04-0117	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1711C4QX	INSERVIBLE	116
480	CE-2001-08-08-6310-04-0120	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1711C4MM	INSERVIBLE	116
481	CE-2001-08-08-6310-04-0121	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC1H0X1	INSERVIBLE	116
482	CE-2001-08-08-6310-04-0125	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1711C4PG	INSERVIBLE	116



"2014, Año de Octavio Paz"

483	CE-2001-08-08-6310-04-0126	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH16F1H0P6	INSERVIBLE	116
484	CE-2001-08-08-6310-04-0131	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH19D1H0NZ	INSERVIBLE	116
485	CE-2001-08-08-6310-04-0135	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH16F1H0NY	INSERVIBLE	116
486	CE-08-5102-27-0067	MONITOR	COMPUDINE	MP12-534	5002061	INSERVIBLE	116
487	CE-08-5102-46-0062	TECLADO C/MOUSE	COMPUDINE	S/M	K6566293927	INSERVIBLE	116
488	CE-2001-08-09-6102-02-0007	COPIADORA PERSONAL	CANON	PC-941	TVE 13069	INSERVIBLE	116
489	CE-2001-08-09-6102-02-0008	COPIADORA PERSONAL	CANON	PC-941	TVE 08516	INSERVIBLE	116
490	CE-2001-08-09-6102-02-0009	COPIADORA PERSONAL	CANON	PC-941	TVE 08517	INSERVIBLE	116
491	CE-2003-08-09-6102-06-0012	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG3 0746	7538794	INSERVIBLE	116
492	CE-2003-08-09-6102-06-0016	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538548	INSERVIBLE	116
493	CE-2003-08-09-6102-06-0017	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538788	INSERVIBLE	116
494	CE-2003-08-09-6102-06-0018	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538743	INSERVIBLE	116
495	CE-2003-08-09-6102-06-0036	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538703	INSERVIBLE	116
496	CE-2001-08-09-6102-16-0006	PROYECTOR DE ACETATOS	DUKANE	SF-3010	2056399	INSERVIBLE	116
497	CE-2001-08-09-6102-16-0007	PROYECTOR DE ACETATOS	DUKANE	SF-3010	2056397	INSERVIBLE	116
498	CE-2001-08-09-6102-16-0008	PROYECTOR DE ACETATOS	DUKANE	SF-3010	2056400	INSERVIBLE	116
499	CE-2001-08-09-6102-16-0009	PROYECTOR DE ACETATOS	DUKANE	SF-3010	S/S	INSERVIBLE	116
500	CE-2001-08-09-6102-22-0011	TELEVISION	SHARP	MR70	109815919	INSERVIBLE	117
501	CE-2001-08-08-6310-04-0079	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1B11H093	INSERVIBLE	117
502	CE-2001-08-08-6310-04-0087	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1B11D0H3	INSERVIBLE	117



"2014, Año de Octavio Paz"

503	CE-2001-08-09-6310-04-0085	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	HP LASERJET 1200	USCB384968	INSERVIBLE	117
504	CE-2001-08-09-6310-06-0006	ESCANER	HP	SCANJET 2200	CNOCD1715Z	INSERVIBLE	117
505	CE-2003-08-09-6102-06-0037	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538791	INSERVIBLE	117
506	CE-2006-J1-01-6101-16-0022	SILLON EJECUTIVO	S/MCA	S/MOD	S/S	INSERVIBLE	118
507	CE-2005-A1-01-6101-15-0017	SILLA DE VISITA	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	119
508	CE-2008-J1-02-6101-15-0051	SILLA SECRETARIAL	MUEBLES ALBAR	E-30	S/S	INSERVIBLE	119
509	CE-99-09(R33, F.IV/99)8440-21-0019	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD-3534	738324039	INSERVIBLE	119
510	CE-98-08-6603-08-0004	TELEFONO SIN PANTALLA	NORTHERN TELECOM	M2008	NNTM60707	INSERVIBLE	119
511	CE-98-07-6101-02-0352	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	120
512	CE-2004-07-01-6101-16-0161	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	120
513	CE-2004-07-01-6101-16-0171	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	120
514	CE-98-07-6101-37-0047	SILLON EJECUTIVO (DIRECTOR) BM1400 RESP.	OFFICHAIRS	BM1400	S/S	INSERVIBLE	120
515	CE-2004-22-01-6101-30-0099	CONJUNTO EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	120
516	CE-98-07-6602-25-0001	RESTIRADOR	S/M	1.10X0.90 MTS.	S/S	INSERVIBLE	120
517	CE-98-07-6602-06-0002	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	TRUPER	S/M	S/S	INSERVIBLE	120
518	CE-99-07-6205-01-0012	CAMARA FOTOGRAFICA	PENTAX	PC 3000 DATE	S/S	INSERVIBLE	120
519	CE-98-07-6101-02-0471	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	121
520	CE-2001-07-01-6304-09-0001	RETROEXCAVADORA (SE ENCUENTRA ESTACIONADA EN BANCO DE RIO VIEJO 1RA SECC.)	CASE	590 4X4	JJG0205758	INSERVIBLE	121
521	CE-2002-07-04-6304-09-0001	RETROEXCAVADORA	CASE	580M 2WD	JJG0308931	INSERVIBLE	121
522	CE-98-09-6101-29-0015	MESA DE TRABAJO DE 1.80 X .70	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	122



523	CE-2004-02-09-6310-01-0050	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147433	INSERVIBLE	123
524	CE-2004-01-09-6310-01-0085	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147431	INSERVIBLE	123
525	CE-2002-13-11-6309-01-1100	GENERADOR DE ENERGIA (CONTACTOR)	SIEMENS	TRIPOLAR 3TF50	S/S	INSERVIBLE	125
526	CE-2002-13-37-6313-29-0001	HIDROLAVADORA	TUFF	DF5HPE	1002-35583	INSERVIBLE	125
527	CE-2004-13-27-6313-29-0004	HIDROLAVADORA (A ALTA PRESION BIFASICA)	KARCHER	HD-850	373508	INSERVIBLE	125
528	CE-2001-21-02-6310-04-0055	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	840-C	MX15U1Y02S	INSERVIBLE	127
529	CE-2001-21-01-6102-11-0002	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	51DT 12	3700N09122	INSERVIBLE	127
530	CE-2012-M3-02-5781-01-0001	500 PZA. PLANTAS DE PETUNIAS GRANDE COLGANTES 400 PZA. PLANTAS DE DURANTAS	S/M	S/M	S/N	INSERVIBLE	128
531	CE-2004-13-09-6313-30-0013	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
532	CE-2004-13-09-6313-30-0014	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
533	CE-2004-13-09-6313-30-0019	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
534	CE-2004-13-09-6313-30-0021	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
535	CE-2004-13-09-6313-30-0023	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
536	CE-2004-13-09-6313-30-0025	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
537	CE-2004-13-09-6313-30-0026	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
538	CE-2004-13-09-6313-30-0027	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
539	CE-2004-13-09-6313-03-0024	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
540	CE-99-13-6103-15-0035	C.P.U.	INTEL	A 4 G.B.	S/S	INSERVIBLE	129
541	CE-99-13(REM/98 R.P.)8808-25-0001		BURNDY	DM7	S/S	INSERVIBLE	129
542	CE-2009-J1-21-6313-35-0002	HIDROLAVADORA DE GASOLINA	BRIGS & STRATON	1950 PSI	081208944373	INSERVIBLE	129



"2014, Año de Octavio Paz"

543	CE-09-5304-05-0001	SIERRA DE MANO	SKIL	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
544	CE-98-09-6101-20-0006	RESTIRADOR DE 1.20 X 1.80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
545	CE-2004-Y1-01-6101-16-0279	SILLA ANALISTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
546	CE-2004-Y1-01-6101-17-0087	SILLON EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	129
547	CE-08-5101-16-0020	ENFRIADOR DE AGUA	AMERICAN	EA-210	S/S	INSERVIBLE	130
548	CE-08-5306-24-0005	EXTRACTOR DE AIRE C/MOTOR	ASEA	112	84229-66	INSERVIBLE	130
549	CE-08-5306-24-0005	EXTRACTOR DE AIRE C/MOTOR	ASEA	110	84227-280	INSERVIBLE	131
550	CE-08-5306-24-0007	EXTRACTOR DE AIRE C/MOTOR	ASEA	112	S/S	INSERVIBLE	132
551	CE-08-5306-24-0008	EXTRACTOR DE AIRE C/MOTOR	ASEA	112	S/S	INSERVIBLE	133
552	CE-08-5306-24-0009	EXTRACTOR DE AIRE	ASEA	112	S/S	INSERVIBLE	134
553	CE-08-5306-24-0010	EXTRACTOR DE AIRE	ASEA	110	S/S	INSERVIBLE	134
554	CE-08-5306-24-0011	EXTRACTOR DE AIRE	ASEA	110	S/S	INSERVIBLE	134
555	CE-08-5306-24-0012	EXTRACTOR DE AIRE	ASEA	110	S/S	INSERVIBLE	134
556	CE-2004-09-01-6303-03-0033	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	ADAABI35722	INSERVIBLE	134
557	CE-2004-09-01-6303-03-0034	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	4FAAB202670	INSERVIBLE	134
558	CE-2008-A1-02-6405-85-0003	LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	EOS	3150663776	INSERVIBLE	134
559	CE-2010-J1-08-6403-42-0001	TORRE DE ENFRIAMIENTO (ESTC. DEL PALACIO LADO DERECHO)	BALTIMORE BAC	AIRCOIL	S/N	INSERVIBLE	134
560	CE-2003-35-01-6310-01-0016	(MONITOR, TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	EVO 300	7P2CCKMADOVL	INSERVIBLE	134
561	CE-2003-35-01-6310-04-0005	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	1200	CNC3065577	INSERVIBLE	134
562	CE-09-5304-04-0001	FIERRO DE CEPILLO	SKIL	S/M	S/S	INSERVIBLE	134



"2014, Año de Octavio Paz"

563	CE-2008-81-02-6105-04-0050	IMPRESORA	HP	DESKJET 2480	TH8145510Y	INSERVIBLE	135
564	CE-2004-01-09-6310-01-0083	COMPUTADORA (C.P.U., TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147417	INSERVIBLE	135
565	CE-2004-13-09-6310-01-0007	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147428	INSERVIBLE	135
566	CE-2004-13-53-6302-25-0001	TANQUE PARA CARGA DE OXIGENO	PRAXAIR	S/M	S/S	INSERVIBLE	136
567	CE-2011-W1-19-6405-118-0001	SOPLADORA DE MOCHILA	RYOBY	RIO8576	S/S	INSERVIBLE	137
568	CE-2010-W1-01-6405-97-0022	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 3.5 H.P.	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	137
569	CE-2010-W1-01-6405-97-0025	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 3.5 H.P.	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	138
570	CE-2010-W1-01-6405-97-0026	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 3.5 H.P.	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	141
571	CE-2010-W1-01-6405-97-0027	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 3.5 H.P.	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	143
572	CE-98-09-6101-27-0001	LOCKER DE 4 PUERTAS	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	144
573	CE-98-09-6101-27-0002	LOCKER DE 4 PUERTAS	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	144
574	CE-99-09(R33, F.IV/99)9440-02-0015	ARCHIVERO	S/M	537 AR	S/S	INSERVIBLE	144
575	CE-2004-Y1-09-6310-04-0013	IMPRESORA	S/M	LASER JET 1150	CNBB077800	INSERVIBLE	144
576	CE-2010-J1-08-6105-16-0001	MONITOR	LANIX		S/S	INSERVIBLE	144
577	CE-98-06-6101-02-0261	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	144
578	CE-98-06-6101-36-0440	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	144
579	CE-2001-06-01-6310-01-0021	COMPUTADORA (MONITOR Y TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	5BW313	3D13JB8474RH	INSERVIBLE	146
580	CE-2004-06-37-6310-01-0200	COMPUTADORA (CPU., MONITOR Y TECLADO CON MOUSE)	IBM THINKCENTRE A30	8191MSS	KCLY4P1	INSERVIBLE	146
581	CE-2007-F1-03-6105-01-0119	COMPUTADORA (MONITOR LCD 14, TECLADO, MOUSE)	SOYO	MT-NI-OYLM1498	MMT4JYA07190337	INSERVIBLE	147
582	CE-98-06-6101-103-0058	MONITOR	ACER	1455.1	91743002483007833	INSERVIBLE	147



583	CE-98-08-6603-08-0136	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAA 082440	INSERVIBLE	148
584	CE-12-5101-18-0415	ESCRITORIO SECRETARIAL (A.M)	RIVIERA	104	S/S	INSERVIBLE	149
585	CE-2004-28-01-6101-09-0032	ESCRITORIO RECTANGULAR (A.M)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	149
586	CE-98-09-6101-19-0139	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60 (A.M)	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	149
587	CE-98-09-6101-19-0140	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60 (A.M)	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	149
588	CE-98-09-6101-19-0221	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60 (A.M)	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	149
589	CE-2007-T1-02-8101-24-0008	MESA, DE JUNTAS OVAL 2.40X1.20X0.75 (A.M)	S/M	S/M		INSERVIBLE	149
590	CE-2006-M0-18-8105-01-0005	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO C/MOUSE)	HP	S/M	MTD5300842	INSERVIBLE	149
591	CE-2006-M0-18-8105-23-0001	MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA)	HP	LASER JET	CNBSL28144	INSERVIBLE	150
592	CE-2011-M1-02-6101-57-0008	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
593	CE-2011-M1-02-6101-57-0016	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
594	CE-2011-M1-02-6101-57-0017	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
595	CE-2011-M1-02-6101-57-0018	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
596	CE-2011-M1-02-6101-57-0019	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
597	CE-2011-M1-02-6101-57-0020	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
598	CE-2011-M1-02-6101-57-0021	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	150
599	CE-2011-M1-02-6101-57-0023	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	151
600	CE-2011-M1-02-6101-57-0024	SOMBRILLA. MODELO SUNBRELA ESTRUCTURA EN MADERA CON TELA BLANCA	S/M	SUNBRELA	S/N	INSERVIBLE	151
601	CE-98-01-8101-98-0041	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	1100	USJB002810	INSERVIBLE	151
602	CE-2007-01-02-6106-05-0001	SOFTWARE	NOMIPLUS	T&A.NETSL/S	N5010021EE	INSERVIBLE	151



"2014, Año de Octavio Paz"

603	CE-2007-A1-01-8103-13-0002	DVD COMBO REPRODUCTOR	SONY	SLV-D360P MX	0288137	INSERVIBLE	151
604	CE-2008-V1-12-6101-15-0021	SILLA DE CAJERO	BOSS	30470	S/S	INSERVIBLE	151
605	CE-2006-C1-15-6101-47-0069	SILLON(vigilante)	ECO	1130CP	S/S	INSERVIBLE	151
606	CE-2000-03-03-6310-21-0002	CAJON DE DINERO(AUDITORIO)	EPSON	CF-405423-8	S/S	INSERVIBLE	151
607	CE-2004-03-01-6310-01-0185	COMPUTADORA (CPU, MONITOR Y TECLADO C/MOUSE)	H.P	EVO 220	MXD4180B66	INSERVIBLE	152
608	CE-2004-03-09-6310-04-0021	IMPRESORA	EPSON	FX-890	E8BY 042963	INSERVIBLE	153
609	CE-2005-C1-01-8105-04-0036	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX-890	E8BY042963	INSERVIBLE	154
610	CE-2005-C1-01-8105-04-0041	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX-890	E8BY042929	INSERVIBLE	155
611	CE-2007-C1-02-8105-04-0015	IMPRESORA(auditorio)	H.P	FX-890	E8BY238881	INSERVIBLE	156
612	CE-2008-C1-02-8105-04-0034	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX-890	E8BY233385	INSERVIBLE	156
613	CE-2008-C1-02-8105-04-0035	IMPRESORA DE MATRIZ(mercado Pino Suarez)	EPSON	FX-890	E8BY229329	INSERVIBLE	156
614	CE-2008-C1-02-8105-04-0038	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX-890	E8BY269230	INSERVIBLE	156
615	CE-2008-C1-02-8105-04-0047	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX-890	E8BY271450	INSERVIBLE	156
616	CE-2009-C1-21-8105-04-0049	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO DE 80 COLUMNAS Y 9 AGUJAS 680 CPS	EPSON	FX-890	E8BY351876	INSERVIBLE	156
617	CE-2009-C1-21-8105-08-0010	NO BREAK UPS DE 1000VA. 8 CONTACTOS	PSH	PSH650	S/N	INSERVIBLE	156
618	CE-2009-C1-21-8105-08-0012	NO BREAK UPS DE 1000VA. 8 CONTACTOS	PSH	PSH650	S/N	INSERVIBLE	156
619	CE-2009-C1-21-8105-08-0014	NO BREAK UPS DE 1000VA. 8 CONTACTOS	PSH	PSH650	S/N	INSERVIBLE	156
620	CE-2009-C1-21-8105-08-0020	NO BREAK UPS DE 1000VA. 8 CONTACTOS	PSH	PSH650	S/N	INSERVIBLE	156
621	CE-2009-C1-21-8105-08-0021	NO BREAK UPS DE 1000VA. 8 CONTACTOS	PSH	PSH650	S/N	INSERVIBLE	156
622	CE-2004-03-02-6102-01-0001	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD-6542	791040096	INSERVIBLE	156



623	CE-2005-C1-01-6303-03-0029	APARATO TELEFONICO	3COM	3C10248PE-US	TE173P71798A9	INSERVIBLE	156
624	CE-2005-C1-01-6303-03-0038	APARATO TELEFONICO	3COM	3C10248PE-US	TE152W712FBAB	INSERVIBLE	156
625	CE-2012-F1-08-5611-04-0001	TRACTOR	M. FERGUSON	285	3KD28569-S	INSERVIBLE	156
626	CE-2012-F1-08-5611-04-0002	TRACTOR	M. FERGUSON	285	3KD28567-S	INSERVIBLE	156
627	CE-2012-F1-08-5611-04-0003	TRACTOR	M. FERGUSON	285	3KD28607-S	INSERVIBLE	156
628	CE-2012-F1-08-5611-04-0004	TRACTOR	M. FERGUSON	285	3KD28697-C	INSERVIBLE	156
629	CE-2012-F1-08-5611-04-0005	TRACTOR	M. FERGUSON	MF-465 2WD	N09086	INSERVIBLE	156
630	CE-08-5101-36-2782	SILLA APILABLE	FORMEX	CAPRICH0	S/S	INSERVIBLE	156
631	CE-08-5101-36-2781	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	16	S/S	INSERVIBLE	156
632	CE-08-5101-37-2600	SILLON	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	158
633	CE-2003-08-01-8310-04-0001	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	1200	CNC3065580	INSERVIBLE	158
634	CE-2000-08-02-5402-12-0005	AIRE ACONDICIONADO	YORK	S/M	JK92305185	INSERVIBLE	158
635	CE-08-5201-16-0003	ARADO	M.FERGUNSON	M-17	S/S	INSERVIBLE	158
636	CE-2003-06-09-6301-19-0002	CHAPEADORA DE 80 CM	BCS	S/M	087787	INSERVIBLE	158
637	CE-2001-06-04-6301-28-0004	MOTOCULTOR	BCS	745	S/S	INSERVIBLE	159
638	CE-2003-06-09-6301-35-0002	TILLER DE 85 CM	BCS	S/M	80667	INSERVIBLE	159
639	CE-2005-F3-01-6306-24-0001	TERMO PARA INSEMINACION	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	159
640	CE-2001-06-04-6301-28-0001	SISTEMA DE RIEGO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	159
641	CE-98-06-6204-17-0002	EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE01 PZA.	S/M	S/TANQUE	S/S	INSERVIBLE	159
642	CE-06-6305-09-0004	REGULADOR DE ACETILENO	AGA	AK	S/S	INSERVIBLE	160



643	CE-06-5305-09-0035	REGULADOR DE OXIGENO	AGA	OX	S/S	INSERVIBLE	160
644	CE-02-5101-36-0750	SILLA APILABLE	RIVIERA	M-402	S/S	INSERVIBLE	160
645	CE-02-5102-01-0169	SUMADORA	TEXAS INSTRUMEN	TI-5130	81010937	INSERVIBLE	160
646	CE-2006-E1-01-6102-10-0042	ACONDICIONADOR DE AIRE (VENTANA,MINISPLIT)	L.G.	GOLD	603KAAE00464	INSERVIBLE	161
647	CE-2004-22-09-6310-01-0099	COMPUTADORA (C.P.U. TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147422	INSERVIBLE	161
648	CE-2004-07-08-6310-01-0152	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR Y TECLADO CON MOUSE)	H.P.	S/M	SMXD44001S9	INSERVIBLE	161
649	CE-2005-U1-01-6105-01-0034	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR LCD 17"ETL1809102531004BCPQ43, TECLADO/MOUSE)	HACER	1714	PS0078824753900001 9E	INSERVIBLE	161
650	CE-2006-G0-08-6105-01-0003	COMPUTADORA (C.P.U Y TECLADO C/MOUSE)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	161
651	CE-2008-G1-08-6105-01-0080	COMPUTADORA (PANTALLA LCD DE 17. TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	SR5215LA	CNX7450DY1	INSERVIBLE	162
652	CE-2008-G1-08-6105-01-0085	COMPUTADORA (PANTALLA LCD DE 17. TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	SR5215LA	CNX7450F1P	INSERVIBLE	162
653	CE-2011-G1-08-6105-06-0001	SCANJET HP PROFESIONAL 3000	HP	PROFESIONA L 3000	CN09M75006	INSERVIBLE	163
654	CE-2009-G1-21-6105-06-0010	ESCANER	KODAK	SCANMATE 1120	48081130	INSERVIBLE	164
655	CE-99-07-6103-23-0002	REGULADOR	TRIPPLITE	LC-1200	U0546082	INSERVIBLE	164
656	CE-99-07(REM/98 R.P.)8603-23-0010	REGULADOR	TRIPP LITE	LC-1200	U0540109	INSERVIBLE	164
657	CE-99-07(R33, F.IV/99)9440-22-0084	MONITOR	SANSUNG	S/M	DP17HCCKA16284B	INSERVIBLE	164
658	CE-2001-13-03-6310-04-0048	IMPRESORA	H.P.	LASERJET 1200	USB249817	INSERVIBLE	164
659	CE-2006-W6-08-6105-04-0007	IMPRESORA	HP	LASERJET 2600n	CNFC56P17Q	INSERVIBLE	164
660	CE-99-13(REM/98 R.P.)8608-19-0003	CINTURON DE SEGURIDAD	KLEIN	TALLA-40	S/S	INSERVIBLE	164
661	CE-2003-27-42-6101-17-0001	SILLON EJECUTIVO	SUAREZ	1400RPTWT	S/S	INSERVIBLE	164
662	CE-2006-03-01-6310-01-0001	COMPUTADORA (MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	S/M	S/M	7P31KKMAZDE8	INSERVIBLE	164



663	CE-2003-27-42-6310-01-0082	COMPUTADORA (MONITOR, CPU Y TECLADO)	ENSAMBLADA	S/M	S/S	INSERVIBLE	164
664	CE-2007-V1-12-6105-01-0111	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	HP	500	CND6471GR4	INSERVIBLE	164
665	CE-2008-V1-08-6105-01-0020	COMPUTADORA (GPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	ACTECK	ACG-8007	200706175626	INSERVIBLE	165
667	CE-2010-V1-08-6302-23-0059	BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA 250 LPS (PLTA. POT. VHSA. CISTERNA)	GM	DF70-RDC	GN-211270	INSERVIBLE	165
668	CE-2010-V1-08-6302-23-0213	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL 125 LPS (PLANTA POTABILIZADORA GAVIOTAS II)	GM	PF70-114	GM 9750/03/09	INSERVIBLE	165
669	CE-2012-V1-08-5302-23-0013	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 40 LPS PTA. POTABILIZADORA GAVIOTAS (CIST.2)	GM	16.5 X 8 X 8	GM 9570/01/09	INSERVIBLE	166
670	CE-2005-V1-01-6303-03-0043	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T7030X	0JASD050383	INSERVIBLE	166
671	CE-98-27-6101-91-0128	RADIO MOVIL C/ANTENA Y FUENTE DE PODER	MOTOROLA	1225	869FYN1694	INSERVIBLE	166
672	CE-13-5101-18-0855	ESCRITORIO EJECUTIVO	PM. STEELE	500 PN	S/S	INSERVIBLE	166
673	CE-14-5101-36-5051	SILLA APILABLE	FORMEX	HACHE-TC	S/S	INSERVIBLE	166
674	CE-98-07-6101-36-0734	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFCHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	166
675	CE-2004-13-53-6310-01-0112	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	LANIX BRAIN	PENTIUM 4	00403141525 (CPU)	INSERVIBLE	166
676	CE-2011-W1-08-6105-01-0001	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO/MOUSE)	DELL		CN-OX2236-70821-3C3	INSERVIBLE	166
677	CE-2009-W1-08-6105-04-0012	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET P1006	VNB3600263	INSERVIBLE	166
678	CE-98-02-6101-02-0150	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	166
679	CE-02-5101-18-0542	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	MONTECARL O-904	S/S	INSERVIBLE	168
680	CE-98-02-6101-36-0825	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFCHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	168
681	CE-2001-22-01-6101-16-0024	SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	168
682	CE-2003-08-09-6101-01-0013	ANAQUEL	S/M	84X30X200CM	S/S	INSERVIBLE	168
683	CE-2003-08-09-6101-01-0014	ANAQUEL	S/M	84X30X200CM	S/S	INSERVIBLE	168



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 25

"2014, Año de Octavio Paz"

684	CE-2003-08-09-6101-01-0015	ANAQUEL	S/M	84X30X200CM	S/S	INSERVIBLE	168
685	CE-2003-08-09-6101-01-0016	ANAQUEL	S/M	84X30X200CM	S/S	INSERVIBLE	170
686	CE-2000-08-01-6102-31-0004	FUENTE ININTERRUMPIDA	PRINTAFORM	UPS-2000	211500064	INSERVIBLE	170
687	CE-2003-08-09-6102-08-0022	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538729	INSERVIBLE	170
688	CE-2003-08-09-6102-08-0039	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538603	INSERVIBLE	170
689	CE-08-5102-18-0049	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	RS-244	35260	INSERVIBLE	171
690	CE-08-5102-18-0062	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	RS-244	32275	INSERVIBLE	171
691	CE-2004-Y1-05-6102-11-0049	AIRE ACONDICIONADO(MINI SPLIT) 24,000 BTUS.	SANSUMG	AS246RBD	PGAWC00241	INSERVIBLE	171
692	CE-98-09-6101-36-0524	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	171
693	CE-2004-04-09-6310-01-0076	COMPUTADORA (C.P.U. TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147437	INSERVIBLE	171
694	CE-98-04-6101-106-0026	REGULADOR	SOLA BASIC	S/M	E-98-K-22574	INSERVIBLE	171
695	CE-99-04(R33, F. III/99 PN)9440-22-0062	MONITOR	DAEWOO	431X DE 14"	MM9X211831	INSERVIBLE	171
696	CE-98-01-6101-36-0849	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFCHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	171
697	CE-2009-A1-21-6105-16-0001	DISCO DURO EXTERNO DE 500 GB. ENTRADA USB	IOMEGA	USB	99AJ30D115	INSERVIBLE	171
698	CE-99-01-6103-17-0040	TECLADO CON MOUSE	S/M		S/S	INSERVIBLE	171
699	CE-2009-A1-21-6405-84-0001	FLASH	CANON	SPEED LITE 430 EX II	228364	INSERVIBLE	173
700	CE-2004-30-09-6310-01-0100	COMPUTADORA (MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147404	INSERVIBLE	174
701	CE-2004-30-01-6310-01-0140	COMPUTADORA (C.P.U.)	H.P.	EVO 220	MXD42300TP	INSERVIBLE	174
702	CE-2004-30-01-6310-01-0141	COMPUTADORA (C.P.U. Y TECLADO C/MOUSE)	H.P.	EVO 220	MXD42300X8	INSERVIBLE	174
703	CE-2005-X1-13-6105-01-0023	COMPUTADORA (C.P.U. Y TECLADO C/MOUSE)	LANIX	BRAIN	0509228474	INSERVIBLE	175



"2014, Año de Octavio Paz"

704	CE-2008-01-02-8105-01-0036	COMPUTADORA PORTATIL	DELL		29WF5H1	INSERVIBLE	175
705	CE-2004-30-05-8310-04-0034	IMPRESORA	H.P.	1300 N	CNBB086915	INSERVIBLE	175
706	CE-2004-30-01-8310-04-0043	IMPRESORA	HP	6127	MY3A13B274	INSERVIBLE	175
707	CE-2009-X1-21-8105-06-0027	SCANNER MULTIFUNCIONAL	CANON	MX310		INSERVIBLE	176
708	CE-2004-30-01-8102-04-0002	ENGARGOLADORA	ZEBRA	334	GB-8333	INSERVIBLE	176
709	CE-08-5101-02-0046	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	RIVIERA	F-172	S/S	INSERVIBLE	176
710	CE-2001-Y1-01-8101-09-0014	ESCRITORIO	CRISA	S/M	S/S	INSERVIBLE	176
711	CE-98-13-8101-38-0017	SILLA APILABLE	CONFORT	CUADRADA	S/S	INSERVIBLE	176
712	CE-2000-02-01-8101-17-0068	SILLA APILABLE	MOBEL	OFFICE PRINCE SIN BR	S/S	INSERVIBLE	176
713	CE-98-08-8101-29-0375	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	176
714	CE-2001-08-09-8310-04-0081	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	HP LASERJET 1200	USCB406985	INSERVIBLE	176
715	CE-98-02-8101-29-0254	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	176
716	CE-2010-W1-01-8405-0114-0004	DESBROZADORA DE 2.8 HP	OLEO MAC	753 T	CE-20081788255309	INSERVIBLE	177
717	CE-2010-W1-01-8405-0114-0005	DESBROZADORA DE 2.8 HP	OLEO MAC	753 T	CE20081788318724	INSERVIBLE	177
718	CE-2010-W1-01-8405-0114-0007	DESBROZADORA DE 2.8 HP	OLEO MAC	753 T	CE20081788255178	INSERVIBLE	177
719	CE-2010-W1-01-8405-0114-0009	DESBROZADORA DE 2.8 HP	OLEO MAC	753 T	CE20081788255180	INSERVIBLE	177
720	CE-2010-W1-01-8405-114-0010	DESBROZADORA A GASOLINA	OLEO MAC	753T	S/S	INSERVIBLE	177
721	CE-2010-W1-01-8405-114-0011	DESBROZADORA A GASOLINA	OLEO MAC	753T	S/S	INSERVIBLE	179
722	CE-2011-W1-19-8405-116-0001	MOTOSIERRA DE 5.7 H.P	OLEO MAC	985 HD	S/S	INSERVIBLE	180
723	CE-2011-W1-19-8405-116-0002	MOTOSIERRA DE 5.7 H.P	OLEO MAC	985 HD	S/S	INSERVIBLE	180

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]



724	CE-2011-W1-19-6405-116-0003	MOTOSIERRA DE 5.7 H.P	OLEO MAC	985 HD	S/S	INSERVIBLE	180
725	CE-2011-W1-19-6405-116-0006	MOTOSIERRA DE 1.6 HP (31CC)	OLEO MAC	931	0869383894	INSERVIBLE	180
726	CE-2011-W1-19-6405-97-0003	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
727	CE-2011-W1-19-6405-97-0004	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
728	CE-2011-W1-19-6405-97-0005	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
729	CE-2011-W1-19-6405-97-0007	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
730	CE-2011-W1-19-6405-97-0012	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
731	CE-2011-W1-19-6405-97-0015	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
732	CE-2011-W1-19-6405-97-0020	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	180
733	CE-2000-08-04-6101-17-0087	SILLA APILABLE	S/M	850R	S/S	INSERVIBLE	180
734	CE-08-5101-29-0138	MESA DE TRABAJO	RIVERA	C/ 1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	180
735	CE-08-5101-29-0140	MESA EXAGONAL	S/M	P/AJEDREZ	S/S	INSERVIBLE	180
736	CE-08-5101-29-0150	MESA	S/M	P/AJEDRES	S/S	INSERVIBLE	180
737	CE-2001-08-09-6310-15-0014	CONCENTRADOR	3 COM OFFICE	CONNECT DUAL SPEED	0100/7T4F006000	INSERVIBLE	180
738	CE-2001-08-09-6102-02-0011	COPIADORA PERSONAL	CANON	PC-941	S/S	INSERVIBLE	180
739	CE-2003-08-09-6102-06-0030	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG 3 0746	7538695	INSERVIBLE	180
740	CE-2001-08-09-6102-11-0056	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWM1835BAG	S/S	INSERVIBLE	181
741	CE-2001-08-09-6102-16-0010	PROYECTOR DE ACETATOS	DUKANE	SF-3010	S/S	INSERVIBLE	181
742	CE-2001-08-09-6102-33-0006	PANTALLA DE PARED	STAR	S/M	S/S	INSERVIBLE	181
743	CE-98-08-8504-01-0001	BOMBA PARA AGUA	POWER ELECTRIC	CPM1226RB-1A	A-98	INSERVIBLE	181



"2014, Año de Octavio Paz"

744	CE-99-08-2301-03-0001	ARNES	S/M	DE CUERPO COMPLETO	S/S	INSERVIBLE	181
745	CE-12-5101-36-4069	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	M-122	S/S	INSERVIBLE	181
746	CE-98-09-6101-36-0531	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICCHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	181
747	CE-11-5101-33-0119	PIZARRON	S/M	MEDIANO	S/S	INSERVIBLE	181
748	CE-99-11(R33, F. III/99 PN)9440-22-0068	MONITOR	DAEWOO	431X DE 14"	MM9X211695	INSERVIBLE	181
749	CE-2003-11-09-6313-22-0028	MAQUINA DE COSER	EBACARSA	FN2-4D	0457815	INSERVIBLE	182
750	CE-2003-11-09-6313-22-0051	MAQUINA DE COSER	SINGER	MERCURIO 8964	SH22673181	INSERVIBLE	183
751	CE-2004-11-09-6313-22-0027	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	020132	INSERVIBLE	184
752	CE-2004-11-09-6313-22-0028	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	023423	INSERVIBLE	185
753	CE-2004-11-09-6313-22-0029	MAQUINA DE COSER	SINGER	972	SH32453100	INSERVIBLE	185
754	CE-2004-11-09-6313-22-0039	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	SH30653148	INSERVIBLE	191
755	CE-2004-11-09-6313-22-0040	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	S/S	INSERVIBLE	191
756	CE-2004-11-09-6313-22-0071	MAQUINA DE COSER	META	FN2-4D	04040056	INSERVIBLE	191
757	CE-2005-A1-05-6101-47-0048	LINEA EJECUTIVA	ECO	1130CP	S/S	INSERVIBLE	191
758	CE-2005-A1-05-6101-47-0052	LINEA VISITANTE	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	191
759	CE-98-01-6603-08-0121	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAA 082362	INSERVIBLE	191
760	CE-2004-11-09-6313-22-0033	MAQUINA DE COSER	SINGER	972	SH32463079	INSERVIBLE	191
761	CE-2004-11-09-6313-22-0034	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	015068	INSERVIBLE	191
762	CE-2004-11-09-6313-22-0035	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	JA2-2	015765	INSERVIBLE	191
763	CE-2004-11-09-6313-22-0078	MAQUINA DE COSER	META	FN2-4D	04040152	INSERVIBLE	191

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



764	CE-2010-W1-02-6309-12-0003	MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO	TULMEX	16-100	S/S	INSERVIBLE	192
765	CE-2005-W1-37-6403-11-0002	PONCHADORA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	192
766	CE-98-13(REM/98 R.P.)8608-19-0005	CINTURON DE SEGURIDAD	KLEIN	TALLA-42	S/S	INSERVIBLE	192
767	CE-98-13(REM/98 R.P.)8608-19-0006	CINTURON DE SEGURIDAD	KLEIN	TALLA-42	S/S	INSERVIBLE	193
768	CE-2001-13-02-5306-01-0008	CINTURON DE SEGURIDAD (PORTAHERRAMIENTAS)	KLEIN	DE PIEL	S/S	INSERVIBLE	193
769	CE-99-13-8608-38-0006	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	EGE-804LM	9908EE10537	INSERVIBLE	193
770	CE-2001-13-01-6102-06-0008	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG-3 1033	7415004	INSERVIBLE	193
771	CE-2003-13-09-6201-18-0020	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	197
772	CE-2003-13-09-6201-18-0021	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	197
773	CE-2003-13-09-6201-18-0022	CONTENEDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	197
774	CE-2010-J1-08-6105-01-0028	COMPUTADORA (CPU, TECLADO)	IMB		S/S	INSERVIBLE	197
775	CE-09-5101-38-2845	SILLA APILABLE	DM MACIONAL	SA-3 N	S/S	INSERVIBLE	197
776	CE-13-5101-02-0231	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	RIVIERA/MONA CO	374	S/S	INSERVIBLE	199
777	CE-13-5101-18-0097	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	RIVIERA/MONA CO	104	S/S	INSERVIBLE	199
778	CE-2003-13-01-6102-19-0003	ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	GXCF05D	ST0306001044	INSERVIBLE	199
779	CE-2012-W1-08-5102-10-0010	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	S/M	805TADR00898	INSERVIBLE	199
780	CE-2004-13-09-6313-03-0025	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	199
781	CE-2001-01-01-6102-22-0003	TELEVISION	SONY	KV-21FV12/5	4048300	INSERVIBLE	200
782	CE-2008-A4-01-6102-10-0048	ACONDICIONADOR DE AIRE (VENTANA, MINI SPLIT)	L.G.	W182CM	HDV5021L005289EX	INSERVIBLE	201
783	CE-2009-J1-21-6105-01-0038	COMPUTADORA PORTATIL	HP	PAVILLON 5000	CND4060HF3	INSERVIBLE	207



"2014, Año de Octavio Paz"

784	CE-2004-25-01-6101-16-0033	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	207
785	CE-2004-25-01-6101-16-0035	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	207
786	CE-2005-A1-05-6101-47-0020	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	560 C	S/S	INSERVIBLE	207
787	CE-2004-01-05-6310-01-0129	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	IBM	8188LS1	KCML97G (CPU)	INSERVIBLE	208
788	CE-2004-25-01-6101-16-0027	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	208
789	CE-2006-A1-01-6303-35-0002	ANTENA	HUSTLER	MUF 4065	S/S	INSERVIBLE	209
790	CE-2006-J1-01-6105-01-0056	COMPUTADORA (MONITOR, TECLADO C/MOUSE)		PENTIUM IV	S/S	INSERVIBLE	214
791	CE-2008-J1-02-6105-32-0001	PROYECTOR DE CAÑON	VIEWSONIC	PJ551D	QUC074703731	INSERVIBLE	214
792	CE-13-5101-36-3916	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16TEWE	S/S	INSERVIBLE	216
793	CE-13-5101-36-3919	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16TEWE	S/S	INSERVIBLE	217
794	CE-13-5101-36-3922	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16TEWE	S/S	INSERVIBLE	218
795	CE-2004-13-01-6303-03-0032	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	46AAB143809	INSERVIBLE	219
796	CE-2010-A1-02-6303-42-0006	AUDIFONOS MICROFONOS CON PTT	MOTOROLA	S/M	S/N	INSERVIBLE	220
797	CE-2004-13-01-6101-16-0274	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	220
798	CE-2010-A6-02-6103-13-0001	REPRODUCTOR DE DVD, CD, MP3	SONY	BLACK	490552457028	INSERVIBLE	221
799	CE-2010-A6-08-6105-04-0001	IMPRESORA	HP	DESKJET 9300	S/S	INSERVIBLE	222
800	CE-2006-P1-01-6105-01-0022	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	INTEL	PENTIUM 4	S/S	INSERVIBLE	222
801	CE-2006-P1-01-6105-01-0023	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	INTEL	PENTIUM 4	S/S	INSERVIBLE	222
802	CE-2005-A1-05-6101-47-0028	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	560 C	S/S	INSERVIBLE	222
803	CE-2005-A1-05-6101-47-0030	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	560 C	S/S	INSERVIBLE	223



804	CE-2005-A1-05-8101-47-0031	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	580 C	S/S	INSERVIBLE	224
805	CE-2005-A1-05-8101-47-0032	LINEA SEMIEJECUTIVA	STAR	580 C	S/S	INSERVIBLE	224
806	CE-2005-A1-05-8101-47-0073	LINEA VISITANTE	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	224
807	CE-2005-A1-05-8101-47-0104	LINEA VISITANTE	S/M	1023 C	S/S	INSERVIBLE	225
808	CE-2004-01-05-8102-11-0014	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWC183MSM M1	309KA00189	INSERVIBLE	225
809	CE-2008-A1-02-8105-04-0052	IMPRESORA MX310	CANON	MX310	AAVK09399	INSERVIBLE	227
810	CE-2006-A0-01-8102-10-0034	ACONDICIONADOR DE AIRE (VENTANA, TRIPLE SPLIT (TRES SALIDAS) DE 36,000 BTUS. 1 EVAPORADORA N/S: 511KATM00489) 1 EVAPORADORA N/S: 511KAVH00623) 1 EVAPORADORA N/S: 511KAMG00793))	L.G.	M363CS	512KA8A00083 (COMPRE	INSERVIBLE	227
811	CE-2009-33-21-8101-02-0012	ARCHIVERO VERTICAL	GCM	TITAN1853P	S/S	INSERVIBLE	227
812	CE-02-5101-02-0082	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	S/M	374	S/S	INSERVIBLE	227
813	CE-02-5101-02-0298	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	GEBESA	A-4-G	S/S	INSERVIBLE	229
814	CE-02-5101-02-0301	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	RIVIERA	MONACO-N-372	S/S	INSERVIBLE	229
815	CE-03-5101-02-0028	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS (ASIGNADO)	PM STEELE	373	S/S	INSERVIBLE	229
816	CE-09-5101-02-0052	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	RIVIERA	373	S/S	INSERVIBLE	230
817	CE-09-5101-02-0053	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	RIVIERA	373	S/S	INSERVIBLE	231
818	CE-98-09-8101-02-0367	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	231
819	CE-98-09-8101-02-0379	ARCHIVERO MOVIL 2 GAVETAS (PEDESTAL)	GEBESA	PRM	S/S	INSERVIBLE	231
820	CE-2001-22-01-8101-02-0017	ARCHIVERO (PEDESTAL)	PM STEELE	GAF3PTPGNN	S/S	INSERVIBLE	231
821	CE-2004-33-01-8101-02-0063	ARCHIVERO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
822	CE-2004-33-01-8101-02-0063	ARCHIVERO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature in a circle on the right margin]

[Handwritten signature in a circle on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2014, Año de Octavio Paz"

823	CE-2004-35-01-8101-02-0070	ARCHIVERO METALICO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
824	CE-2004-35-01-8101-02-0027	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
825	CE-2004-35-01-8101-02-0187	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
826	CE-2008-B1-02-8101-02-0019	ARCHIVERO PROFESIONAL VERTICAL DE 4 GABETAS	OFIMAGEN	METALICO	S/S	INSERVIBLE	231
827	CE-01-5101-18-0272	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	104	S/S	INSERVIBLE	231
828	CE-2009-33-21-8101-08-0002	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
829	CE-2009-33-21-8101-08-0003	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
830	CE-2009-33-21-8101-08-0004	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
831	CE-2009-33-21-8101-08-0005	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
832	CE-2009-33-21-8101-08-0010	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
833	CE-2009-33-21-8101-08-0011	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
834	CE-2009-33-21-8101-08-0013	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
835	CE-2009-33-21-8101-08-0014	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
836	CE-2009-33-21-8101-08-0017	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
837	CE-2009-33-21-8101-08-0018	ESCRITORIO GRAPA DE 1.26 X .75 X 75 M.	GCM	TITAN126	S/N	INSERVIBLE	231
838	CE-02-5101-18-0132	ESCRITORIO DE 5 GAVETAS	RIVIERA/MONACO	301	S/S	INSERVIBLE	231
839	CE-02-5101-18-0150	ESCRITORIO DE DOS NIVELES	RIVIERA	F-100	S/S	INSERVIBLE	231
840	CE-02-5101-18-0308	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	231
841	CE-02-5101-18-0310	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	231
842	CE-02-5101-18-0318	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	231

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2014, Año de Octavio Paz"

843	CE-02-5101-18-0326	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 GAVETAS	RIVERA	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
844	CE-02-5101-18-0518	ESCRITORIO EJECUTIVO	RIVERA	MONACO-301	S/S	INSERVIBLE	231
845	CE-02-5101-18-0536	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVERA	MONACO	S/S	INSERVIBLE	231
846	CE-02-5101-18-0547	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVERA	MONACO-N-304	S/S	INSERVIBLE	231
847	CE-02-5101-18-0548	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVERA	MONACO-N-304	S/S	INSERVIBLE	231
848	CE-02-5101-18-0550	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVERA	MONACO-N-304	S/S	INSERVIBLE	231
849	CE-02-5101-18-0567	ESCRITORIO EJECUTIVO	RIVERA	MONACO-N-301	S/S	INSERVIBLE	231
850	CE-02-5101-18-0571	ESCRITORIO	RIVERA	MONACO-N-304	S/S	INSERVIBLE	231
851	CE-02-5101-18-0581	ESCRITORIO SECRETARIAL	PM.STEELE	209 NAPOLES	S/S	INSERVIBLE	231
852	CE-02-5101-18-0103	ESCRITORIO 2 GAVETAS	PM STEELE	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	231
853	CE-09-5101-18-0539	ESCRITORIO SECRETARIAL	DM. NACIONAL	C-4530	S/S	INSERVIBLE	231
854	CE-2008-B1-02-6101-08-0010	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
855	CE-2008-B1-02-6101-08-0020	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
856	CE-2008-B1-02-6101-08-0031	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
857	CE-2008-B1-02-6101-08-0039	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
858	CE-2008-B1-02-6101-08-0047	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
859	CE-2008-B1-02-6101-08-0056	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
860	CE-2008-B1-02-6101-08-0061	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
861	CE-2008-B1-02-6101-08-0065	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
862	CE-2008-B1-02-6101-08-0066	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks on the left margin

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2014, Año de Octavio Paz"

863	CE-2008-B1-02-6101-08-0068	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
864	CE-2008-B1-02-6101-08-0076	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
865	CE-2008-B1-02-6101-08-0109	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
866	CE-2008-B1-02-6101-08-0128	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
867	CE-2008-B1-02-6101-08-0135	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
868	CE-2008-B1-02-6101-08-0140	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
869	CE-2008-B1-02-6101-08-0145	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
870	CE-2008-B1-02-6101-08-0150	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
871	CE-2008-B1-02-6101-08-0154	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
872	CE-2008-B1-02-6101-08-0157	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
873	CE-2008-B1-02-6101-08-0160	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
874	CE-2008-B1-02-6101-08-0161	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
875	CE-2008-B1-02-6101-08-0163	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
876	CE-2008-B1-02-6101-08-0164	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
877	CE-2008-B1-02-6101-08-0166	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
878	CE-2008-B1-02-6101-08-0167	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
879	CE-2008-B1-02-6101-08-0174	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
880	CE-2008-B1-02-6101-08-0187	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
881	CE-2008-B1-02-6101-08-0190	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231
882	CE-2008-B1-02-6101-08-0193	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	OFIMAGEN	474	S/S	INSERVIBLE	231



883	CE-2008-B1-02-6101-06-0209	ESCRITORIO SECRETARIAL CON 2 GABETAS	OFIMAGEN	METALICO	S/S	INSERVIBLE	231
884	CE-09-5101-25-0032	LIBRERO DE 4 ENTREPAÑOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
885	CE-98-02-6101-19-0022	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
886	CE-98-02-6101-19-0025	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
887	CE-98-02-6101-19-0181	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
888	CE-98-25-6101-18-0213	LIBRERO SOBRE CUBIERTA DE 1.20X.30X.60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
889	CE-2001-22-01-6101-11-0009	LIBRERO (GABINETE)	PM STEELE	G36TPGN	S/S	INSERVIBLE	231
890	CE-11-5101-33-0036	PIZARRON	CORSO	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	231
891	CE-11-5101-33-0040	PIZARRON	CORSO	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	231
892	CE-11-5101-33-0041	PIZARRON	CORSO	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	231
893	CE-11-5101-33-0053	PIZARRON	S/M	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	231
894	CE-11-5101-33-0079	PIZARRON/PORTAFOLIO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
895	CE-11-5101-33-0083	PIZARRON	S/M	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	231
896	CE-2009-33-21-6101-15-0012	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
897	CE-2009-33-21-6101-15-0015	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2902	S/N	INSERVIBLE	231
898	CE-2009-33-21-6101-15-0016	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
899	CE-2009-33-21-6101-15-0017	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
900	CE-01-5101-36-3859	SILLA SEMI EJECUTIVA	D.M.NACIONAL	M-6115 MAXIMUS	S/S	INSERVIBLE	231
901	CE-2009-33-21-6101-15-0019	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
902	CE-2009-33-21-6101-15-0020	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231



"2014, Año de Octavio Paz"

903	CE-2009-33-21-6101-15-0021	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
904	CE-2009-33-21-6101-15-0022	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
905	CE-2009-33-21-6101-15-0023	SILLA VISITANTE DE 4 PATAS Y CONCHAS DE PLASTICO FLEXIBLE	GCM	TITAN2602	S/N	INSERVIBLE	231
906	CE-02-5101-36-3211	SILLA APILABLE	FORMEX	CAPRICH0	S/S	INSERVIBLE	231
907	CE-01-5101-36-5086	SILLA APILABLE	FORMEX	HACHE-TC	S/S	INSERVIBLE	231
908	CE-09-5101-36-3442	SILLA SECRETARIAL	RVIERA	C/RODAJAS	S/S	INSERVIBLE	231
909	CE-2010-G1-21-6101-15-0018	SILLA SECRETARIAL	OFFIHO	OHS-13		INSERVIBLE	231
910	CE-11-5101-36-0612	SILLA	S/M	C/PALETA	S/S	INSERVIBLE	231
911	CE-11-5101-36-0629	SILLA	S/M	C/PALETA	S/S	INSERVIBLE	231
912	CE-11-5101-36-0632	SILLA	S/M	C/PALETA	S/S	INSERVIBLE	231
913	CE-11-5101-36-0641	SILLA	S/M	C/PALETA	S/S	INSERVIBLE	231
914	CE-11-5101-36-0650	SILLA	S/M	C/PALETA	S/S	INSERVIBLE	231
915	CE-11-5101-36-1217	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
916	CE-11-5101-36-1221	SILLA PARA ALUMNOS	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
917	CE-11-5101-36-1228	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
918	CE-11-5101-36-1229	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
919	CE-11-5101-36-1232	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
920	CE-11-5101-36-1237	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
921	CE-11-5101-36-1239	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
922	CE-11-5101-36-1240	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231



"2014, Año de Octavio Paz"

923	CE-11-5101-36-1243	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
924	CE-11-5101-36-1244	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
925	CE-11-5101-36-1247	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
926	CE-11-5101-36-1249	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
927	CE-11-5101-36-1251	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
928	CE-11-5101-36-1253	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
929	CE-11-5101-36-1254	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
930	CE-11-5101-36-1259	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
931	CE-11-5101-36-1261	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
932	CE-11-5101-36-1267	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
933	CE-11-5101-36-1268	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
934	CE-11-5101-36-1270	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
935	CE-11-5101-36-1273	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
936	CE-11-5101-36-1285	SILLA PARA ALUMNOS	HECHIZO	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
937	CE-11-5101-36-2126	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	RIVIERA/APOLO	AS-1	S/S	INSERVIBLE	231
938	CE-11-5101-36-3188	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	231
939	CE-13-5101-36-3915	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16TEWE	S/S	INSERVIBLE	231
940	CE-13-5101-36-3917	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR 16TEWE	S/S	INSERVIBLE	231
941	CE-13-5101-36-3920	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16TEWE	S/S	INSERVIBLE	231
942	CE-13-5101-36-3921	SILLA APILABLE	P.M. STEELE	OR16 TEWE	S/S	INSERVIBLE	231

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



943	CE-08-5101-36-2787	SILLA APILABLE	FORMEX	CAPRICH0	S/S	INSERVIBLE	232
944	CE-08-5101-36-4065	SILLA	P.M. STEELE	MA3PE	S/S	INSERVIBLE	232
945	CE-98-09-6101-36-0324	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
946	CE-98-02-6101-36-0343	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
947	CE-98-02-6101-36-0702	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	232
948	CE-98-03-6101-36-0396	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
949	CE-98-09-6101-36-0044	SILLA SECRETARIAL	NAPOLES	PAUBLINA-118	S/S	INSERVIBLE	232
950	CE-98-04-6101-36-0319	SILLA APILABLE	S/M	H	S/S	INSERVIBLE	232
951	CE-98-08-6101-36-0508	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
952	CE-98-09-6101-36-0519	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
953	CE-98-09-6101-36-0526	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
954	CE-98-09-6101-36-0552	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
955	CE-98-09-6101-36-0579	SILLA SECRETARIAL BM302	OFFICHAIRS	BM302	S/S	INSERVIBLE	232
956	CE-98-09-6101-36-0656	SILLA DE VISITA (FIJA) C/BRAZO BM50	OFFICHAIRS	BM50	S/S	INSERVIBLE	232
957	CE-98-09-6101-36-0669	SILLA DE VISITA (FIJA) C/BRAZO BM50	OFFICHAIRS	BM50	S/S	INSERVIBLE	232
958	CE-98-09-6101-36-0673	SILLA DE VISITA (FIJA) C/BRAZO BM50	OFFICHAIRS	BM50	S/S	INSERVIBLE	232
959	CE-98-09-6101-36-0777	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	232
960	CE-98-09-6101-36-0800	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	232
961	CE-98-13-6101-36-0789	SILLA DE VISITA (FIJA) SIN BRAZO BM51	OFFICHAIRS	BM51	S/S	INSERVIBLE	232
962	CE-98-13-6101-36-0018	SILLA APILABLE (ASIGNADO)	CONFORT	CUADRADA	S/S	INSERVIBLE	232



963	CE-2001-22-01-6101-16-0021	SILLA FIJA S/BRAZO	S/M	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
964	CE-2001-22-01-6101-16-0018	SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
965	CE-2001-22-01-6101-16-0033	SILLA FIJA S/BRAZO	SUAREZ	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
966	CE-2001-22-01-6101-16-0035	SILLA FIJA S/BRAZO	SUAREZ	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
967	CE-2001-22-01-6101-16-0025	SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
968	CE-2001-22-01-6101-16-0027	SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	NAPOLESTW E	S/S	INSERVIBLE	232
969	CE-2001-22-01-6101-16-0038	SILLA SECRETARIAL	SUAREZ	ECONOTWE	S/S	INSERVIBLE	232
970	CE-2002-33-01-6101-16-0003	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
971	CE-2004-33-01-6101-16-0001	SILLA DE VISITA	OFFICE HOME	0HV-38	S/S	INSERVIBLE	232
972	CE-2004-33-01-6101-16-0002	SILLA DE VISITA	OFFICE HOME	0HV-38	S/S	INSERVIBLE	232
973	CE-2004-13-53-6101-16-0010	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
974	CE-2004-33-01-6101-16-0039	SILLA ANALISTA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
975	CE-2004-07-01-6101-16-0087	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
976	CE-2004-Y1-01-6101-16-0224	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
977	CE-2004-22-01-6101-16-0250	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
978	CE-2004-13-01-6101-16-0258	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
979	CE-2007-A1-02-6101-15-0023	SILLA SECRETARIAL	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
980	CE-2008-D1-02-6101-15-0010	SILLA RESPALDO ALTO	ALBAR	E-90	S/S	INSERVIBLE	232
981	CE-2011-M1-02-6101-15-0029	SILLA DE ALUMINIO CON ASIENTOS DE PLASTICO IMITACION RATAN	SIERRA	IMP-1003R		INSERVIBLE	232
982	CE-2009-33-01-6101-16-0013	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO FLEXIBLE	GCM	TITAN1900BR 3	S/N	INSERVIBLE	232



983	CE-2009-33-21-6101-16-0019	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	232
984	CE-2009-33-21-6101-16-0021	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	232
985	CE-2009-33-21-6101-16-0022	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	232
986	CE-2009-33-21-6101-16-0024	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	232
987	CE-2009-33-21-6101-16-0026	SILLON EJECUTIVO FIJO C/BRAZOS	GCM	TITAN 178	S/S	INSERVIBLE	232
988	CE-2000-08-01-6305-18-0046	SILLON	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
989	CE-2000-08-01-6305-18-0095	SILLON	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
990	CE-2001-25-01-6101-17-0025	SILLON	S/M	OM-710	S/S	INSERVIBLE	232
991	CE-2004-25-01-6101-17-0052	SILLON EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
992	CE-2006-A1-01-6101-16-0035	SILLON EJECUTIVO	S/MCA	S/MOD	S/S	INSERVIBLE	232
993	CE-2005-D1-13-6101-16-0132	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVO ECO)	OFIMAGEN	1130 C-P	S/S	INSERVIBLE	232
994	CE-2005-D1-13-6101-16-0138	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	232
995	CE-2005-D1-13-6101-16-0143	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	232
998	CE-2005-D1-13-6101-16-0145	SILLON EJECUTIVO (LINEA EJECUTIVA EURO)	OFIMAGEN	1100 C-T	S/S	INSERVIBLE	232
997	CE-2005-D1-13-6101-16-0174	SILLON EJECUTIVO (LINEA SEMIEJECUTIVA STAR)	OFIMAGEN	560 C	S/S	INSERVIBLE	232
998	CE-02-5101-29-0091	MESA DE TRABAJO	HECHIZA	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
999	CE-02-5101-29-0165	MESA DE TRABAJO	RIVERA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1000	CE-02-5101-29-0671	MESA DE TRABAJO	RIVERA	1 GAVETA	S/S	INSERVIBLE	232
1001	CE-11-5101-29-0056	MESA P/CORTE	S/M	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1002	CE-11-5101-29-0229	MESA P/CORTE	RODHERS	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232



1003	CE-11-5101-29-0353	MESA PARA CORTE	HECHIZO	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1004	CE-11-5101-29-0372	MESA PARA CORTE	HECHIZO	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1005	CE-11-5101-29-0373	MESA PARA CORTE	S/M	2.44 x 1.22 x 93 cm.	S/S	INSERVIBLE	232
1006	CE-11-5101-29-0390	MESA PARA CORTE	S/M	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1007	CE-11-5101-29-0683	MESA P/CORTE	S/M	77X77	S/S	INSERVIBLE	232
1008	CE-11-5101-29-0684	MESA DE TRABAJO P/JARDIN	S/M	77X77	S/S	INSERVIBLE	232
1009	CE-11-5101-29-0822	MESA PARA CORTE	MG	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1010	CE-11-5101-29-0823	MESA PARA CORTE	MG	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1011	CE-11-5101-29-0952	MESA	S/M	GRANDE	S/S	INSERVIBLE	232
1012	CE-98-02-6101-29-0582	MESA PARA MAQUINA	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1013	CE-98-33-6101-29-0603	MESA DE TRABAJO DE 1.80 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1014	CE-98-33-6101-29-0634	MESA CUARTO DE CIRCULO DE .60 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1015	CE-98-02-6101-29-0226	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1016	CE-98-02-6101-29-0518	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .75	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1017	CE-98-02-6101-29-0606	MESA DE TRABAJO DE 1.80 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1018	CE-98-02-6101-29-0638	MESA CUARTO DE CIRCULO DE .60 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1019	CE-98-02-6101-29-0292	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1020	CE-98-02-6101-29-0294	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1021	CE-98-02-6101-29-0299	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
1022	CE-98-02-6101-29-0304	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .60	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232



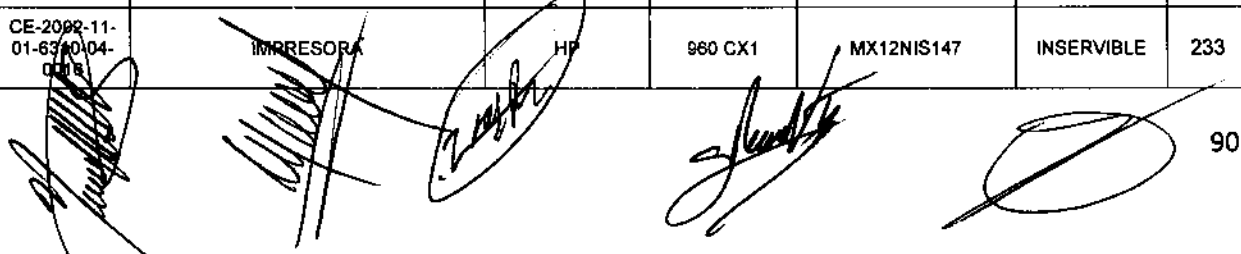
102 3	CE-98-09- 6101-29- 0150	MESA DE TRABAJO DE .75 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
102 4	CE-98-09- 6101-29- 0428	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
102 5	CE-98-08- 6101-29- 0431	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
102 6	CE-98-09- 6101-29- 0487	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
102 7	CE-98-09- 6101-29- 0470	MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .80	GEBESA	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
102 8	CE-2001-22- 01-6101-29- 0018	MESA (CUBIERTA)	PM. STEELE	CE804DTPGN	S/S	INSERVIBLE	232
102 9	CE-2001-22- 01-6101-29- 0026	MESA RECTANGULAR	PM. STEELE	LAM8012TPG	S/S	INSERVIBLE	232
103 0	CE-2001-22- 01-6101-29- 0044	MESA (ESQUINERO)	PM STEELE	CU24TPGN	S/S	INSERVIBLE	232
103 1	CE-2004-33- 01-6101-29- 0014	MESA REDONDA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 2	CE-2004-30- 01-6101-29- 0048	MESA (CUBIERTA RECTANGULAR)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 3	CE-2004-30- 01-6101-29- 0049	MESA (CUBIERTA RECTANGULAR)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 4	CE-2006-J1- 01-6101-24- 0041	MESA	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 5	CE-2009-33- 21-6101-25- 0009	CONJUNTO EJECUTIVO	GCM	TITAN174	S/S	INSERVIBLE	232
103 6	CE-2004-33- 01-6101-30- 0111	CONJUNTO SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 7	CE-2004-33- 01-6101-30- 0112	CONJUNTO SEMIEJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 8	CE-2004-33- 01-6101-30- 0113	CONJUNTO SEMIEJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
103 9	CE-2007-A1- 02-6101-26- 0009	MAMPARA	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
104 0	CE-2007-A1- 02-6101-26- 0010	MAMPARA	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
104 1	CE-2007-A1- 02-6101-26- 0011	MAMPARA	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
104 2	CE-99- 01(REM/08 R.P.)8801 71-0009	MODULO (ESTACION DE TRAB. EJECUTIVA)	S/M	LINEA NICELINE	S/S	INSERVIBLE	232



104 3	CE-99-01(REM/98 R.P.)8601-71-0008	MODULO (ESTACION DE TRABAJO.)	S/M	LINEA EXPO	S/S	INSERVIBLE	232
104 4	CE-2007-A1-02-6101-36-0012	MODULO CAJONERA	OFIMAGEN	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
104 5	CE-2005-A1-05-6101-47-0083	LINEA VISITANTE	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	232
104 6	CE-2005-A1-05-6101-47-0099	LINEA VISITANTE	S/M	1020C	S/S	INSERVIBLE	232
104 7	CE-2005-C1-01-6101-47-0122	LINEA EJECUTIVA	ECO	1130 CP	S/S	INSERVIBLE	232
104 8	CE-2006-C1-15-6101-47-0085	SILLON EJECUTIVO	S/MAR	1130CP	S/SERIE	INSERVIBLE	232
104 9	CE-2006-C1-15-6101-47-0090	SILLON EJECUTIVO	S/MAR	1130CP	S/SERIE	INSERVIBLE	232
105 0	CE-2006-C1-15-6101-47-0065	SILLON	ECO	1130CP	S/S	INSERVIBLE	232
105 1	CE-2010-J1-21-6104-12-0001	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 2	CE-2010-J1-21-6104-12-0002	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 3	CE-2010-J1-21-6104-12-0003	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 4	CE-2010-J1-21-6104-12-0004	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 5	CE-2010-J1-21-6104-12-0005	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 6	CE-2010-J1-21-6104-12-0006	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.40 M.	LIFETIME	2806	S/N	INSERVIBLE	232
105 7	CE-99-11(REM/98 R.P.)8429-02-0003	VENTILADOR DE TECHO	V.E.C.	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
105 8	CE-2009-J1-21-6103-04-0001	ENFRIADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	GE	S/M	ST0805J02839	INSERVIBLE	232
105 9	CE-2009-33-21-6103-06-0001	PANTALLA LCD 26"	POLAROID	TITAN 307	S/S	INSERVIBLE	232
106 0	CE-09-5102-40-0071	C.P.U. (CONMUTADOR)	ACER	LS-P13	ER42000025	INSERVIBLE	232
106 1	CE-2000-13-02-6310-01-0018	CPU	ALASKA	PENTIUM III	ENSAMBLADO	INSERVIBLE	232
106 2	CE-2001-06-03-6310-01-0003	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC759	INSERVIBLE	232



106 3	CE-2001-07-03-8310-01-0066	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	COMPAQ	PENTIUM III	6117FZ4ZC818	INSERVIBLE	232
106 4	CE-2001-07-03-8310-01-0102	COMPUTADORA (TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	DESKPRO 300 WORKSTAT	8129JFSZA185	INSERVIBLE	232
106 5	CE-2002-11-01-8310-01-0019	COMPUTADORA (CPU, MONITOR Y TECLADO CON MOUSE)	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	232
106 6	CE-2003-13-01-8310-01-0033	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR, TECLADO CON MOUSE)	COMPAQ	EVO 300	7P2CCKMAE02H	INSERVIBLE	232
106 7	CE-2004-03-09-8310-01-0031	COMPUTADORA (MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147410	INSERVIBLE	232
106 8	CE-2004-07-09-8310-01-0082	COMPUTADORA (MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147372	INSERVIBLE	233
106 9	CE-2004-07-09-8310-01-0084	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147400	INSERVIBLE	233
107 0	CE-2004-01-09-8310-01-0088	COMPUTADORA (C.P.U., TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147442	INSERVIBLE	233
107 1	CE-2004-01-09-8310-01-0102	COMPUTADORA (C.P.U. MONITOR TECLADO C/MOUSE)	LANIX	GENESIS 2100	00404147366	INSERVIBLE	233
107 2	CE-2004-11-08-8310-01-0147	COMPUTADORA (MONITOR,TECLADO YMOUSE)	SAMSUNG 523252	700S	406MXCR0P867	INSERVIBLE	233
107 3	CE-2004-27-01-8310-01-0188	COMPUTADORAS (CPU,MONITOR,TECLADO Y MOUSE)	I.B.M.	8149KSA	KCAK6WK (CPU)	INSERVIBLE	233
107 4	CE-2005-C1-01-8105-01-0068	COMPUTADORA (C.P.U., MONITOR)	IBM	8124KSA	LKKVY2W	INSERVIBLE	233
107 5	CE-2008-B1-02-8105-01-0023	COMPUTADORA (CPU, TECLADO Y MOUSE)	ENSAMBLADA BLUE CODE	S/M	B05638C	INSERVIBLE	233
107 6	CE-2011-A1-02-8105-01-0003	COMPUTADORA PORTATIL	ASPIRE ONE	D255-2012	S/S	INSERVIBLE	233
107 7	CE-2009-33-21-8105-04-0069	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET 3055	S/S	INSERVIBLE	233
107 8	CE-98-25-8101-99-0027	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASER JET 6L	USHB913102	INSERVIBLE	233
107 9	CE-2000-04-03-8310-05-0031	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERT JET 2100	USGT042556	INSERVIBLE	233
108 0	CE-2001-08-08-8310-04-0102	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC180NP	INSERVIBLE	233
108 1	CE-2001-08-08-8310-04-0112	IMPRESORA (PROMOCION)	H.P.	DESK JET 656	TH1AC1H0VV	INSERVIBLE	233
108 2	CE-2002-11-01-8310-04-0008	IMPRESORA	HP	960 CX1	MX12NIS147	INSERVIBLE	233





1083	CE-2004-03-09-6310-04-0015	IMPRESORA	S/M	LASER JET 1150	CNBB077804	INSERVIBLE	233
1084	CE-2004-01-05-6310-04-0045	IMPRESORA	LEXMARK	E323	89-02N7K	INSERVIBLE	233
1085	CE-2005-C1-01-6105-04-0037	IMPRESORA	EPSON	TM-U220A-103	FF8G103380	INSERVIBLE	233
1086	CE-2007-D1-02-6105-04-0018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	C6180	SMY8CEH81JB	INSERVIBLE	233
1087	CE-2007-D1-02-6105-04-0022	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	C6180	SMY8CEH81J7	INSERVIBLE	233
1088	CE-2009-C1-21-6105-04-0039	IMPRESORA TERMICA DE ALTA VELOCIDAD	EPSON	TM-T88IV	J4PF019621	INSERVIBLE	233
1089	CE-2011-J1-02-6105-04-0015	IMPRESORA	LEXMARK	E260D	72L25LM	INSERVIBLE	233
1090	CE-2011-J1-02-6105-04-0023	IMPRESORA DESKJET 9300	HP	DESKJET 9300	CN43V8516J	INSERVIBLE	233
1091	CE-2002-13-04-6310-05-0031	SOFTWARE (LICENCIA DE AUTORIZACION)	DIGITAL PERSONA	S/M	S/S	INSERVIBLE	233
1092	CE-2003-09-27-6310-05-0001	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP	S/M	S/M	S/S	INSERVIBLE	233
1093	CE-2005-J1-01-6106-05-0001	SOFTWARE TRATIFICADOR DE LLAMADAS	LG	S/M	S/S	INSERVIBLE	233
1094	CE-2004-30-01-6310-06-0001	SCANNER	HP	SCANJET 3670	CN441SAOBS	INSERVIBLE	233
1095	CE-33-5305-09-0021	REGULADOR DE CORRIENTE	SOLA	PC-1000	94-E	INSERVIBLE	233
1096	CE-98-04-6101-106-0025	REGULADOR	SOLA BASIC	S/M	E98-K22542	INSERVIBLE	233
1097	CE-2001-09-01-6310-08-0013	NO BREAK C/REG.	SOLA BASIC	MICRO SR-480	E-01-E-27301	INSERVIBLE	233
1098	CE-2006-J1-01-6105-08-0031	NO BREAK	TRIPP-LITE	OMNISMART 300	9520ALRSM500700117	INSERVIBLE	233
1099	CE-2011-J1-02-6105-08-0012	NO BREAK	TRIPP LITE	OMNISMART 1400	9727ALROM654500064	INSERVIBLE	233
1100	CE-2001-08-09-6310-15-0010	CONCENTRADOR	3 COM OFFICE	CONNECT DUAL SPEED	0100/7T4F005999	INSERVIBLE	233
1101	CE-99-04(R33, F III/89 PN)9440-22-0072	MONITOR	DAEWOO	431X DE 14"	MM9X211684	INSERVIBLE	233
1102	CE-2006-C1-08-6105-16-0003	MONITOR	HACER	AC713	ESC0408026535005D BPK	INSERVIBLE	233



1103	CE-2005-D1-01-6105-23-0004	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC3240	U61087A5F918096	INSERVIBLE	233
1104	CE-2009-F1-21-6105-44-0002	CPU (ENSAMBLADO, TECLADO Y MOUSE)	CELERON		869943001386	INSERVIBLE	233
1105	CE-2012-A1-06-5151-44-0001	CPU	BLUE CODE	S/MOD	B04378C	INSERVIBLE	233
1106	CE-2009-33-21-6102-03-0001	TRITURADORA 8 HOJAS CORTE RECTO	OLIVETTI	TITAN 179	S/S	INSERVIBLE	233
1107	CE-2009-33-21-6102-03-0004	TRITURADORA 8 HOJAS CORTE RECTO	OLIVETTI	TITAN 179	S/S	INSERVIBLE	233
1108	CE-02-5102-10-0248	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG-3	6458961	INSERVIBLE	233
1109	CE-02-5102-10-0356	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	SG-3	6933545	INSERVIBLE	233
1110	CE-2002-13-01-6102-06-0003	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYP E MDA SC.	0544586	INSERVIBLE	233
1111	CE-2008-B1-02-6102-06-0012	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-1033	7695445	INSERVIBLE	233
1112	CE-2006-W1-37-6102-08-0001	RELOJ CHECADOR	LATHEM	4204-SP	367956	INSERVIBLE	233
1113	CE-2001-22-01-6102-11-0005	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	51FT 25	2700N40457	INSERVIBLE	233
1114	CE-2002-11-01-6102-11-0006	AIRE ACONDICIONADO	DAEWOO	GCD123B	0602N38143	INSERVIBLE	233
1115	CE-2004-30-01-6102-11-0002	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	S/M	P2FR200338	INSERVIBLE	233
1116	CE-2004-30-01-6102-11-0004	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	CATALOQO	3903Y41880	INSERVIBLE	233
1117	CE-2004-30-01-6102-11-0005	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	FKBD243C	3903Y31908	INSERVIBLE	233
1118	CE-2004-09-01-6102-11-0025	AIRE ACONDICIONADO (FU)	L.G.	LWC243NSM M1	312KA03146	INSERVIBLE	233
1119	CE-2004-11-01-6102-11-0029	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	MIRAGE	MMS3621E	405KAPB00376	INSERVIBLE	233
1120	CE-2006-J1-01-6102-10-0006	AIRE ACONDICIONADO	L.G.	LWC243NSM M0	212KA00927	INSERVIBLE	233
1121	CE-2008-H1-01-6102-10-0048	ACONDICIONADOR DE AIRE (VENTANA, MINISPLIT)	L.G.	S362CG	603KAKN00173	INSERVIBLE	233
1122	CE-2007-D1-02-6102-10-0005	MINI SPLITS 12000 BTU.	L.G.	S122CF	701KAHG05121	INSERVIBLE	233



1123	CE-2008-33-02-6102-10-0023	MINISPLIT (36,000 BTU)	LG	3 HP	612KAUU01086920RG	INSERVIBLE	233
1124	CE-2008-33-02-6102-10-0024	MINISPLIT (36,000 BTU)	LG	3 HP	612KACA01075920RG	INSERVIBLE	233
1125	CE-2008-33-02-6102-10-0025	MINISPLIT (36,000 BTU)	LG	3 HP	612KAYR01098920RG	INSERVIBLE	233
1126	CE-2007-Z1-02-6102-14-0015	VIDEO PROYECTOR (CAÑON) CON CONTROL REMOTO.	EPSON	POWER LITE S5+	JX4F74143L	INSERVIBLE	233
1127	CE-2009-A1-21-6102-32-0001	GRABADORA REPORTERA DIGITAL	SONY	ICD-UX81		INSERVIBLE	233
1128	CE-2004-22-01-6402-25-0001	RESTIRADOR	S/M	DE 150 X 100 CMS	S/S	INSERVIBLE	233
1129	CE-2005-F1-09-6301-36-0001	MOTOCULTOR	BCS	746	0743721	INSERVIBLE	233
1130	CE-2008-J1-02-6203-07-0004	MOTOR FUERA DE BORDA (LAGUNA DE LAS ILUSIONES)	YAMAHA	40 HP	1019736	INSERVIBLE	233
1131	CE-2008-J1-16-6203-07-0005	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA	E40JMHL	1022243	INSERVIBLE	233
1132	CE-2008-J1-02-6203-07-0009	MOTOR FUERA DE BORDA	MERCURY	ME 40ML SEAPRO	1B731138	INSERVIBLE	233
1133	CE-2002-13-11-6313-04-7468	MOTOBOMBA	BONASA	186432	S/S	INSERVIBLE	233
1134	CE-99-13-6204-10-0001	CUBETA BOMBA	ERKO	ENGRASADO RA CON MANG	S/S	INSERVIBLE	233
1135	CE-99-13-6204-10-0002	CUBETA BOMBA	ERKO	PARA ACEITE TRANSMIS	S/S	INSERVIBLE	233
1136	CE-2001-07-04-6304-14-0001	RODILLO COMPACTADOR	CIPSA	PR12H	200411	INSERVIBLE	233
1137	CE-2009-33-21-6303-03-0001	TELEFONO INALAMBRICO	UNIDEN	DCT758-3403 80806	S/S	INSERVIBLE	233
1138	CE-2009-33-21-6303-03-0003	TELEFONO INALAMBRICO	UNIDEN	DCX7500	S/S	INSERVIBLE	233
1139	CE-98-33-6603-08-0089	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8JAAA 101561	INSERVIBLE	233
1140	CE-98-09-6603-08-0142	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAAA 082448	INSERVIBLE	233
1141	CE-98-33-6603-08-0144	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAAA 082474	INSERVIBLE	233
1142	CE-98-09-6603-08-0196	TELEFONO SENCILLO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8IAAAA 085448	INSERVIBLE	233



114 3	CE-2004-33-01-6303-03-0003	TELEFONO	S/M	SECRETARIA L	S/S	INSERVIBLE	233
114 4	CE-2004-33-01-6303-03-0004	TELEFONO	S/M	SECRETARIA L	S/S	INSERVIBLE	233
114 5	CE-2004-09-01-6303-03-0040	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-TS500	4CAB110433	INSERVIBLE	233
114 6	CE-2006-J1-01-6103-15-0001	MINICOMPONENTE	CURRIAN	S/M	950300396	INSERVIBLE	233
114 7	CE-98-09-6803-11-0001	TORRE P/ RADIO COMUNICACIÓN	S/M	AT-45 (60 MTS)	S/S	INSERVIBLE	233
114 8	CE-2007-S1-01-6303-11-0020	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450	018YEG3203	INSERVIBLE	233
114 9	CE-2009-33-21-6303-18-0003	FAX	HP	1040	S/S	INSERVIBLE	233
115 0	CE-99-08-8608-12-0002	EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE	WELD BIG	S/ACC	S/S	INSERVIBLE	233
115 1	CE-2010-W1-01-8405-0116-0001	MOTOSIERRA DE 1.6 HP	OLEO MAC	932	CE20079587470647	INSERVIBLE	233
115 2	CE-2010-W1-01-8405-0116-0002	MOTOSIERRA DE 1.6 HP	OLEO MAC	932	CE20079587470665	INSERVIBLE	233
115 3	CE-2010-W1-01-8405-0116-0003	MOTOSIERRA DE 1.6 HP	OLEO MAC	932	CE20079587470662	INSERVIBLE	233
115 4	CE-2010-W1-01-8405-0116-0004	MOTOSIERRA DE 4.3 HP	OLEO MAC	932965	CE20090669383888	INSERVIBLE	233
115 5	CE-2010-W1-01-8405-0116-0005	MOTOSIERRA DE 4.3 HP	OLEO MAC	965	CE20090669383892	INSERVIBLE	233
115 6	CE-2010-W1-01-8405-0116-0006	MOTOSIERRA DE 4.3 HP	OLEO MAC	965	CE20090669383855	INSERVIBLE	233
115 7	CE-2010-W1-01-8405-116-0010	MOTOSIERRA DE 30"	OLEO MAC	971HDBC76C M	S/S	INSERVIBLE	233
115 8	CE-2010-W1-01-8405-116-0011	MOTOSIERRA DE 30"	OLEO MAC	971HDBC76C M	S/S	INSERVIBLE	233
115 9	CE-11-5306-05-0131	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	54-1588	INSERVIBLE	233
116 0	CE-11-5306-05-0132	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	YB-557768	INSERVIBLE	233
116 1	CE-11-5306-05-0154	MAQUINA DE COSER	SINGER	15-CH-01-0040	162592	INSERVIBLE	233
116 2	CE-11-5306-05-0155	MAQUINA DE COSER	SINGER	15-CH-01-0040	002	INSERVIBLE	233



116 3	CE-11-5308-05-0162	MAQUINA DE COSER	SINGER	15-CH-01-0040	691131	INSERVIBLE	233
116 4	CE-11-5308-05-0200	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	7419659	INSERVIBLE	233
116 5	CE-11-5308-05-0226	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	YB674899	INSERVIBLE	233
116 6	CE-11-5308-05-0227	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	YB732533	INSERVIBLE	233
116 7	CE-11-5308-05-0228	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	Y-089804	INSERVIBLE	233
116 8	CE-11-5308-05-0230	MAQUINA DE COSER	SINGER	S/M	YB657814	INSERVIBLE	233
116 9	CE-99-11(REM/98 R.P.)8429-01-0011	MAQUINA DE COSER	SINGER	15CH	151H152847	INSERVIBLE	233
117 0	CE-2000-11-02-6313-12-0006	MAQUINA DE COSER	META	JA2-2	S/S	INSERVIBLE	233
117 1	CE-2001-11-04-6313-22-0007	MAQUINA DE COSER	SINGER	972	SH02463170	INSERVIBLE	233
117 2	CE-2002-11-08-6313-22-0005	MAQUINA DE COSER	LIBERTY	S/M	980875	INSERVIBLE	233
117 3	CE-2002-11-08-6313-22-0006	MAQUINA DE COSER	LIBERTY	S/M	S/S	INSERVIBLE	233
117 4	CE-2002-11-08-6313-22-0007	MAQUINA DE COSER	SINGER	15	694848	INSERVIBLE	233
117 5	CE-2003-11-09-6313-22-0002	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	FN2-4D	0457835	INSERVIBLE	233
117 6	CE-2003-11-09-6313-22-0004	MAQUINA DE COSER	TOYAMA	FN2-4D	0457897	INSERVIBLE	233
117 7	CE-2003-11-09-6313-22-0019	MAQUINA DE COSER	EBACARSA	FN2-4D	0457806	INSERVIBLE	233
117 8	CE-2010-W1-01-8405-97-0006	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	233
117 9	CE-2010-W1-01-8405-97-0014	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP)	BONASA	S/M	E/26/10	INSERVIBLE	233
118 0	CE-2011-W1-19-8405-97-0001	PODADORA (DE 4.5 CON CARCASA DE ALUMINIO)	BONASA	20G	S/S	INSERVIBLE	233

V.- Que dentro del total de los 1213 bienes muebles, que en el punto 5.16, de la Sesión Ordinaria número 86, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, el H. Cabildo del Municipio de Centro, mediante la cual se tuvo a bien aprobar su baja, se encuentran **33 bienes muebles** en carácter de extraviados, por lo cual se instruye a la Contraloría



Municipal que de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, inicie los procedimientos administrativos y aplique las sanciones que correspondan a los responsables de su guardia y custodia, por el extravío de los siguientes bienes:

1	CE-2008-61-02-6105-01-0101	COMPUTADORA PORTATIL	HP	530	CND80418CY	EXTRAVIO	36
2	CE-2008-61-02-6105-01-0102	COMPUTADORA PORTATIL	HP	530	CND80418ZG	EXTRAVIO	36
3	CE-2005-W1-37-6203-08-0001	CHALAN	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	59
4	CE-13-5306-07-0090	BOMBAS DE AGUA	S/M	CUELLO DE GANZO	S/S	EXTRAVIO	59
5	CE-2008-A1-02-6101-02-0010	ARCHIVERO ECONOMICO DE 4 GAVETAS	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	64
6	CE-2007-A1-01-6105-01-0067	COMPUTADORA PORTATIL	LG	V1	607KILU011240	EXTRAVIO	64
7	CE-2010-W1-01-6405-97-0018	PODADORA (CARCAZA DE ALUM. 3.5HP	BONASA	S/M	F/26/10	EXTRAVIO	66
8	CE-2004-13-09-6313-30-0004	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
9	CE-2004-13-09-6313-30-0005	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
10	CE-2004-13-09-6313-30-0006	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
11	CE-2004-13-09-6313-30-0007	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
12	CE-2004-13-09-6313-30-0008	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
13	CE-2004-13-09-6313-30-0011	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
14	CE-2004-13-09-6313-30-0012	GABINETE P/EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
15	CE-2004-13-09-6313-03-0001	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
16	CE-2004-13-09-6313-03-0002	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
17	CE-2004-13-09-6313-03-0003	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
18	CE-2004-13-09-6313-03-0004	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 25

"2014, Año de Octavio Paz"

19	CE-2004-13-09-6313-03-0010	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
20	CE-2004-13-09-6313-03-0028	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
21	CE-2004-13-09-6313-03-0029	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
22	CE-2004-13-09-6313-03-0030	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
23	CE-2004-13-09-6313-03-0031	EXTINGUIDOR	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	129
24	CE-2011-M1-02-6303-08-0004	MICROFONOS DE MANO ALAMBRICOS	SHURE	SM58	S/S	EXTRAVIO	151
25	CE-2011-M1-02-6303-08-0005	MICROFONOS DE MANO ALAMBRICOS	SHURE	SM58	S/S	EXTRAVIO	151
26	CE-2011-M1-02-6303-11-0004	RADIO PORTATIL CON CARGADOR	MOTOROLA	EP350	1338LRB393	EXTRAVIO	151
27	CE-2010-G1-04-6303-11-0009	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK3212	00500352	EXTRAVIO	155
28	CE-2008-V1-07-6405-08-0003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	C140	KCGIE923286 61	EXTRAVIO	182
29	CE-2003-27-46-6402-38-0002	ODOMETRO	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	183
30	CE-2008-V1-07-6405-08-0006	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	C613	KCGHA72810 593	EXTRAVIO	184
31	CE-06-5303-04-0009	LANCHA 25 PIES DE LARGO	S/M	S/M	S/S	EXTRAVIO	211
32	CE-2011-V1-08-6302-23-0032	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 20 L.P.S PTA. POT. MAJAHUA (CAPTACION)	G.M.	PF70-JW	GM/9246/08	EXTRAVIO	219
33	CE-01-5101-18-0145	ESCRITORIO DE 5 GAVETAS (ASIGNADO)	HECHIZO	S/M	S/S	EXTRAVIO	221

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

RIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, esta Autoridad Municipal, investida de personalidad jurídica, está facultada para manejar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; los cuales son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

TERCERO.- Que derivado de lo anterior, la Comisión Edilicia de Administración considera factible tanto efectuar la enajenación a través del Procedimiento de Subasta Pública de cinco tractores descritos en el punto III del apartado de Antecedentes, como la destrucción de los bienes muebles descritos en el punto IV del apartado de Antecedentes, considerando la libre Administración de la Hacienda Pública, bajo el principio constitucional de la autonomía municipal previsto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que puede disponer de los bienes muebles e inmuebles que tiene bajo su administración para fines lícitos con la autorización del Cabildo como órgano de gobierno colegiado y máxima autoridad en el Municipio.

CUARTO.- Que lo anterior es procedente, porque del análisis de los documentos que integran el expediente, se concluye que se dio cumplimiento a los trámites correspondientes para realizar la baja de los bienes nombrados con antelación; en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 3, 49 fracción II, 78 fracción I y VIII y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, esta Comisión Edilicia de Administración emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda procedente autorizar la enajenación a través del Procedimiento de Subasta Pública de cinco tractores, dados de baja en el punto 5.4 del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 86, de fecha 21 de diciembre de 2012, toda vez que se corroboró el mal estado físico en que se encuentran, mismos que se detallan en el punto III del Apartado de los Antecedentes del presente Dictamen, los cuales serán desagregados del patrimonio mobiliario municipal, debiendo tomar en cuenta las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda procedente en primer lugar, la enajenación como chatarra a través del Procedimiento de Subasta Pública de los 1180 bienes muebles diversos que se encuentran en mal estado físico, propiedad de este H. Municipio de Centro, dados de baja en el punto 5.16 del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 86, de fecha 21 de diciembre de 2012, y en segundo lugar, autoriza la destrucción de todos aquellos bienes que no puedan ser motivo de enajenación, mismos que se detallan en el punto IV del Apartado de los Antecedentes del

presente Dictamen, los cuales serán desagregados del patrimonio mobiliario municipal, debiendo tomar en cuenta las disposiciones legales aplicables.

Se instruye a la Dirección de Finanzas que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias financieras del Municipio, los reintegros por la enajenación autorizada, sean canalizados al Sistema Integral de la Familia DIF del Municipio del Centro, para las actividades de asistencia social que ahí se desarrollan.

CUARTO. Se instruye al Director de Administración, para que en coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos, ambos de este H. Ayuntamiento de Centro, ejecute de conformidad con la normatividad municipal respectiva, el destino final de los bienes muebles, debiendo notificar a esta Comisión Edilicia de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, la fecha en que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, para efectos de testificar la ejecución de lo dictaminado por esta H. Comisión.

QUINTO. Se instruye al Director de Administración de este H. Ayuntamiento de Centro, notificar y requerir la intervención de la Contraloría Municipal en todas las etapas de los procedimientos administrativos que deben realizarse hasta el total cumplimiento al destino final de los bienes muebles materia del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
PRESIDENTA

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA REFERIDA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Villahermosa, Tabasco a 25 de abril de 2014

COMPañEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que el artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Cabildo para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que el artículo 16, fracción II, incisos a y c de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligaciones de los vecinos contribuir para sufragar los gastos públicos del Municipio, de manera proporcional y equitativa e inscribirse en el Catastro Municipal, manifestando la propiedad o posesión que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; es por ello que con el pago de los impuestos y derechos cada ciudadano contribuye al logro de mejores servicios públicos en calidad y oportunidad.

CUARTO.- Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

QUINTO.- Que las recientes reformas en materia fiscal y financiera en torno a la Hacienda Pública, hacen que el municipio mexicano fortalezca sus mecanismos recaudatorios que le permitan avanzar en un competitivo escenario de distribución de los recursos federales, por ello, es necesario que se adopten políticas de incentivos que beneficien a los contribuyentes y permitan a las tesorerías locales generar una mayor recaudación.

SEXTO.- Que la política de Incentivos Fiscales adoptada por esta administración municipal para el presente ejercicio fiscal, tiene como objetivo seguir apoyando a los contribuyentes del Impuesto Predial y Derecho de Agua, mediante los descuentos en el pago de las contribuciones citadas. Por lo anterior, el pasado 08 de enero del presente año, el H. Cabildo aprobó los incentivos fiscales para el periodo enero a abril de 2014, los cuales han generado buena respuesta de pago por parte de los contribuyentes, por lo que con el fin de seguir impulsando la recaudación de ambos tributos municipales, se propone la ampliación del periodo de los incentivos fiscales.



SÉPTIMO.- La propuesta de ampliación de incentivos fiscales que se presenta, es una continuidad de lo realizado en el primer cuatrimestre del 2014, es el planteamiento original de mirar por el bienestar común y hacer realidad el compromiso del cambio, "apoyar al contribuyente cumplido e incentivar la regularización de los que no han cumplido". Ese es el compromiso del actual Gobierno Municipal: garantizar servicios públicos de primera con el apoyo de la ciudadanía.

OCTAVO.- Que el desarrollo de un municipio con las características y la complejidad de Centro, demanda esfuerzos administrativos, políticos y fiscales. Al respecto, mejorar la política de recaudación es fundamental, por lo que dentro de las estrategias de recaudación se proponen diversas formas de incentivar a los contribuyentes y usuarios para cumplir con su deber tributario.

NOVENO.- Que el Honorable Ayuntamiento, basado en los fundamentos legales y consideraciones socioeconómicas antes citados, estima social y económicamente viable ampliar para los meses de mayo y junio del presente año este **Programa de Incentivos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2014**, con la finalidad de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios, de tal forma que juntos, pueblo y gobierno, logremos el progreso para nuestro Municipio, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos.

Por lo que se aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas proceda a ejecutar la ampliación del **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

I.- INCENTIVOS AL IMPUESTO PREDIAL:

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Contribuyente	Periodo (vigencia)	Incentivo	Requisito
Persona Física	mayo a junio	15%	
Adultos mayores	enero a diciembre	50%	Adulto mayor de 60 años y que el impuesto a pagar anual no exceda la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos) y aplica al inmueble domiciliado. Presentando credencial de INAPAM o IFE



B. CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES

Contribuyente	Periodo (vigencia)	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo
Persona Física	mayo a junio	50%	Solo aplica a recargos y gastos de ejecución.
Adultos mayores	enero a diciembre	50%	Solo aplica a recargos y gastos de ejecución.

II. INCENTIVOS A LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Consumo de agua	Periodo	Incentivo	Requisito
Uso Domestico	enero a diciembre	50%	Adulto mayor y que presente credencial INAPAM o IFE
Uso Domestico	mayo a junio	10%	

B. CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES

Consumo de agua	Periodo	Incentivo	Concepto sujeto al incentivo
Uso Domestico	mayo a junio	50%	Recargo



SEGUNDO.- Concluida la ejecución de este programa, la Dirección de Finanzas deberá continuar con las acciones legales implementadas para mejorar la recaudación fiscal.

TERCERO.- Se continuará promoviendo con las instituciones bancarias el pago diferido a meses sin intereses, sobre el derecho de agua e impuesto predial.

CUARTO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a celebrar contrato administrativo con tiendas de conveniencia y autoservicio, para que a través de éstas se realice el cobro de servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas lleve a cabo acciones de difusión en el territorio municipal, en coordinación con la Dirección de Finanzas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY,
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(FIRMA ILEGIBLE)

C. P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE,
DIRECTOR DE FINANZAS

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CEDER LOS DERECHOS POSESIONARIOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 822.489 M², UBICADO EN EL EJIDO "JOSÉ G. ASMITIA" DE LA RANCHERÍA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE DICHA DEMARCACIÓN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CEDER LOS DERECHOS POSESIONARIOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 822.489 M², UBICADO EN EL EJIDO "JOSÉ G. ASMITIA" DE LA RANCHERÍA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE DICHA DEMARCACIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de abril de 2014.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CEDER LOS DERECHOS POSESIONARIOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 822.489 M²., UBICADO EN EL EJIDO "JOSÉ G. ASMITIA" DE LA RANCHERÍA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE DICHA DEMARCACIÓN**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, facultad que le conceden los artículos 65 fracción VI, y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, teniendo a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales, y por lo tanto facultado para contratar, convenir y concertar en representación del mismo la ejecución de acciones necesarias con el Gobierno del Estado o los particulares, con observancia de la normatividad aplicable. Por lo anterior y siendo prioridad procurar el bienestar de los habitantes de Centro y prestando especial atención a los lineamientos que establece el Sistema Estatal de Salud, el cual tiene entre sus objetivos proporcionar servicios de salud, atención médica, salud pública y asistencia social a la población, con especial énfasis en promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad pública en el Municipio, en términos de la política nacional y estatal de salud.

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 115, fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, 65, fracciones I, V VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los ayuntamientos están facultados para enajenar, ceder, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, conforme a lo previsto en los citados preceptos.



CUARTO. Que conforme a estas facultades, y considerando que el servicio de salud es tutelado por nuestra Carta Magna y debe ser proporcionado por el Estado, a través de sus distintos órdenes de gobierno, estamos convencidos de la necesidad que tienen los habitantes de la Ranchería la Ceiba, pertenecientes a este Municipio, de contar con un Centro de Salud con la infraestructura necesaria a fin de que le sean proporcionados los servicios básicos en materia de salud, como son consulta ordinaria, de prevención y orientación, lo anterior derivado de que en muchas ocasiones, las personas no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse a otros lugares donde puedan ser atendidos. Asimismo, es de suma importancia que el Gobierno del Estado cuente con los instrumentos legales que amparen la propiedad del inmueble, con la finalidad de que los recursos autorizados para la salud pública se destinen al mantenimiento y equipamiento de dicho centro de salud.

QUINTO: Que este H. Ayuntamiento de Centro, para efecto de proceder a la cesión de los derechos posesionarios, acredita la posesión del bien inmueble mediante, el Contrato de Enajenación a Título Oneroso y sin reserva de Derechos de Predio Ejidal (compra-venta), del Ejido "José G. Asmitia", Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 17 de enero de 2011, mediante el cual se formaliza el contrato de compra-venta celebrado entre el C. José Sánchez Salvador, como vendedor y, el H. Ayuntamiento de Centro, como comprador, respecto a una fracción de terreno ejidal, con superficie total de 7046.40 M²; Acta de Posesión de fecha 17 de enero de 2011 y Constancia de ratificación de posesión mediante Asamblea General de Ejidatarios del ejido "José G. Asmitia", del predio con superficie de **822.489 M²**, con las medidas y colindancias siguientes:

- NORTE: 25.01 m. con Marcelo Sánchez Salvador.
- SUR: 25.14 m. con calle los Pérez.
- ESTE: 32.88 m. con Margarita Morales.
- OESTE: 32.73 m. con José Sánchez Salvador.

Es importante mencionar que en la cláusula primera del citado contrato, se estipula que el enajenante, otorga expresamente su consentimiento para que "el Ayuntamiento", haga uso y tome posesión de una fracción del predio, con superficie de 825 M²., para ejecutar los trabajos a realizarse por el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Salud del Estado, donde se construirá un Centro de Salud, en beneficio de diversas comunidades de la Ranchería la Ceiba.

SEXTO.- Que con el presente acuerdo se atiende la solicitud que mediante oficio número CGA/168/2014, de fecha 06 de febrero de 2014, formuló el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tabasco, para que sea donado a favor del Gobierno del Estado, el predio con superficie de **822.489 M²**., ubicado en el Ejido "José G. Asmitia" de la Ranchería la Ceiba, para la construcción de un Centro de Salud en beneficio de los habitantes de dicha demarcación.



SEPTIMO.- Que dicha solicitud haya sustento en el artículo 4º, párrafo IV, y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 1º, 2º, 3º, 4º fracción IV y 13, Apartado B, de la Ley General de Salud, que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo gozar dentro de este derecho, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

OCTAVO.- Que, los artículos 1º, 2º, 4º, 15, 16, 24, 25 y demás relativos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, disponen que por servicio de salud deben entenderse, todas aquellas acciones que se realicen con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad y que éstos servicios deben ser proporcionados de forma concurrente, por el Estado y sus municipios. Por lo anteriormente expuesto y, a fin de atender tal petición, se integró el expediente correspondiente.

NOVENO.- Que conforme a lo expuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 47, fracción I, 65, fracciones V y XX, 106, fracción II, 108, párrafo segundo, 38 y 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la cesión gratuita de los derechos posesionarios a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, de un predio con superficie de 822.489 M², ubicado en el Ejido "José G. Asmitia" de la Ranchería la Ceiba, del Municipio de Centro, Tabasco, destinado para la construcción del Centro de Salud de dicha demarcación.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, al Primer Sindico de Hacienda y al Secretario del Ayuntamiento para que suscriban el contrato de cesión de derechos posesionarios en beneficio del Gobierno del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



TERCERO.- Con fundamento en el artículo 84, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10 fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá registrar el destino a que queda a efecto el predio objeto de este acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ÍNEGIBLE)

**LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA/A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HA HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ LOS REGIDORES LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, MARICARMEN GARCIA MUÑOZ APARICIO Y AURA RAMÓN DÍAZ.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y EL RESTO DE AMIGAS Y AMIGOS QUE NOS ACOMPAÑAN, MUCHAS GRACIAS, MI PRESIDENTE Y AMIGOS REGIDORES SON CINCO CUESTIONES QUE TENGO AQUÍ QUE PLANTEAR, PERO ÚNICAMENTE ME VOY A REFERIR AHORITA A UNA PETICIÓN QUE EXACTAMENTE HACE UN AÑO, PORQUE FUE RECIBIDO AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO ESTA PETICIÓN EL PASADO TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, UNA PETICIÓN QUE HICIERON EN AQUEL ENTONCES QUIEN ERA LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CONALEP EN CIUDAD INDUSTRIAL, LA LICENCIADA ESTHER ZAMORA TORRES, HOY NOS ACOMPAÑAN ALGUNOS AMIGOS FUNCIONARIOS DE ESE CENTRO EDUCATIVO Y ENTRE ELLOS NUESTRO AMIGO EL INGENIERO MANUEL PRIEGO BAUTISTA, QUIEN ES EL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN AQUELLA OPORTUNIDAD QUE TUVE HACE UNOS DÍAS DE PODER PLATICAR CON ELLOS ME PIDIERON MI BUEN AMIGO PRESIDENTE MUNICIPAL, LE PLANTEÁRAMOS LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA USTED APOYARNOS PARA QUE SE PUDIERA AHÍ CONSTRUIR UNA TECHUMBRE DE VEINTE POR VEINTE DONDE SE REALIZAN LOS EVENTOS CÍVICOS ESCOLARES DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUIERO INFORMARLE MI PRESIDENTE QUE AHÍ HAY OCHOCIENTOS CINCUENTA ALUMNOS, CUATROCIENTOS CINCUENTA EN EL TURNO MATUTINO Y CUATROCIENTOS EN EL TURNO VESPERTINO, YO SÉ QUE SI ESTÁ EN SUS POSIBILIDADES NOS VA A APOYAR PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA DE ESTA ZONA ESCOLAR COMO ES LA CIUDAD INDUSTRIAL, Y BUENO TAMBIÉN ESTÁN INTERESADOS COMO SUCEDE EN MUCHOS OTROS CENTROS EDUCATIVOS, HAY MUCHAS ESCUELAS QUE NO TIENEN LA ESCRITURA, TAMBIÉN ÉSTA, ASÍ COMO USTED NOS ESTÁ APOYANDO EL CETIS 70 Y CON EL TECNOLÓGICO DE LA CUIDAD VILLAHERMOSA, ESTAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TAMBIÉN SE PRESENTARON PARA SOLICITAR SU APOYO Y EL DE TODOS NUESTROS AMIGOS REGIDORES, PUES TAMBIÉN ELLOS ESTÁN INTERESADOS EN QUE SE LES PUEDA APOYAR PARA LA ESCRITURACIÓN DE ESTE CENTRO EDUCATIVO, ESA ES PRINCIPALMENTE LA PETICIÓN. YO CONFÍO, MI PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE NOS VA A APOYAR, PORQUE HONESTAMENTE SI ,LO REQUIEREN ELLOS, TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN UN EVENTO CÍVICO Y HONESTAMENTE SI ESTÁ PESADITO Y MAS AQUÍ COMO SE DAN LAS TEMPERATURAS, ENTONCES CONFÍO MI PRESIDENTE QUE NOS VAS A APOYAR, ES PRÁCTICAMENTE TODO, MUCHAS GRACIAS MI PRESIDENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES MI INTERVENCIÓN OBEDECE A RESALTAR Y SOBRE TODO A FELICITAR LA INICIATIVA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA ESTAR HACIENDO ÚLTIMAMENTE UNOS PROGRAMAS DE CONCIERTIZACIÓN CIUDADANA EN CUANTO A LA CUESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD, INVITANDO A LOS CIUDADANOS NO TIREN BASURA, A



"2014, Año de Octavio Paz"

QUE TENGAMOS UNA URBANIDAD ENTRE VECINOS AL PERMITIRNOS UNA VIALIDAD MAYOR, PORQUE LOS SEMÁFOROS HAN SIDO REBASADOS POR LA VIALIDAD Y TENEMOS QUE ENTENDER QUE SOLAMENTE CON UNA EDUCACIÓN CÍVICA PODEMOS IR CORRIENDO Y TENER UNA MANERA MEJOR DE VIVIR AQUÍ EN LA CIUDAD Y SOBRE TODO DE CONVIVIR, ESA PARTE YO LA CELEBRO, EL QUE ESTÁ HACIENDO LA CUESTIÓN OPERATIVA COMO EJECUTIVO MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL NOS HA ENTREGADO ALGUNOS FOLLETOS PARA QUE NOSOTROS HAGAMOS TAMBIÉN ESA TAREA DE DIEZ EN DIEZ, CON LOS VECINOS Y CIUDADANOS POR LO TANTO QUIERO SUMAR ESFUERZOS A ESA TAREA, YO CREO QUE SI LA VAMOS SUMANDO TODOS DANDO EL EJEMPLO DESDE AQUÍ MISMO, DESDE ESTE CUERPO COLEGIADO Y EN FORMA POSTERIOR SE LO TRASMITIMOS A LOS CIUDADANOS, SEGURAMENTE VAMOS A TENER NOSOTROS UNA SOCIEDAD MÁS EDUCADA Y MÁS SOLIDARIA, POR ESO INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO QUE HE INICIADO UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SUMÁNDOME A LO QUE YA USTEDES HAN PUESTO COMO EJEMPLO DESDE LA PARTE ADMINISTRATIVA, DESDE LA PARTE INSTITUCIONAL ME SUMO PARA HACERLO TAMBIÉN AHÍ Y CONMINAR A LA CIUDADANÍA A QUE NO TIRE BASURA EN LA CALLE PARQUE SE TAPAN LOS DRENAJES, PORQUE EL AÑO PASADO HICIMOS UN ESFUERZO ESTA ADMINISTRACIÓN DE ASIGNAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA LIMPIEZA DEL DRENAJE Y HOY YA ESE PROGRAMA SE VUELVE OTRA VEZ A INSTITUCIONALIZAR, TENEMOS QUE HACER UN GASTO NUEVO PORQUE INCREÍBLEMENTE NUEVAMENTE APARECEN LAS ALCANTARILLAS SUCIAS Y ESA BASURA NO LE PERTENECE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ESA BASURA AUNQUE SE OIGA MUY DRÁSTICO, ESA BASURA LE PERTENECE AL CIUDADANO INCLUYÉNDOME A MI QUE VIVO AQUÍ EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, NO ES NADA MÁS LA OBLIGACIÓN DE RECOGERLA SINO ES DE NO TIRARLA Y PONERLA SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN EL LUGAR, POR ESO HE INICIADO Y CONMINO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES A QUE HAGAN LO PROPIO JUSTO Y QUE HAGAMOS UNA GRAN CRUZADA CÍVICA PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS NOSOTROS TENER UNA SOCIEDAD MAYORMENTE EDUCADA CON UNA CONVIVENCIA DE SOLIDARIDAD, ES CUANTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, SECRETARIO Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, YO TENGO LA INTENCIÓN DE TRATAR TRES PUNTOS DE UNA MANERA MUY RÁPIDA Y PRIMERO CONGRATULARME POR HABER APROBADO LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE RECIENTEMENTE HICIMOS EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, SOBRE TODO POR LA PARTE QUE LAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y COSAS QUE SE GENEREN EN UN CONGRESO EN QUE LOS ACUERDOS VALGAN Y SE PUEDAN GARANTIZAR UNA MEJOR VIDA PARA LOS CIUDADANOS Y UNA CONSTITUCIÓN MÁS COMPLETA, EN CUANTO A ESAS REFORMAS ME CONGRATULO, NO PUEDO DEJAR DE MANIFESTAR QUE FUERON PRESENTADAS POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN, EN ESE ORDEN DE IDEAS PRESIDENTE CELEBRO ESTA INICIATIVA QUE SE HA TENIDO DE TOCAR EL COMPENDIO DE LEYES, SERÍAN REGLAMENTOS NO LEYES, EL COMPENDIO QUE SE PRETENDE GENERAR AQUÍ EN ESTA ADMINISTRACIÓN DE TODOS LOS REGLAMENTOS QUE EXISTEN, YA TUVIMOS NUESTRA PRIMERA MESA DE DEBATE Y ME PARECE QUE AVANZARÍAMOS MUCHO, ESTA ADMINISTRACIÓN DEJARÍA UNA HUELLA FUNDAMENTAL EN LA PRAXIS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SE CONJUNTAN CON TANTOS LINEAMIENTOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO HA EMITIDO Y DEJAR EN LA HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO FINALMENTE ESA PROEZA QUE ME PARECERÍA, QUE SI DEJARÍAMOS Y SI TRASCENDERÍAMOS EN NUESTRO CAMINO Y PRESENCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, EL SEGUNDO PUNTO IMPORTANTE PRESIDENTE YA LO COMENTO EL REGIDOR QUINTERO, SON ESAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN QUE SE HAN GENERADO, TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE QUE LOS REGIDORES SEAMOS UNA PARTE FUNDAMENTAL, QUE NOS SUMEMOS A ESTA CAMPAÑA, PERO TOCANDO UN PUNTO IMPORTANTE, YO AQUÍ ME PERMITIRÍA



"2014, Año de Octavio Paz"

DECIRLE PRESIDENTE QUE NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A TRASCENDER OTRA VEZ EN OTROS TEMAS SÚPER DIFERENTE AL QUE TOQUE, ESTA VEZ EN EL TEMA DEL AGUA, ME PREOCUPA MUCHO LA PARTE EN LA QUE NO ESTEMOS TRATANDO DE COBRAR Y TRATANDO DE REGULARIZAR EL TEMA DEL PAGO DEL AGUA, PORQUE RECIENTEMENTE ESTUVE PLATICANDO CON EL DIRECTOR DE FINANZAS Y ES QUE LA CARGA QUE TENEMOS DEL COSTO HACIA LOS CIUDADANOS, ES INAUDITA ES INACEPTABLE, NO PODEMOS SEGUIR SUBSIDIANDO EL AGUA SIN HACER UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIA A LOS CIUDADANOS, PRIMERO QUE NADA DEL COSTO DE LA MISMA Y SEGUNDO CONMINÁNDOLOS A QUE VERDADERAMENTE SE CONCIENTICEN DE PAGAR Y ASÍ UNA CASCADA TERCERA DE DECIR, SI PAGAS EL AGUA, SI ERES CUMPLIDO PUES BENEFICIAS AL AYUNTAMIENTO PORQUE TE ESTAMOS DANDO UN SUBSIDIO, LA GENTE NO SABE CUANTO CUESTA EL AGUA Y LA GENTE EN ALGUNOS CASOS TIENE RAZÓN PORQUE EL AGUA QUE LLEGA A SU COMUNIDAD ES DE MUY MALA CALIDAD, PERO EN OTRAS VECES LA GENTE NO PAGA EL AGUA PORQUE NO QUIERE, ENTONCES SI NOSOTROS NO HACEMOS ESA CAMPAÑA ASÍ COMO ESTÁ, QUE VERDADERAMENTE ES UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIA QUE EDUCA, TAMBIÉN ESTAMOS CONMINADOS PRESIDENTE A HACER UNA CAMPAÑA, A CONCIENTIZAR A LA GENTE DEL PAGO DEL AGUA Y LO QUE LE CUESTA AL AYUNTAMIENTO PRODUCIR EL AGUA, TUVIMOS UNA SESIÓN EN LA OFICINA DEL REGIDOR SILVESTRE QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DEL SAS Y ABORDAMOS ESTE TEMA, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO SE LE HA DADO CON EL CAMBIO DE DIRECCIÓN PUES NO HEMOS CONTINUADO CON ESA PARTE QUE ME PARECERÍA OBLIGATORIA PARA QUE PODAMOS NOSOTROS AL MENOS CONTRIBUIR A QUE EL TEMA DEL AGUA PUEDA CAMINAR DE MEJOR FORMA Y SOBRE TODO QUE LOS CIUDADANOS ENTIENDAN EL GRAN COSTO QUE LE GENERA AL AYUNTAMIENTO PRODUCIRLA, EN CUANTO A LOS HUNDIMIENTOS Y TODO LO QUE SE HA GENERADO, ENTIENDO Y VEO EL TRABAJO QUE SE ESTÁ GESTANDO, LA IMPORTANCIA QUE SE LE ESTÁ DANDO A SOLUCIONAR EL TEMA DEL AGUA Y POR ESO ES MI PETICIÓN Y QUE HAGAMOS ESTA CAMPAÑA, PORQUE LE ESTÁ COSTANDO UN MUNDO DE DINERO A LA GENTE Y LA GENTE A VECES NO TIENE ESA INFORMACIÓN QUE SERÍA MUY IMPORTANTE BRINDAR Y CON ESO CERRARÍA MI INTERVENCIÓN, ES CUANTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SSE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CIUDADANA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 16, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD PRESENTÉ EL ESCRITO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, EN EL CUAL SOLICITÉ Y PROPUSE SE DESIGNE UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA CLÍNICA DE CONTROL VENÉREO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, YA QUE ACTUALMENTE SE ARRENDA UN INMUEBLE PARA BRINDAR EL SERVICIO, POR LO QUE SOLICITO EN VÍA DE RECORDATORIO SE ANALICE LA VIABILIDAD SI PROCEDE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SOLAMENTE ALGUNAS CONSIDERACIONES EN CUANTO A LO QUE MANIFESTARON ALGUNOS DE USTEDES, DESDE LUEGO EL REGIDOR LEONCIO EN EL TEMA DEL CONALEP DE CIUDAD INDUSTRIAL, QUIERO DECIRLE QUE PUEDE ÉL Y QUIENES ESTÉN AQUÍ PRESENTES, TRANSMITIRLE A LOS



\$

ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE ESTE PLANTEL QUE DESDE LUEGO QUE SI HICIMOS EL COMPROMISO LO VAMOS A CUMPLIR, YA SEA ESTE AÑO, LO DIGO CON TODA CLARIDAD, O EL PRÓXIMO AÑO, PERO LO VAMOS A CUMPLIR. USTEDES Y YO SABEMOS MUY BIEN, HEMOS ESTADO TRABAJANDO INTENSAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS, PERO ALGO QUE ES FUNDAMENTAL, EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS YO LE HE PEDIDO A CADA UNO DE USTEDES EN LOS PLENOS, Y DE MANERA PARTICULAR HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON CADA UNO DE USTEDES QUE ES IMPORTANTE QUE GESTIONEMOS RECURSOS, PORQUE LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO SON MUY LIMITADOS, USTEDES SABEN QUE NOS QUEDA MUY POCO DINERO PARA HACER OBRAS PÚBLICAS DEL TIPO QUE SEA, ASÍ SEA UNA OBRA PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, NOS CUESTA MUCHO TRABAJO, PORQUE SON MAS DE CUATROCIENTAS LOCALIDADES QUE TIENE EL MUNICIPIO QUE HAY QUE ATENDER, RECONOCIDAS O NO, PORQUE HAY ALGUNAS QUE TODAVÍA NO ESTÁN RECONOCIDAS CON ALGUNA CATEGORÍA DE ACUERDO A LA PROPIA LEY. LO QUE HE VENIDO DICHIENDO ES QUE TODAS LAS COMUNIDADES URBANAS, SUBURBANAS O RURALES, POBLADOS, RANCHERÍAS, VILLAS, TODAS TIENEN QUE SER ATENDIDAS POR SU GOBIERNO, Y EN ESE TRABAJO ESTAMOS, ENTONCES DESDE LUEGO QUE LO QUE TAMBIÉN COMPROMETI COMO PRESIDENTE, COMO GOBIERNO QUE HEMOS COMPROMETIDO TAMBIÉN ES CUANDO MENOS UNA ACCIÓN DE GOBIERNO DEBE DE QUEDAR EN CADA LOCALIDAD, HEMOS IDO AVANZANDO EN ESE COMPROMISO, DESDE LUEGO LA MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES QUE HAY TIENE QUE VER CON EL TEMA DEL DRENAJE Y TIENE QUE VER CON EL TEMA DEL AGUA, LUEGO ESTÁN LOS CAMINOS, LAS VIALIDADES, PERO EL DRENAJE ES INMENSAMENTE CARO, POR ESO NINGÚN GOBIERNO LE QUIERE ENTRAR, USTEDES SABEN LO QUE DICEN LOS POLÍTICOS, USTEDES QUE SON POLÍTICOS LO ANDAN DICHIENDO SIEMPRE, QUE NO HAY QUE ENTERRAR EL DINERO, PORQUE NO LO VE EL CIUDADANO, ENTONCES EL CIUDADANO NO LO AGRADECE COMO SI LOS GOBIERNOS SE CONSTITUYERAN PARA QUE LA GENTE LE AGRADECIERA, ESO ES EN LA MONARQUÍA, PERO EN LA DEMOCRACIA LO QUE HAY ES OBLIGACIÓN POR PARTE DE QUIENES LE TOCA LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR A CUALQUIER PUEBLO DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, DE HACER SU TRABAJO Y HACERLO BIEN, DE ADMINISTRAR CON EFICIENCIA, CON EFICACIA, CON HONESTIDAD Y CON HONRADEZ LOS DINEROS QUE SON DEL PUEBLO, EN ESE ESFUERZO ESTAMOS Y NO TENGAS, LEONCIO, NINGUNA DUDA DE QUE VAMOS A HACER ESE TECHADO AHÍ EN LA PLAZA CÍVICA DE ESTE CENTRO EDUCATIVO, PARA BENEFICIO DESDE LUEGO DE LOS ESTUDIANTES, DE QUIENES ESTÁN AHORITA Y DE QUIENES VAN A LLEGAR MÁS ADELANTE, PARA TRANQUILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE HAY QUE COMUNICARSELOS TAMBIÉN, ES UN COMPROMISO Y LO VAMOS A CUMPLIR, NO TENGAN LA MENOR DUDA, Y LO DE LA ESCRITURA, USTEDES SABEN QUE TENEMOS AHÍ TAMBIÉN EL PROGRAMA QUE PLATICAMOS YA HACE ALGUNOS MESES Y EN EL QUE TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO, DE QUE VAMOS A HACER UN GRAN ESFUERZO DE AQUÍ HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN, PORQUE TAMPOCO ES FÁCIL EL TRÁMITE, PODAMOS DEJAR TODA LAS ESCUELAS DE ESTE MUNICIPIO QUE NO CUENTEN CON SU ESCRITURA DE PROPIEDAD PARA QUE ESTE GOBIERNO SEA EL QUE SE LAS DÉ, EN ESO TAMBIÉN ESTAMOS TRABAJANDO, ASÍ QUE TAMBIÉN COMUNÍCASELO POR FAVOR A LA GENTE DE AHÍ DE ESTE CONALEP, LO QUE SEÑALABA EL REGIDOR MARCOS QUINTERO, LE AGRADEZCO SUS PALABRAS, SU RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE ESTAMOS HACIENDO AHÍ DE CONCIENTIZACIÓN EN EL TEMA DE LA BASURA, EN EL TEMA DEL AGUA, EN EL TEMA DEL DRENAJE, EN EL TEMA DEL UNO POR UNO, TEMA DE LA CIRCULACIÓN VIAL, EN TODO LO QUE NOSOTROS HEMOS VINIENDO PIDIÉNDOLE AL CIUDADANO, USTEDES SABEN QUE ESTE GOBIERNO USA LA EXPRESIÓN CONTRIBUIR Y LE DIGO YO A LA GENTE QUE CONTRIBUIR NO PRECISAMENTE SIGNIFICA DINERO, HAY MUCHÍSIMAS FORMAS, PERO MUCHAS, LOS TABASQUEÑOS LA CONOCEN MUY BIEN PORQUE AQUÍ SE HA HECHO, EL TABASQUEÑO ES POR EXCELENCIA, POR VALORES TRASMITIDOS DE FAMILIA EN FAMILIA, ES LIMPIO LE GUSTA VIVIR EN LUGARES DONDE SE PUEDA TENER UN LUGAR LIMPIO, ARMONIOSO, LE GUSTA CUIDAR EL ENTORNO DONDE VIVE Y DE ALGUNA U OTRA MANERA POR DIFERENTES RAZONES SE HA IDO COMO COMPLICANDO, PERDIENDO ESOS VALORES, ESA SOLIDARIDAD QUE YO SIEMPRE MANIFIESTO DEL TABASQUEÑO Y HAY QUE RETOMARLA, HAY QUE TRATAR DE QUE EL TABASQUEÑO VUELVA A ESA CULTURA Y EN ESO ESTAMOS NOSOTROS, ENTONCES MUCHAS

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten scribbles and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



GRACIAS POR TU RECONOCIMIENTO MARCOS, QUE DESDE LUEGO ESTE RECONOCIMIENTO ES PARA EL GOBIERNO, PARA TODOS NOSOTROS, PARA LOS REGIDORES Y DESDE LUEGO TE INCLUYES TÚ, MUCHAS GRACIAS POR ESE RECONOCIMIENTO DE SUMAR ESFUERZO Y DE LA INVITACIÓN QUE LES HACE A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES EN EL SENTIDO DE QUE SE SUMEN A ESTA GRAN CRUZADA CÍVICA QUE ME PARECE EXCELENTE DE TU PARTE, MUCHAS GRACIAS POR ELLO Y DESDE LUEGO QUE EL ESFUERZO VA A SER PERMANENTE DE AQUÍ A QUE TERMINE EL GOBIERNO, QUE SERÁ PRIMERAMENTE DIOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y LUEGO A VER QUÉ DICE DIOSITO, EN EL CASO DE LA REGIDORA MARICARMEN, CON LO DE LA REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE APROBAMOS, YO CREO QUE ES ALGO QUE FINALMENTE, COMO TODA REFORMA, TIENE SU PARTE BUENA Y SU PARTE INCÓMODA, LA PARTE QUE AFECTA AL CIUDADANO, LA PARTE QUE DICE NO ME PARECE BIEN, AHÍ HACÍA LA MOCIÓN EL REGIDOR MELVIN, ME PARECE CORRECTA SU APRECIACIÓN PERO FINALMENTE EN LA DEMOCRACIA GANA LA MAYORÍA SEGÚN DICE INCLUSO LA CONSTITUCIÓN, PERO ESTOY DE ACUERDO CON ÉL, SE LO DECÍA YO AQUÍ CUANDO COMENTAMOS EL PUNTO Y LO DEL TEMA, MARICARMEN, DE EL CÓDIGO QUE ESTAMOS TRATANDO DE ELABORAR Y LO DECÍA YO EL DÍA QUE ESTUVO AQUÍ RUBÉN FERNÁNDEZ, QUE TAMBIÉN AHÍ LE AGRADEZCO AL REGIDOR MELVIN Y LE RECONOZCO AHÍ SU INTENCIÓN Y SU INSISTENCIA PORQUE EL MAESTRO RUBÉN FERNÁNDEZ LO CONOCIERON USTEDES, LOS REGIDORES QUE FUERON A CUERNAVACA A ESE TALLER CREO QUE FUE UN TALLER QUE HUBO, BUENO LOS QUE FUERON ALLÁ LO CONOCIERON Y EL REGIDOR MELVIN CUANDO REGRESARON DE ALLÁ A LOS POCOS DÍAS ME HIZO EL COMENTARIO Y YO LE DIJE QUE LO ÍBAMOS A REVISAR COMO SIEMPRE LES DIGO, Y QUE ÍBAMOS A VER LA POSIBILIDAD DE TENER UN ENCUENTRO CON RUBÉN, AFORTUNADAMENTE LO HICIMOS, ESTUVIMOS EN LA PLÁTICA CON RUBÉN FERNÁNDEZ Y LE DECÍA YO A MELVIN Y LES DECÍA A LOS REGIDORES, AHORA QUE TUVIMOS LA REUNIÓN, QUE YO NADA MÁS HICE LA PRESENTACIÓN, DE AHÍ DEJÉ A RUBÉN PARA QUE PLATICARA ABIERTAMENTE CON USTEDES, CON TODOS LOS REGIDORES, LE DECÍA YO AHÍ QUE CUANDO YO ESCUCHÉ TODA LA EXPLICACIÓN QUE HIZO EL MAESTRO RUBÉN FERNÁNDEZ, LA VERDAD LE ENCONTRÉ UNA GRAN COINCIDENCIA CON LO QUE NOSOTROS HEMOS VENIDO MANIFESTANDO, LO QUE YO LE HE DICHO A USTEDES, LO QUE LE HE DICHO A MUCHA GENTE YA, PORQUE A MI ME PREGUNTABA LA GENTE QUE SI CUÁL VA A SER LA HUELLA QUE VA A DEJAR ESTE GOBIERNO CUANDO TERMINEMOS Y CUANDO SE HABLA DE ESO NORMALMENTE SE PIENSA EN QUE HAY QUE DEJAR UNA OBRA ASÍ MUY COSTOSA, MUY FASTUOSA, ESO ES LO QUE SE DICE AL CONTRARIO DE QUE NO HAY QUE ENTERRAR EL DINERO, ES QUE DICEN QUE EL CIUDADANO AGRADECE LO QUE VE, LO QUE PUEDE TOCAR, YO DIGO QUE EL CIUDADANO FINALMENTE RECONOCE Y SI USTEDES QUIEREN AGRADECE LO QUE SIENTE, LO QUE LE SIRVE Y DESDE LUEGO QUE EL DRENAJE NOS SIRVE A TODOS Y ES UN TEMA DE SALUD PÚBLICA, PERO LO QUE QUIERO DECIR ES QUE CIERTAMENTE SIEMPRE SE CELEBRA LOS GOBIERNOS Y A LOS GOBERNANTES CUANDO DEJAN CONSTRUIDO UN EDIFICIO O CUANDO CONSTRUYEN UNA CARRETERA, ESE TIPO DE OBRAS, NOS GUSTA Y ADEMÁS NOS SIRVE PERO YO CREO QUE HAY UNA PARTE QUE ES FUNDAMENTAL PARA TODO GOBIERNO Y ESA PARTE FUNDAMENTAL ES QUE SE TENGA UNA ADMINISTRACIÓN VERDADERAMENTE EFICIENTE, UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL, UNA ADMINISTRACIÓN EFICAZ, UNA ADMINISTRACIÓN DONDE EL CIUDADANO SE SIENTA BIEN ATENDIDO Y DESDE LUEGO QUE LOS SERVICIOS QUE LES DA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SEAN SERVICIOS DE CALIDAD, SEAN SERVICIOS QUE VERDADERAMENTE LE SIRVAN Y NO LE ENTORPEZCAN SU TIEMPO, QUE NO HAGAN SENTIRLE QUE EL PAGO QUE HACE POR UN DERECHO O POR UN APROVECHAMIENTO O POR UN IMPUESTO SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES DINERO TIRADO A LA BASURA, ENTONCES CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y ASÍ LO HE DICHO QUE SI NOSOTROS LOGRAMOS VERDADERAMENTE MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESA SERÁ NUESTRA MEJOR OBRA COMO GOBIERNO, SI NOSOTROS LOGRAMOS EL OTRO PUNTO QUE ES EL COMPLEMENTO DE DEJAR UN GOBIERNO DIGITAL QUE SIGNIFICA QUE CUALQUIER PERSONA EN ESTE PLANETA DESDE EL LUGAR DONDE ESTÉ, PUEDA HACER UN TRÁMITE EN ESTE AYUNTAMIENTO, ENTONCES SEGURAMENTE NOS VAN A RECORDAR POR SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO EN TABASCO Y EN ESTE PAÍS, PORQUE LES QUIERO DECIR QUE RUBÉN FERNÁNDEZ DICE, QUE SI LOGRAMOS LO QUE ESTAMOS BUSCANDO CON LA



PARTICIPACIÓN DE ÉL, COMO CONOCEDOR DEL TEMA, SERÍA EL MUNICIPIO DEL CENTRO EL PRIMER MUNICIPIO DE ESTE PAÍS EN QUE LOGRARA LO QUE LE ESTAMOS PLATICANDO, POR ESO CUANDO PLATiqué CON ÉL, BUENO PLATICAMOS PORQUE ESTUVO AHÍ TAMBIÉN EL REGIDOR MELVIN Y OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DE AQUÍ DEL AYUNTAMIENTO, LES REPITO YO INMEDIATAMENTE ME IDENTIFIQUÉ CON LA PROPUESTA DE ESTE MAESTRO RUBÉN FERNÁNDEZ, PORQUE ES LO QUE YO HE ESTADO DICHIENDO QUE NECESITA ESTA ADMINISTRACIÓN. EN TABASCO EL ÚLTIMO GOBERNADOR QUE HIZO UNA VERDADERA REFORMA ADMINISTRATIVA SE LLAMA ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, DE AHÍ PARA ACÁ, MUY POCO SE HA HECHO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ENTONCES YO CREO QUE ESA SERÍA NUESTRA VERDADERA HUELLA Y DESDE LUEGO QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL SIGNIFICA PODER TENER EN UN SOLO DOCUMENTO LOS MÁS DE TREINTA REGLAMENTOS QUE EXISTEN VIGENTES, DESDE LUEGO HAY OTROS QUE YA ESTÁN TOTALMENTE OBSOLETOS Y OTROS QUE REQUIEREN DE UNA VERDADERA REVISIÓN PARA PONERLOS EN TOTAL VIGENCIA, EN TOTAL VIGOR, Y DESDE LUEGO QUE SIGNIFICA TAMBIÉN ALGO QUE HEMOS VENIDO NOSOTROS PROCURANDO HACER DESDE EL PRINCIPIO, QUE ES DISMINUIR EL NÚMERO DE REQUISITOS Y TRÁMITES QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO, ES VERDADERAMENTE INCREÍBLE Y SE LOS DIGO CON TODA SINCERIDAD, DE QUE HAYA CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO O DE ESTE ESTADO, QUE DICEN QUE POR EJEMPLO EN EL TEMA DE OBRAS PÚBLICAS, SE HAN PASADO HASTA TRES AÑOS EN LOGRAR LA LIBERACIÓN O LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y YA NO HABLEMOS DEL TEMA DE USO DE SUELO Y CREO QUE ALGO LE HA DE HABER PLATICADO RUBÉN, PORQUE DESDE LUEGO NO ES UN TEMA EXCLUSIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, ES EN TODAS PARTES, AUN EN AQUELLOS MUNICIPIOS CAPITALES DE ESTADOS, POR EJEMPLO COMO MÉRIDA, QUE TANTO SE LE RECONOCE LA EFICIENCIA QUE TIENEN COMO GOBIERNO Y COMO ADMINISTRACIÓN, ALLÁ TAMBIÉN ES FORZOSO EL TRÁMITE QUE TIENE QUE VER EN OBRAS PÚBLICAS, NO SÉ POR QUÉ, A VECES CREO QUE SI SE PORQUE, PERO EN LO GENERAL NO SÉ POR QUÉ SE COMPLICA TANTO, PORQUE EL GOBIERNO QUE SIRVE ES EL GOBIERNO QUE LE FACILITA A TODO CIUDADANO CUALQUIER TRÁMITE O CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA POR PARTE DE SU GOBIERNO, Y A ESO TENEMOS NOSOTROS QUE LLEGAR; YO ESPERO Y LE DECÍA EL OTRO DÍA QUE PLATiqué CON RUBÉN, ANTES DE QUE ENTRÁRAMOS AQUÍ CON USTEDES LOS REGIDORES, DE QUE NO IMPORTA QUE NOS LLEVEMOS TODO ESTE AÑO Y TAL VEZ PARTE DEL 2015, O TAL VEZ QUE LLEGUEMOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y LO ÚNICO QUE PODAMOS HACER ES DEJAR YA TERMINADO EL TRABAJO Y QUE LO DISFRUTE EL PRÓXIMO GOBIERNO Y DESDE LUEGO LOS CIUDADANOS, PERO ESO SERÁ NUESTRO MEJOR LEGADO COMO GOBIERNO Y EN ESO ESTAMOS VERDADERAMENTE DECIDIDOS A LOGRAR ESTO, ESO ES A LO QUE SE REFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL MARICARMEN, Y DESDE LUEGO LO DE TU SUMA, LO QUE DECÍA MARCOS EN LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS TEMAS QUE YA MENCIONAMOS, PARTICULARMENTE MENCIONABAS EL TEMA DEL AGUA, MIRA MARICARMEN Y CON ESTO CONCLUYO, YO LE HE ESTADO DICHIENDO A LA GENTE, A LOS CIUDADANOS, LO HE HECHO PÚBLICAMENTE, A TRAVÉS INCLUSO DE LOS MEDIOS CUANDO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD, DE QUE EN EL TEMA DEL AGUA PARTICULARMENTE ESTAMOS HACIENDO UN GRAN ESFUERZO, PORQUE SAS, YA USTEDES LO SABEN, LO HEMOS PLATICADO, REQUIERE ALREDEDOR DE SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ANUALES, DESDE LUEGO CADA AÑO ES MÁS PORQUE CADA AÑO ES MAYOR LA NECESIDAD DEL SERVICIO QUE HAY EN ESTE MUNICIPIO Y EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PORQUE CADA DÍA ES MÁS EL NÚMERO DE HABITANTES PERO VAMOS A PONERLO EN SETECIENTOS MILLONES DE PESOS, YA SE LO HE EXPLICADO, SE LO HE COMENTADO A MUCHA GENTE Y A USTEDES TAMBIÉN, NOSOTROS TENEMOS ANUALMENTE UN APROXIMADO DE ENTRE TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, ¿DE DÓNDE SALE ESE DINERO?, SALE DE LO QUE SE COBRA DEL SERVICIO DEL AGUA, UNA PARTE QUE ANDA ALREDEDOR DE HISTÓRICAMENTE EN UN PROMEDIO DE CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS, EL AÑO PASADO LES QUIERO DECIR QUE APENAS LLEGAMOS A OCHENTA Y NUEVE O NOVENTA MILLONES, O UN POQUITO MÁS, NO LLEGAMOS A LOS CIENTO MILLONES DE PESOS, DESDE LUEGO QUE AUNQUE SEAN LOS CIENTO DIEZ MILLONES ES MUY POCO CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS SIGNIFICA QUE ÚNICAMENTE VAMOS PAGANDO EL AGUA ABAJO DE CINCUENTA POR CIENTO, MÁS O MENOS EN EL



CUARENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DEBERÍA DE PAGAR EL AGUA O QUE TIENEN EL SERVICIO DEL AGUA, EL OTRO DINERO ES LA APORTACIÓN QUE NOS DA EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE NOSOTROS TENEMOS EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, QUE ES LO QUE SE LLAMA SAS, ¿CUÁNTO NOS DA EL GOBIERNO DEL ESTADO?, NOS DA ENTRE DOSCIENTOS TREINTA Y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES O DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MÁS O MENOS, ESO HACE LA SUMA DE ENTRE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, PARA LLEGAR A LOS SETECIENTOS NECESITAMOS TRESCIENTOS O TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES, AHÍ ANDA MÁS O MENOS, ¿DE DÓNDE SALE EL DINERO? PUES AHÍ BUSCÁNDOLE POR TODOS LADOS Y SUMÁNDOLE AHÍ AL TEMA DE SAS, PORQUE NO NOS HEMOS METIDO DE LLENO AUNQUE HEMOS HECHO EL ESFUERZO DE COBRAR MÁS A MAYORES NÚMEROS DE CONTRIBUYENTES EN EL TEMA DEL AGUA, PORQUE COMO EN OTROS TEMAS YA SE VOLVIÓ UN CÍRCULO VICIOSO EL QUE EL CIUDADANO DIGA QUE NO PAGA, PORQUE NO TIENE UN BUEN SERVICIO, COSA QUE ES CIERTO EN MUCHOS CASOS, EN MUCHAS ZONAS O EN MUCHOS LUGARES Y EL GOBIERNO CONTESTA QUE NO DA UN BUEN SERVICIO PORQUE EL CONTRIBUYENTE NO PAGA, ENTONCES MIENTRAS NOS SOSTENGAMOS EN ESE CÍRCULO VICIOSO, EN LUGAR QUE PASEMOS A UN CÍRCULO VIRTUOSO EN DONDE EL CIUDADANO SE SUME AL GOBIERNO Y NOS DIGA, GOBIERNO AQUÍ ESTÁ MI CONTRIBUCIÓN PARA QUE PUEDAS TENER LA VERDADERA HERRAMIENTA ECONÓMICA PARA MEJORAR EL SERVICIO Y NOSOTROS COMO GOBIERNO APROVECHEMOS ESE DINERO PARA VERDADERAMENTE MEJORAR EL SERVICIO, PUES VAMOS A SEGUIR EN EL MISMO CÍRCULO VICIOSO, YO NO TE PAGO PORQUE NO ME DAS UN BUEN SERVICIO Y YO NO TE DOY UN BUEN SERVICIO PORQUE NO ME PAGAS, DESDE LUEGO QUE TIENE QUE HABER UN VERDADERO TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN HACIA EL CIUDADANO, POR ESO USTEDES NO ESCUCHAN DE MÍ QUE YO HABLE DE IMPUESTOS, NO ME GUSTA PORQUE DE MANERA NATURAL EL CIUDADANO LO RECHAZA, A NADIE LE GUSTA QUE LE IMPONGAN, PERO ESA ES UNA FACULTAD QUE TIENE TODO GOBIERNO PRECISAMENTE PARA OBLIGAR A LOS CIUDADANOS QUE NO QUIEREN CONTRIBUIR CON SU GOBIERNO, PORQUE FINALMENTE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ POR VOLUNTAD DEL CIUDADANO, PERO EL CIUDADANO NO NADA MÁS DEBE DE PONERNOS EN EL GOBIERNO, SINO TIENE QUE SEGUIR CON NOSOTROS APOYÁNDONOS CON SU CONFIANZA Y APOYÁNDONOS CON SU CONTRIBUCIÓN, PORQUE UNA DE LAS FUENTES DE INGRESOS DE TODO GOBIERNO ES PRECISAMENTE LA BOLSA DEL CIUDADANO, LA OTRA EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS ESTADOS EN LA QUE PROVIENE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN, QUE EN ESE TEMA LES QUIERO DECIR QUE A TABASCO NO LE HA IDO MUY BIEN, DECÍA EL GOBERNADOR DON ARTURO NÚÑEZ, QUE NOSOTROS EN LUGAR DE CRECER EN PARTICIPACIONES HEMOS BAJADO PUNTO DOS POR CIENTO, ASÍ ESTA LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL ESTADO, DECÍA EL GOBERNADOR EL LUNES QUE ESTUVIMOS AHÍ EN EL RECONOCIMIENTO QUE LE HICIERON LA BARRA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS NACIONALES DE QUE AFORTUNADAMENTE PARECE SER QUE LAS COSAS VAN POR BUEN CAMINO, ESTO DERIVADO DE LA ÚLTIMA PLÁTICA QUE TUVO CON EL SECRETARIO DE HACIENDA EN EL SENTIDO DE QUE LA BOLSA PETROLERA QUE HAY, Y QUE SE ESTÁ SOLICITANDO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE ENTIDADES QUE TIENEN PETRÓLEO, PARECE SER QUE SE VA A AUMENTAR Y POR LO TANTO VAMOS A TENER, TABASCO EN EL CASO DE NOSOTROS, UNA MAYOR CANTIDAD POR LA RENTA PETROLERA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.